BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.814 — EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 29 de Marzo de 1937

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción:

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.80
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 24 de Marzo de 1937

Por avisos varios	2.354.—
" marcas	520.—
" adicionales de marcas . .	217.—
" suscripciones	147.30
" venta de boletines	17.30
Total	3.255.60

Carlos Alfredo Casal
Administrador-Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal . . .	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Marina

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Reorganización del Boletín Oficial

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937.

102.225. — Atento al informe que antecede del Administrador del Boletín Oficial, don Carlos Casal, en el que, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de fecha 5 de octubre de 1936, N.° 91.657, puntualiza las necesidades y medidas tendientes a regularizar esta publicación oficial, y

CONSIDERANDO:

Que como en dicho informe se expresa es necesario organizar el Boletín Oficial en forma tal, que pueda llenar una necesidad realmente sentida en la Administración;

Que su objeto no debe reducirse a la simple publicación de Decretos y Resoluciones, cuya búsqueda pasado un tiempo se hace tarea poco menos que imposible;

Que es necesario por lo tanto la confección de índices, sumarios y registros analíticos de las materias publicadas en forma tal que puedan servir de consulta al Poder Administrador y al público en general cuando necesiten estudiar antecedentes de leyes y decretos nacionales;

Que esta nueva orientación que requiere la oficina para información y consulta en materia administrativa trae aparejada una mayor importancia y responsabilidad de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir de la fecha, el Boletín Oficial dependerá directamente de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Art. 2.° — La Dirección inmediata de la Oficina estará a cargo de un Oficial 3.° (Director administrador) con la asignación mensual de $ 800 m|n., designándose para este cargo al actual administrador, Oficial 9.°, don Carlos Casal, con antigüedad al 1.° de enero del corriente año, con retención del mismo, hasta tanto se incluya el nuevo cargo en Presupuesto.

Art. 3.° — A parte de la publicación de los decretos y resoluciones que se hace actualmente, en el Boletín Oficial se publicarán también los mensajes que remita el P. E. en sus relaciones con los otros poderes y demás documentos y publicaciones oficiales que por su importancia merezcan gran difusión, como asimismo se clasificará y ordenará los decretos y resoluciones publicadas, a fin de poder satisfacer las consultas que sobre antecedentes de los mismos solicite el P. E. o cualquier repartición o particular.

Art. 4.° — La imprenta a instalarse para la publicación del Boletín Oficial dependerá de la Dirección del mismo.

Art. 5.° — El P. E. arbitrará los fondos necesarios para la instalación de la imprenta de referencia de acuerdo con las necesidades expuestas en la nota precedente y las que considere convenientes la Dirección del Boletín Oficial.

Art. 6.° — Por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública se procederá al alquiler de un local adecuado para la instalación de las oficinas e imprenta del Boletín Oficial, dentro del radio, superficie y demás condiciones que aconseje la Dirección de esta última Repartición.

Art. 7.° — El alquiler a que se refiere el artículo anterior, como asimismo la erogación a que dé lugar el cargo del artículo 2.°, se imputará al Anexo E, inciso 367, del Presupuesto vigente, hasta que se incluya en el Presupuesto de gastos que la Dirección del Boletín Oficial deberá proyectar, teniendo en cuenta las necesidades y finalidad de la Repartición.

Este presupuesto deberá ser elevado a la brevedad para que pueda incluirse en el Presupuesto para el año próximo.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de Administración para su cumplimiento y demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Colegio Nacional de Cañada de Gómez. — Declarando desierta la licitación para tomar una casa en arrendamiento.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.852. — 1602. — Expte. 1.ª 24|936. — Vistas las precedentes actuaciones y no siendo posible acetpar las condiciones impuestas por el señor Luis Carbonari,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjanse sin efecto la licitación realizada para tomar una casa en arrendamiento, con destino a la instalación del Colegio Nacional de Cañada de Gómez y, en consecuencia, las resoluciones dictadas por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fechas 28 y 30 de julio de 1936, por las cuales se autorizaba la firma del contrato por la propiedad del señor Luis Carbonari.

Art. 2.° — Por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública se adoptarán las medidas del caso para proceder a un segundo llamado a licitación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Secretaría de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Públicas, a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Técnica de Oficios N.° 2. — Aprobando licitación para adquirir máquinas y materiales

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

98.115. — 1.603. — Expte. 2.ª 18|1936. — Vistas estas actuaciones relacionadas con los pedidos de precios efectuados por la Dirección de la Escuela Técnica de Oficios N.° 2 para la adquisición de materiales y máquinas, no habiéndose licitado públicamente esos artículos en virtud de que estando por terminar el año en curso, las tramitaciones pertinentes para la realización de una licitación pública no permitiría adquirir los materiales que deben ser imputados al ejercicio de 1936,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente; y

Que con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Contabilidad, en su artículo 34, apartado 2.°,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas para la adquisición de máquinas y materiales indispensables para el funcionamiento de la Escuela Técnica de Oficios N.° 2 de la Nación, y en consecuencia adjudícase la provisión en la siguiente forma:

	m$n.
A Adolfo Bongri & Cía.—	
170 m.² tablones de Ivirepitá 75 mm. espesor, ancho mínimo 0.35, largo mínimo 3 m.; el metro cuadrado $ 11.94 ..	2.029.80
500 „ roble Argentino en vigas aserradas; el metro cuadrado, $ 3.87	1.935.—
	$ 3.964.80
A Luis D. Spinetto & Cía. Ltda.—	
300 m.² pino blanco N.° 5 del Canadá de 1 mm. espesor, a pesos 7.10, el metro cuadrado	2.130.—
A Reina & Alonzo.—	
500 m.² cedro misionero en vigas aserradas s|ind. y revisado previamente, el metro cuadrado, a $ 3.90	1.950.—

	m$n.
A Juan B. Rimoldi Hno. e Hijo.—	
100 medias garlopas 0.58 cm. largo h°. 60 mm., $ 5.66....	566.—
100 garlopines 0.48 cm. largo h°. 46 mm., 4.14	414.—
100 escuadras 90°. de O. O. cm., $ 1.18	118.—
100 falsas escuadras de 0.15 c., $ 1.02	102.—
100 escoplos de 8 mm., $ 1.45	145.—
100 guillames de 0.25 m., $ 1.76	176.—
100 guillames de 0.15 m. $ 1.60	160.—
100 serruchos 60 cms. diente mediano, $ 1.68	168.—
100 serruchos de costilla de 30 cms., $ 1.54	154.—
	$ 2.003.—
A Casa Franzetti.—	
300 portacandado h°. charol. 7 x 2½ cm. c. bisagra, $ 0.15 ..	45.—

	m$n.
A Juan B. Rimoldi Hno. e Hijo.—	
300 tornillos para banco carpintero de 26 mm. con sus chapas correspondientes, $ 3.90	1.170.—
650 bulones c| exagonal 12 x 250. $ 0.187	121.55
650 arandelas de h°. 13 mm., $ 0.015	9.—
900 bisagras de h°. reforzado 63 x 44 mm., $ 0.04	36.—
300 pasadores reforzados 400 mm., $ 0.26	78.—
	$ 1.414.55
A Vicente Martini e Hijo.—	
1.000 metros cuadrados pino Paraná, sano y seco en espesores de 25, 30 y 50 mm. los anchos variados, $ 1.65	1.650.—

A Talleres de Construcción Ch. Danceaert.—

	m$n.
1 prensa hidráulica para enchapar madera con un pistón de 120 mm. de diámetro para presión interna de 250 cm.², Kg. máximo; con mesa de 1.20 x 0.85 colocada en el centro, de acuerdo en un todo a su propuesta, en	2.200.—

Art. 2.° — Impútese la suma total de quince mil trescientos cincuenta y siete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 15.357.35 m|n.) como seguidamente se detalla:

$ 13.227.35 m|n. a la partida que tiene asignada la Escuela Técnica de Oficios N.° 2, en el inciso 371, y
„ 2.130.— „ al inciso 376, ítem 1, partida 17 del Presupuesto en **vigor.**

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásense estas actuaciones a sus efectos a la Dirección de la Escuela Técnica de Oficios número 2 de la Nación.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — Roberto M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Estanislao López. — Reconociendo honorarios

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

98.483. — 1604. — Expte. L. 365|936. — Visto que por las presentes actuaciones el doctor D. Estanislao López, gestiona el cobro de honorarios regulados por el Juzgado Letrado de Santa Cruz, por su intervención como Defensor de Pobres ad-hoc, en el juicio caratulado "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia c| sucesión de D. Antonio Llaneras, s| cobro de pesos" y, atento a la confirmación de la precitada regulación, dada por la Cámara Federal de Apelación de La Plata, en octubre de 1929, como asimismo teniendo en cuenta que dichos honorarios, según consta en los testimonios (copias) de fojas 1, deben ser abonados por el Gobierno de la Nación y de que no pudieron hacerse efectivos dentro del correspondiente ejercicio económico, por cuanto las acuaciones de cobro se iniciaron en una fecha en que era imposible considerarlas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono al doctor D. Estanislao López, la suma de doscientos pesos moneda nacional de curso legal (m|n.), en concepto de honorarios regulados por el Juzgado Letrado de Santa Cruz, durante el año 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación con imputación al artículo 15 de la Ley 12.150, prorrogada por Ley N.° 12.237.

JUSTO

Jorge de la Torre

Estanislao López. — Reconocimiento de honorarios

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

98.484. — 1605. — Expte. L. 357|936. — Visto que por estas actuaciones el doctor D. Estanislao López, gestiona el cobro de honorarios regulados por el Juzgado Letrado de Río Gallegos, por su intervención como Fiscal "ad-hoc" y como Defensor de Pobres "ad-hoc" en los juicios caraturalos "D'Elía Alfonso s| denuncia c| Fiscal doctor Julio Pietranera" y "Díaz Delfín s| homicidio", respectivamente y atento que, la Cámara Federal de Apelación, de La Plata confirma en el primer caso y reduce en el segundo a 80.— m$n., los honorarios regulados por el precitado Juzgado, como asimismo teniendo en cuenta que, según consta en los testimonios (copias) de fojas 1 y 3, dichos honorarios fueron regulados con cargo al Gobierno Nacional y de que no pudieron hacerse efectivos dentro del correspondiente ejercicio económico (1936) por cuanto las actuaciones de cobro se iniciaron en una fecha en que era imposible considerarlas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono al doctor D. Estanislao López la suma de doscientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 280.—), en concepto de honorarios regulados por el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, pase al Registro Nacional, tómese nota y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación con imputación al artículo 15 de la Ley N.° 12.150, prorrogada por Ley N.° 12.237.

JUSTO

Jorge de la Torre

Escuela de Artes y Oficios de Córdoba. — Reconociendo a favor del Banco El Hogar Argentino, el importe de alquileres adeudados hasta el año 1928.

Buenos Aires, Enero 22 de 1937.

98.517. — 1606. — Expte. S. 37|931. — Vistas estas actuaciones; atento a las constancias agregadas y a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor del Banco El Hogar Argentino, la cantidad de $ 3.200 m|n. c|l. (tres mil doscientos pesos m|n. c|l.), importe de alquileres adeudados hasta el año 1928 inclusive, por la casa de su propiedad ocupada por la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba y que según constancias existentes en estas actuaciones no han sido abonados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a fin de que se sirva practicar la correspondiente liquidación para disponer su inclusión en orden de pago, con imputación al artículo 15 de la Ley número 12.150 prorrogada por Ley N.° 12.237 y por la Ley de Presupuesto del año en curso.

JUSTO

Jorge de la Torre

Escuela de Artes y Oficios de Villa Diego — Anulando licitación, dejando sin efecto resolución para arrendar casa señor Abraham Arens y autorizando la firma del contrato, por la propiedad del señor Domingo Denton.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936.

99.162. — 1614. — Expte. N.° 2a-17-936. — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase la licitación corriente en estas actuaciones.

Art. 2.° — Déjase sin efecto la resolución N.° 524 de fecha 6 de julio último, por la cual se autorizó el arrendamiento de la propiedad del señor Abraham Arens.

Art. 3.° — Autorízase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, apartándose de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 30 de mayo de 1934, tome en arrendamiento la propiedad del señor Domingo Denton, ofrecida en estas actuaciones, con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de Villa Diego (Santa Fe), ofrecida en estas actuaciones, por el alquiler mensual de $ 400 m|n. (cuatrocientos pesos moneda nacional), firmándose el respectivo contrato de locación "ad referendum", en cinco ejemplares, de conformidad con el modelo que se acompaña, por el término de cinco años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha de entrega, de conformidad, de las obras que debe ejecutar, por su cuenta, el señor propietario y que constan en estos actuados, debiendo estar terminadas antes de la iniciación del próximo período escolar.

Art. 4.° El alquiler autorizado se imputará en la siguiente forma: $ 300 m|n. (Trescientos pesos moneda nacional) al Inciso 371, Anexo E. y la cantidad de $ 100 m|n. (cien pesos moneda nacional) mensuales, a la partida que para diferencias de alquileres, alquiler de locales y otros gastos análogos, asigna el presupuesto al Departamento de Instrucción Pública, hasta sea incluída en la Ley General de Gastos el total del alquiler autorizado.

Art 5.° — Por intermedio de la Escuela se notificará a los demás proponentes, previa reposición del sellado de Ley, que no se hace lugar a los ofrecimientos que han formulado.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a sus efectos.

JUSTO — Jorge de la Torre. — Roberto M. Ortiz.— Ramán S. Castillo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.

Penitenciaría Nacional — Aprobando licitación para la adjudicación de materia prima para la elaboración del pan dulce.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

99.163. — 1615. — Expte. 1315 P-936. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación privada efectuada el día 15 de diciembre de 1936, en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para la adquisición de las materias primas necesarias para elaborar pan dulce en los Talleres de Panadería de la Penitenciaría Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación privada de referencia ha sido efectuada de conformidad con la autorización conferida por Acuerdo de Ministros de fecha, diciembre 9 de 1936;

Que la Comisión Reguladora de gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a lo determinado por las disposiciones vigentes, corresponde aprobar las adjudicaciones propuestas por la Dirección de la Penitenciaría Nacional;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada efectuada el día 15 de diciembre de 1936 en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para la adquisición de la materia prima necesaria para la elaboración de pan dulce que con motivo de las fiestas de fin de año encomiendan al Penal, los empleados del mismo y de diversas instituciones nacionales y particulares, y en consecuencia las adjudicaciones propuestas por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, cuyo detalle es como sigue:

	m$n.	m$n.
A Ferré A. Arboizagoitía		
1.169 kilos pasas de uva Sultana	1.22	1.426.18
3 „ esencia de limón	18.—	54.—
		1.480.18
A Bolíbar y Larrasquitú		
1.080 kilos piñones	2.90	3.183.—
A A. Spotorno		
1.200 kilos azúcar tucumana de 1ra. molida	0.33	396.—
500 „ cáscara naranja y limón	1.05	525.—
60 „ grasa para limpiar moldes	0.50	30.—
		951.—
A M. Seldes		
400 kilos cáscara naranja y limón (escurr.)........	0.889	355.60
420 „ cáscara naranja y limón	0.97	407.40
		763.—
A Uberti & Brezza		
1.000 kilos manteca de 1ra.	1.20	1.206.—
A Francisco Mastroserro		
2.520 docenas de huevos frescos	0.34	1.560.80

Art. 2.° — Impútese el importe a que ascienden las adquisiciones enumeradas precedentemente, de ocho mil novecientos ochenta y dos pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional (pesos 8.982,98 m|n.) a la cuenta Especial "Penitenciaría Nacional Trabajos Especiales".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Penitenciaría Nacional, y cumplido, vuelva para su archivo.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — R. S. Castillo. — E. Videla. M. R. Alvarado.

Escuela Profesional N.° 3 — Autorizando a la Dirección a firmar contrato de locación.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937.

99.178. — 1616. — Expte. 2a-1-937. — Vistas estas actuaciones; atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad que ocupa la Escuela Profesional de Mujeres N.° 3 se encuentra en inmejorables condiciones;

Que es difícil encontrar otra casa, dentro del alquiler que se paga, que represente una ventaja con relación a la ocupada actualmente;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, apartándose de lo dispuesto

en el Decreto N.° 42.768 dado en Acuerdo de Ministros con fecha 30 de mayo de 1934, autorice a la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 3 a firmar contrato de locación "ad-referéndum", en cinco ejemplares, de conformidad al modelo aprobado por el mencionado decreto, con el señor Carlos A. Saráchaga por la casa de su propiedad que ocupa actualmente, término de tres años y opción a una prórroga de dos años más, debiendo empezar a regir desde el 1.° de febrero del año en curso y fijándose el alquiler mensual en la suma de $ 900 m|n. c|l. (novecientos pesos moneda nacional de curso legal), que se imputará a la partida que para tal fin existe en el presupuesto de 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública procédase a su cumplimiento.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — Roberto M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Jusgado de Paz Letrado N.° 36 — Aprobando licitación y autorizando a firmar contrato de locación.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937.

99.179. — 1617. — Expte. J-2365-936. — Vistas las precedentes actuaciones; atentas las constancias que obran en las mismas y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del ramo,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación realizada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, obrante en estas actuaciones.

Art. 2.° — Autorízase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a tomar en arrendamiento, firmándose el respectivo contrato de locación "ad referéndum", en cinco ejemplares, de conformidad con el modelo que se acompaña, por el término de tres años con opción a una prórroga de dos, los que regirán a contar desde la fecha de ocupación, de las siguientes propiedades: Corrientes N.° 2144, de propiedad del señor Francisco Burghi, por el alquiler mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n), con destino al Jusgado de Paz Letrado N.° 5 y Berutti N.° 2362, de propiedad de la señora Beatriz Olmedo de Pesce, por el alquiler mensual de $ 230 m|n. (doscientos treinta pesos moneda nacional), con destino a la instalación del Jusgado de Paz Letrado N.° 36.

Art. 3.° — Los alquileres de que se trata se imputarán a la partida que el presupuesto de 1937 fije para pago de alquiler de casas destinadas a la instalación de los Jusgados de Paz Letrados de la Capital.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva, a sus efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO.— Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Jusgado Federal de Bell Ville — Autorizando firma de contrato de locación

Buenos Aires, Enero 30 de 1937.

99.180. — 1618. — Expediente J-2638-936. — Vistas estas actuaciones; atento a las informaciones producidas y,

CONSIDERANDO:

Que la finca que ocupa el Jusgado Federal de Bell Ville reune las comodidades necesarias y su precio resulta equitativo;

Que según lo manifestado es difícil encontrar otra propiedad que represente ventajas sobre la arrendada actualmente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, apartándose de lo dispuesto en el Decreto N.° 42.768 dado en Acuerdo de Ministros con fecha 30 de mayo de 1934, autorice al señor Juez Federal de Bell Ville a firmar contrato de locación "ad referéndum", en cinco ejemplares, de conformidad al modelo aprobado por en mencionado decreto, con el señor José M. Ceballos, por la casa de su propiedad que ocupa actualmente, término de tres años y opción a una prórroga de dos años más, debiendo empezar a regir desde el 1.° del actual y fijándose el alquiler mensual en la suma de $ 300 m|n. c|l. (trescientos pesos moneda nacional de curso legal), de los cuales $ 250 m|n. c|l. (dosciento cincuenta pesol moneda nacional de curso legal), serán atendidos por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con la partida que a tal efecto existe en su presupuesto del corriente año y el resto, o sean $ 50 m|n. c|l., mensuales (cincuenta pesos moneda nacional de curso legal), correrán por cuenta del Ministerio del Interior por la parte correspondiente a la secretaría Electoral.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública procédase a su cumplimiento.

JUSTO. — Jorge de la Torre.— R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Escuela Profesional de La Plata. — Declarando desierta licitación y autorizando a firmar nuevamente contrato de locación de la casa que ocupa.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937.

99.181. — 1619. — Expte. 2.ª 11|936. — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase desierta la licitación a que alude la Dirección de la Escuela Profesional de La Plata con fecha 19 de junio de 1936.

Art. 2.° — Autorízase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, apartándose de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 30 de mayo de 1934, tome en arrendamiento, nuevamente, la casa que ocupa en la actualidad la Escuela Profesional de La Plata y con igual destino, por el alquiler mensual de $ 520.— m|n. (quinientos veinte pesos moneda nacional), firmándose el correspondiente contrato de locación "ad-referéndum", en cinco ejemplares, de conformidad con el modelo que se acompaña, con el propietario de la finca, por el término de cinco años, con opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha de la firma del contrato.

Art. 3.° — El propietario del edificio deberá realizar, por su cuenta, las obras a que se compromete y que constan en estas actuaciones, debiendo figurar en una cláusula del contrato y entregarlas antes de la iniciación del próximo período escolar.

Art. 4.° — El alquiler autorizado en el artículo segundo se imputará al inciso respectivo del Presupuesto de 1937.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los fines pertinentes.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Cárcel de Esquel. — Autorizando a firmar contrato de locación

99.182. — 1620. — Expte. I. 1033|936. — Vistas estas actuaciones; atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que no existe en Esquel otro edificio en mejores condiciones que el que se ocupa actualmente con destino a la Cárcel;

Que es imprescindible tomar en arrendamiento un terreno y que el propietario del edificio ofrece uno de su propiedad de más o menos siete mil metros cuadrados mediante un aumento de $ 155.— m|n. mensuales, sobre el alquiler que se le paga actualmente de pesos 120.— m|n. mensuales,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, apartándose de lo dispuesto en el Decreto N.° 42.768 dado en Acuerdo de Ministros con fecha 30 de mayo de 1934, autorice al señor Director de la Cárcel de Esquel a firmar contrato de locación "ad-referéndum", en cinco ejemplares, de conformidad al modelo aprobado por el mencionado decreto, con el señor Carlos E. von Ahlefeldt, por la casa de su propiedad que ocupa actualmente la Cárcel y un terreno de más o menos siete mil metros cuadrados, fijándose al alquiler mensual en la suma de $ 120.— m|n., mensuales (ciento veinte pesos m|n.) desde el 1.° de septiembre hasta el 31 de diciembre de 1936 y en $ 275.— m|n. mensuales (doscientos setenta y cinco pesos m|n.) desde el 1.° de enero de 1937 hasta el 31 de diciembre de 1940 en que terminará el contrato.

Art. 2.° — El importe correspondiente al año 1936 se atenderá con fondos del inciso 366, ítem 5, partida 23 del Presupuesto del citado año y el del año 1937 en la siguiente forma: $ 120.— m|n. (ciento veinte pesos m|n.) a la partida que a tal efecto existe en presupuesto y la diferencia de $ 155.— m|n. mensuales (ciento cincuenta y cinco pesos m|n.) se imputará a la partida que para "Diferencias de alquileres" se fija en el mismo para el Departamento de Justicia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública procédase a su cumplimiento.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — Roberto M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Ministerio de Marina

Orden general de pago N.° 322|936.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.

22.574. — 913. — Atento a que por Decreto N.° 93.585, dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 31 de octubre próximo pasado, se dispone la apertura de un crédito suplementario al Ministerio de Marina por la suma de pesos 8.000.— m|n., destinado a sufragar los gastos de concurrencia de la Delegación Argentina a las XXIa. y XXIIa. Reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se realiza en Ginebra, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer la entrega de los recursos de referencia al Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que la Tesorería General de la Nación entregue a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina al cantidad de ($ 8.000.— m|n.) ocho mil pesos moneda nacional, destinada a atender los gastos de referencia en los considerandos del presente, debiendo imputarse la suma expresada al crédito que otorga el Decreto N.° 93.585, dictado en Acuerdo de Ministros del 31 de octubre próximo pasado e insitido por Decreto N.° 94.556, dado en Acuerdo de Ministros de fecha 17 de noviembre en curso.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden general de pago N.° 326, año 1936

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

22.589. — 914. — Visto los adjuntos documentos debidamente registrados y liquidados por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a las personas que se expresan más abajo la cantidad de ($ 11.198.78 m|n.) once mil ciento noventa y ocho pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, en concepto de diferencias de haberes y de descuentos por economía correspondiente a las épocas que se indica en los respectivos parciales; debiendo imputarse el importe de referencia al Art. 15 de la Ley N.° 12.150, prorrogada por Ley N.° 12.237, conforme, en su caso, a lo establecido por Decreto N.° 79.728 de fecha marzo 26 de 1936, insistido por Decreto número 80.974 dictado en Acuerdo de Ministros de fecha abril 22 de 1936, y de acuerdo al detalle que sigue:

1—Argerich Adolfo (Su Sucesión). — Diferencias de haberes desde el 9 de julio de 1916 al 30 de junio de 1920. — Expte. 3-A-38.580|936		$ 8.114.66
2—Planilla N.° 892 suplementaria de Expedicionarios al Desierto y Guerreros del Paraguay. Supletoria s|n. Expte. 3-C-38.585|936. — Diferencias de descuento por economía por el año 1934 a favor de:		
Blanco Rafael (Su Sucesión)	$ 1.400.40	
Barreto Alfredo	„ 123.12	
Crovetto Federico	„ 620.20	
Massot Carlos S.	„ 520.20	
Saracho Mariano L.	„ 520.20	„ 3.084.12
		$ 11.189.78

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de pago N.° 328|936

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

22.591. — 915. — Atento al Acta de Recepción definitiva que se agrega, expedida por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, referente a las obras de construcción del edificio destinado al Destacamento de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), de la Prefectura General Marítima, efectuadas por la Empresa Contratista Manuel Chinnici con arreglo al contrato celebrado el día 23 de octubre de 1935 y cuyo proyecto fué aprobado por Decreto N.° 63.607 del 9 de octubre de 1935;

Visto el adjunto certificado por valor $ 4.773.20 m|n., en concepto a la devolución del fondo de reparo retenido en garantía de las obras ejecutadas, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo estipulado en el referido contrato corresponde devolver a la Empresa Manuel Chinnici el importe de referencia que le fuera retenido en la Cuenta Especial "Valores Recibidos en Garantía de Obras", de conformidad con lo determinado en las siguientes órdenes generales de pago originarias del Departamento de Marina:

	m$n.
O. pago N.° 326|935. — Decreto enero 28 de 1936....	1.400.—
O. pago N.° 53|936. — Decreto abril 6 de 1936......	1.600.—
O. pago N.° 155|936. — Decreto julio 4 de 1936	1.773.20
	$ 4.773.20

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se obone a la Empresa Manuel Chinnici la cantidad de ($ 4.773.20 m|n.) cuatro mil setecientos setenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional, en concepto a la devolución del importe del fondo de reparo retenido en garantía de las obras ejecutadas y de referencia en los considerandos del presente, debiendo imputarse la suma expresada a la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras".

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de pago N.° 329|936

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.
22.599. — 916. — Atento a las disposiciones del Decreto N.° 91.241 de fecha 30 de septiembre próximo pasado.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por Tesorería General de la Nación se haga entrega con cargo y a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la cantidad de ($ 1.000.— m|n.) un mil pesos moneda nacional, en concepto a la contribución del Departamento de Marina, para sufragar los gastos que originará el cumplimiento de las gestiones encomendadas a la Comisión Argentina para el estudio de un servicio de autobuques entre los Puertos de Buenos y Colonia (R. O. del Uruguay), cuyo importe deberá transferirse a la orden del señor Presidente de la Comisión mencionada, debiendo imputarse la suma expresada al Presupuesto de Marina, año 1936, Anexo "G", inciso 14, ítem 4, partida 16.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Cecilia Lahore de Maurette

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.
95.330. — 917. — Vistas las constancias del presente expediente (4-M. 12.992|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Cecilia Lahore de Maurette, en su carácter de viuda del Capitán de Navío (retirado) Lusi Maurette, la pensión mensual de quinientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 548.50 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 27 de mayo del corriente año, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Suboficial 1.° Radiotelegrafista, Carlos Guillermo Triben

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.
95.331. — 918. — Visto el presente expediente (4-T. 20.106|936) y encontrándose el Suboficial Primero Radiotelegrafista, Carlos Guillermo Triben, comprendido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Primero Radiotelegrafista, Carlos Guillermo Triben (Cl. 1895, D. M. 4, M. I. 470.705), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, siete meses y veintisiete días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Cabo Principal Maquinista, Basilio Figueroa

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.
95.333. — 919. — Visto el presente Expte. (4-F. 23.611|936) y encontrándose el Cabo Princ. Maq. Basilio Figueroa, comprendido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidete de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cabo Principal Maquinista Basilio Figueroa (Cl. 1897, D. M. 2, M. I. 179.380), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticuatro años, cuatro meses y diez y siete días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando contrato y adjudicando ejecución obra instalaciones mecánicas y complementarias de la Usina a vapor y red. de distribución del Hospital de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.
95.335. — 920. — Visto el resultado de la licitación pública efectuada el 14 de septiembre ppdo., por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina para la "ejecución de instalaciones mecánicas y complementarias de la Usina a vapor y red de distribución del Hospital de la Base Naval de Puerto Belgrano", atento a lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación (Informe 3079 de 1936), y

CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia está encuadrada dentro de la autorización conferida por Decreto N.° 81.752 de fecha 6 de mayo de 1936.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Adjudícase la ejecución de la obra mencionada en el preámbulo del presente decreto a la firma G. Alfonso Ferraris, por la suma total de ($ 64.526.80 m|n.) sesenta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos con ochenta centavos moneda nacional legal, debiendo dicha obra ajustarse estrictamente a las bases de licitación, pliego de condiciones y planos adjuntos y de detalle preparados por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y que sirvieron de base para el cálculo del presupuesto.

Art. 2.° — Apruébase el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material y autorízase al Director General de dicha Repartición para suscribirlo con el adjudicatario, debiendo dicho contrato formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley número 11.672.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación al Anexo "G", inciso 14, ítem 3, partida 7, del Presupuesto vigente se abonen los certificados que se expiden para el pago de las obras contratadas y, además, los gastos de Inspección e Imprevistos que autorice la Dirección General del Material durante el curso de los trabajos hasta el 10 o|o del valor contratado, o sean ($ 6.452.68 m|n.) seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional legal.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO. — E. Videla. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — Jorge de la Torre.

Aceptación renuncia y nombramiento de Oficial 3.°, Jefe de la División Ingeniería Civil de la Dirección General del Material.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.
95.390. — 921. — Visto la renuncia del empleo de Oficial 3.°, (5-I-5) presentada por el titular Alberto Vinardell, Jefe de la División Ingeniería Civil de la Dirección Genearl del Material,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia del empleo de Oficial 3.° (5-I-5), Jefe de la División Ingeniería Civil de la Dirección General del Material, presentada por el titular Alberto Vinardell.

Art. 2.° — Nómbrase en su reemplazo Oficial 3.° (5-I-5), Jefe de la División Ingeniería Civil de la Dirección General del Material, al arquitecto, D. Juan Abel Adrián Waldorp (Cl. 1885, D. M. 2, M. 190.970).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Ingeniero Maquinista Subinspector, Alfredo Piffaretti

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936.
95.422. — 922. — Visto el presente expediente (4-P. 26399|936), y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Maquinista Subinspector, Alfredo Piffaretti (Clase 1878, D. M. 15, M. I. 741.343), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y cuatro años, tres meses y veintiocho días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.° de la Ley N.° 9651 y artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Nombramiento. — Vocal del Consejo Administrativo de la Dirección General Administrativa.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936.
95.423. — 923. — Encontrándose vacante el cargo de Vocal del Consejo Administrativo de la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, por haber pasado a situación de retiro el Ingeniero Maquinista Subinspector Alfredo Piffaretti, y

Atento a lo determinado en el artículo 33 del reglamento respectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vocal del Consejo Administrativo de la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, por el término que resta del período establecido en el artícu lo 33 de la reglamentación respectiva, al Ingeniro Maquinista Subinspector, José M. Lagomarsino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Forma en que estará constituído el Tribunal de Clasificaciones de la Armada en el año 1937.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936.
95.424. — 924. — De acuerdo con lo establecido en el artículo 29, capítulo IV, título II de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856 y el artículo 1.° de la "Reglamentación sobre procedimientos del tribunal de clasificaciones, fojas de conceptos e informes complementarios"

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El tribunal de clasificaciones de la Armada, para el año 1937 estará constituído por el Comandante en jefe de la Escuadra de Mar, contraalmirante, León Scasso; el Jefe del Estado Mayor General, contraalmirante Julián Fablet, el Comandante en Jefe de la Escuadra de Ríos, contraalmirante Dalmiro Sáenz y el Director General del Personal, capitán de navío Osvaldo Repetto.

Art. 2.° — Para las clasificaciones de los capitanes de navío, el tribunal estará integrado por el contraalmirante, Francisco Stewart, en reemplazo del capitán de navío, Osvaldo Repetto.

Art. 3.° — Para las clasificaciones de los oficiales de los cuerpos auxiliares, el contraalmirante Dalmiro Sáenz, será reemplazado, para el cuerpo de ingenieros navales, por el ingeniero naval inspector Raúl M. Lajous; para el cuerpo de ingenieros maquinistas, por el ingeniero maquinista inspector, Tomás Bobadilla; para el cuerpo de ingenieros electricistas, por el ingeniero electricista inspector, Emegidio Guillermet; para el cuerpo de sanidad, por el cirujano subinspector, Juan C. Achara y para el cuerpo de administración, por el contador inspector, Oscar I. Basail.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de pago número 331

EJERCICIO 1936

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936

22.681. — 925. — Visto las adjuntas liquidaciones practicadas por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la Dirección Gneral de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la cantidad de pesos 276.976.50 m|n.), doscientos setenta y seis mil novecientos setenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional, en concepto de provisión de combustible, al Departamento de Marina, debiendo imputarse el importe de referencia como sigue:

Departamento de Marina — 1936

Inciso 14, Item 2, Partida 3:

	m$n.	m$n.
1—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	59.200.45	
2—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	1.424.32	
3—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	57.541.65	
4—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	254.80	
5—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	261.62	
6—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	307.68	
7—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	221.59	
8—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	992.—	
9—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	251.99	
10—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	273.49	
11—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	198.35	
12—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	992.—	
13—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	235.60	
14—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	200.61	
15—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	337.18	
16—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	252.98	
17—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	1.419.03	
18—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	481.34	
19—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	8.928.—	
20—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	8.730.—	
21—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	2.449.73	
22—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	3.136.50	
23—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	61.988.19	
24—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	57.444.96	265.414.56
Inciso 14, Item 5, Partida 12		
25—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	480.—	
26—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	1.042.—	
27—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	1.168.—	
28—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	1.378.—	
29—D. G. de Yacimientos Perolíferos Fiscales . . .	1.000.—	5.068.—
Inciso 14, Item 6, Partida 6		
30—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	117.60	
31—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	31.50	
32—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	205.85	354.95
Producido de Transportes Nacionales:		
33—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	6.138.99	6.138.99
		276.976.50

Resumen de imputaciones:

Inciso 14, Item 2, Partida 3	265.414.56	
Inciso 14, Item 5, Partida 12	5.068.—	
Inciso 14, Item 6, Partida 6	354.95	
Producido de Transpores Nacionales	6.138.99	276.976.50
		$ 276.976.50..

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Autorizando inversión de pesos 74.000 m|n., en la "Construcción de un Pabellón de Cirugía y Consultorio Externo y trabajos de ayuda y conexión de las instalaciones médicas, en Puerto Belgrano".

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.
95.478. — 926. — Vista la autorización conferida por el Plan de Trabajos Públicos, en vigencia en su Inciso 8, Item 1, Partida 3, y

Considerando:

Que por Decreto número 73.146 del 19 de diciembre de 1935, se adjudicó a la firma Polledo Hermanos y Cía., la construcción de un Pabellón de Cirugía y Consultorio Externo en Puerto Belgrano, por la suma de pesos 469.603.50 m|n., y los trabajos de ayuda y conexión de las instalaciones médicas por la suma de pesos 12.500.— m|n. lo que hace el gran total de pesos 482.103.50 moneda nacional;

Que el decreto ante citado autorizaba llevar a cabo la primera etapa de ejecución de las obras contratadas, presupuesta en pesos 203.633.50 moneda nacional, con la salvedad de que los certificados a extenderse con cargo al ejercicio de 1935, no sobrepasaría la suma de pesos 130.000.00 m|n., importe del crédito que para el efecto otorgaba el Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Que además establecía el mismo decreto que los trabajos adjudicados a la Empresa mencionada se continuarían una vez que se arbitrasen, parcial o totalmente, los fondos pertinentes;

Que por decreto 88909, se autorizó la inversión de pesos 174.258.90, m|n., con destino a la misma obra.

Que el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, reajustado el 10 de noviembre de 1936, arbitra en forma parcial fondos complementarios para dichos trabajos, en el inciso 8, ítem 1, partida 3, los que alcanzan a pesos 74.000.— m|.n.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la inversión de la suma de (pesos 74.000.— m|n.) setenta y cuatro mil pesos moneda nacional, con destino a la obra "Construcción de un Pabellón de Cirugía y Consultorio Externo y trabajos de ayuda y conexión de las instalaciones médicas en Puerto Belgrano", contratadas con la firma Polledo Hermanos y Cía., por la suma global de pesos 482.103.50 m|n. en virtud de lo dispuesto por Decreto número 73.146, del 19 de diciembre de 1935.

Art. 2.° — Ei Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación al P. de T. Públicos en vigencia, reajustado el 10 de noviembre de 1936, inciso 8, ítem 1, partida 3, se abonen los certificados para el pago de las obras contratadas hasta la suma de (pesos 74.000.— m|n.) setenta y cuatro mil pesos moneda nacional.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. Videla

Derogando el Decreto N.° 20.451, de abril 21 de 1933 (Ordenanza número 10.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.
95.479. — 927. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Comisión de Organización de la Marina Mercante y Prefectura General Marítima,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto N.° 20.451, de abril 21 de 1933 (Ordenanza N.° 10).
Art. 2.° — Comuníquese, etc.

JUSTO
E. Videla

Retiro. — Cirujano Inspector, Luis David Castellano

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.
95.480. — 928. — Vistas las constancias del presente expediente (4-C. 25.866|936), y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cirujano Inspector, Luis David Castellano (Clase 1876, D. M. 24, M. I. 1.426.557), con el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, nueve meses y catorce días, equivalente a veintisiete años, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.° de la Ley número 651, y artículos 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. Videla

Concediendo relevo del puesto que desempeña en la P. G. M., al Cap. de Fragata (R.), Raúl Quiroga.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.
95.508. — 929. — Visto el expediente 5-Q. 17.058|936 (1-Q.é 10.283|936),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña en la Prefectura General Marítima, el Capitán de Fragata (retirado), Raúl Quiroga.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. Videla

Declarando de legítimo abono pesos 152.28, a favor del "Ferrocarril Económico Correntino de la Provincia de Corrientes".

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936.
95.579. — 930. — Expedientes 3-F-12437|1936. — 3-F-12444|1936. — 3-F-12439|1936. — 3-F-12442|1936.. Atento a los informes producidos en los expedientes que se agregan al presente decreto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la cantidad de pesos 152.28 m|n., ciento cincuenta y dos pesos con veintiocho centavos moneda nacional, en concepto de pasajes y cargas en los años 1932 y 1934, que el Ministerio de Marina adeuda al "Ferrocarril Económico Correntino de la Provincia de Corrientes", y tratándose de Ejercicios vencidos, pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación que corresponda.
Art. 2.° — Tómese nota, etc.

JUSTO
E. Videla

Declarando de legítimo abono pesos 1.928,65 m|n., a favor de la Compañía de Electricidad del Este Argentino S. A.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936.
95.580. — 931. — Expte. 3-C-20983|1936. — Atento a los informes producidos en el expediente que se agregan al presente decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la cantidad de pesos 1.928.65 m|n, un mil novecientos veintiocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, que el Ministerio de Marina adeuda a la Compañía de Electricidad del Este Argentino S. A., en concepto de suministro de corriente eléctrica en el Puerto de Concordia en el año de 1927, y tratándose de Ejercicio vencido, pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación que corresponda.
Art. 2.° — Tómese nota, etc.

JUSTO
E. Videla

Aprobando licitación y adjudicando la ejecución de la obra para construcción edificio Suprefectura de La Plata.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936.
95.582. — 932. — Vistas las propuestas presentadas a la licitación pública realizada el día 13 de enero ppdo., para la construcción del edificio para Subprefectura de La Plata, de la Prefectura General Marítima, atento los informes producidos por la Dirección General del Material, la Contaduría General de la Nación y la Comisión Reguladora de Gastos, y

Considerando:

Que para poder habilitar la obra licitada se requerirá que se realice su completa terminación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación realizada por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, y adjudícase la ejecución total de la obra mencionada al Contratista Serafín Massi, por la suma global de noventa y seis mil pesos moneda nacional (pesos 96.000.— m|n.), con salvedad de que dicha ejecución comprenderá dos etapas de trabajos: la primera por valor de sesenta mil pesos moneda nacional (pesos 60.000.— m|n.), de acuerdo al plan propuesto por la citada D. Gral., y la segunda los restantes del mismo plan, hasta integrar la suma global primeramente mencionada que se llevará a cabo cuando se haya obtenido la ampliación de créditos necesarios, en cuyo caso regirán los precios especificados en la propuesta aceptada, así como las prescripciones pertinentes establecidas en los pliegos de condiciones y demás documentos qu sirvieron para licitar la construcción.

Art. 2.° — Apruébase el formulario de contrato preparado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, y autorízase al Director General de la mencionada Repartición para que proceda a su firma con el adjudicatario, debiendo dicho contrato formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.°, de la Ley 11.672.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación al inciso 8, ítem 1, partida 16 del Plan de Trabajos Públicos para 1936, aprobado por Decreto número 94.108, de noviembre 10 del corriente año, se abonen los certificados que se expidan para el pago de las obras contratadas hasta la suma de sesenta mil pesos moneda nacional (pesos 60.000.— m|n.) y los gastos de inspección que autorice la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, durante el curso de los trabajos, hasta completar la suma de sesenta mil setecientos siete pesos con once centavos moneda nacional (pesos 60.707.11 m|n.), debiendo considerarse como partida para gastos de inspección la diferencia de setecientos siete pesos con once centavos moneda nacional (pesos 707.11 m|n.), resultante entre el monto contratado y los fondos acordados que se mencionaron.
Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. Videla

Acumulación pensión a favor de la señorita Amalia Lía Silveyra

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936.

95.807. — 933. — Vistas las constancias del presente expediente (4-S. 22.389|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señorita Amalia Lía Silveyra, pensionista de la Armada en concurrencia con su señora madre, doña Octavia Buscetti de Silveyra, la parte de pensión acordada por Decreto del 21 de mayo de 1966, a Juan Lorenzo, César Alejandro, Horacio Enrique, Lucrecia Paula, Ana María, Adela Nieves y Rosa Angélica Silveyra, y que ha dejado de corresponderles por haber llegado a mayoría de edad los tres primeros y contraído matrimonio las restantes con fechas 27 de abril de 1912, 4 de octubre de 1913, 10 de diciembre de 1918, 26 de diciembre de 1914, 26 de mayo de 1914, 5 de septiembre de 1924 y 28 de mayo de 1925, respectivamente, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de las mencionadas fechas de conformidad con las disposiciones de los artículos 5.° y 6.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando inversión pesos 107.911.50 m|nal. con destino a la obra "Construcción de un edificio destinado a la Escuela de Aplicación para Oficiales".

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936

95.809. — 934. — Vista la autorización conferida por el Plan de Trabajos Públicos para 1936 aprobado por Decreto número 94.108, en su inciso 8, ítem 1, partida 12, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 89.067, del 27 de agosto de 1936, se adjudicó a la firma Luis J. Ravazzani, la construcción de un edificio destinado a Escuela de Aplicación para Oficiales, por la suma de pesos 255.205.50 moneda nacional;

Que el mencionado decreto autorizaba a ejecutar las obras hasta la suma de pesos 147.294.— m|nal., hasta tanto se incluyera en el Plan de Trabajos Públicos los fondos necesarios para su prosecución;

Que el Plan de Trabajos Públicos en vigencia arbitra dichos fondos, al ampliar a pesos 275.000.— moneda nacional la partida 12, ítem 1, inciso 8,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la inversión de la suma de (pesos 107.911.50 m|n.), ciento siete mil novecientos once pesos con cincuenta centavos moneda nacional, con destino a la obra "Construcción de un edificio destinado a Escuela de Aplicación para Oficiales" contratadas con la firma Luis J. Ravazzani, por la suma total de $ 255.205.50 m|nal., en virtud de lo dispuesto por el Decreto N.° 89.067, del 27 de agosto de 1936.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación al inciso 8, ítem 1, partida 12 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia, se abonen los certificados que se extiendan para el pago de las obras contratadas hasta la suma de pesos 107.911.50 m|n. y los gastos de Inspección e Imprevistos que autorice la Dirección General del Material del Departamento de Marina durante la ejecución de los trabajos hasta la suma de (pesos 14.794.50 m|n.), catorce mil setecientos noventa y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Ingeniero Electricista de 1ra. Carlos E. Bellisio.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936.

95.901. — 935. — Visto el presente expediente (9-B-290|936) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Electricista de 1ra. Carlos E. Bellisio (C. 1898, D. M. 24, M. I. 1.427.217), con el ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años y diez y nueve días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.° de la Ley N.° 9651 y artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor de doña Rosa María Ferrari de Mastropaol

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936.

95.962. — 936. — Vistas las constancias del presente expediente (4 M. 22.983|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señora Rosa María Ferrari de Mastropaolo, la parte de pensión acordada por Decreto de fecha 1.° de agosto de 1931 a Ricardo Arturo Mastropaolo, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad el 14 de octubre de 1932, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de esta última fecha de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Celina Natividad Gamboa de Masón

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936.

95.903. — 937. — Vistas las constancias del presente expediente (1-M-5387 936) atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Celina Natividad Gamboa de Masón, en su carácter de viuda del Cirujano Mayor Expedicionario al Desierto Mariano Masón, la pensión mensual de novecientos setenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 975.— m|n.), equivalente a la mitad del haber que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 4 de junio del corriente año, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 342|936

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936.

22.782. — 938. — Vista la adjunta factura liquidada por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a las Obras Sanitarias de la Nación la cantidad de (pesos 5.565.— m|n.) cinco mil quinientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, en concepto al pago de servicios sanitarios prestados a la Escuela de Mecánica de la Armada durante los meses de abril a septiembre inclusives, del año 1936, debiendo imputarse la suma expresada al Presupuesto de Marina Año 1936, Anexo "G", Inciso 14, Item 4, Partida 12.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 343|936

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936.

22.783. — 939. — Expte. 1-M-9079 936 (3-M-35.045|936). — Atento a los informes producidos en el Expte. que se agrega al presente decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de la "Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Ltda." la cantidad de pesos 15.000.— m|n. quince mil pesos moneda nacional, en concepto del fletamento del vapor "Londres" entre los puertos de Colonia y Buenos Aires y regreso en los días 11 y 12 de octubre 1936, debiendo imputarse la cantidad expresada al Inciso 14, Item 4, Partida 11 del Presupuesto de Marina vigente.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 344|936

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936.

22.784. — 940. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de la "Compañía Inmobiliaria Hipotecaria Argentina" la cantidad de pesos 857.81 m|n. ochocientos cincuenta y siete pesos con ochenta y un centavos moneda nacional en concepto de descuentos sobre los haberes de Retirados de la Armada por el mes de noviembre de 1936, debiendo imputarse la cantidad expresada al Anexo J, Inciso 2, Item 3 del Presupuesto General vigente.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 345|936

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936.

22.785. — 941. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de la Sucesión del Teniente de Fragata (Expedicionario al Desierto) Guillermo Wells, en concepto de racionamiento y sobrerración desde el 9 de julio de 1916 hasta el 9 de abril de 1932, la cantidad de pesos 6.405.90 m|n., seis mil cuatrocientos cinco pesos con noventa centavos moneda nacional; debiendo imputarse la cantidad precitada al "Art. 15 Ley 12.150 prorrogada por Ley 12.237".

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 346|936

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

22.794. — 942. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación se abone a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina la cantidad de $ 2.076.293.04 m|n., dos millones setenta y seis mil doscientos noventa y tres pesos con cuatro centavos moneda nacional, en concepto de haberes del personal militar de la Armada por el mes de diciembre de 1936 debiendo imputarse la precitada cantidad como sigue:

Presupuesto de Marina — 1936.

				m$n.
Inciso	1	Item	Personal superior	518.551.80
„	1	„	A. D. P. Sup. Partida 1	92.254.50
„	1	„	A. D. P. Sup. Partida 2	9.647.40
„	1	„	A. D. P. Sup. Partida 3	3.818.18
„	1	„	A. D. P. Sup. Partida 4	11.520.—
„	1	„	A. D. P. Sup. Partida 5	19.643.20
„	1	„	Personal Subalterno	1.134.062.30
„	1	„	A. D. P. Sub. Partida 1	6.175.—
„	1	„	A. D. P. Sub. Partida 3	60.269.—
„	1	„	A. D. P. Sub. Partida 4	14.026.—
„	1	„	Sobr. Enseñan. Partida 1	165.—
„	1	„	Sobr. Enseñan. Partida 2	800.—
„	14	„	Sobr. Enseñan. Partida 2	75.125.—
Al "Acuerdo 23 de agosto 935" Decreto N.° 16.301 prorrogado por Decreto número 77.412 insistidos por Decretos Nos. 73.335 y 81.019 Ley 11.378				54.359.29
Al "Acuerdo 21 agosto 936" Decreto N.° 88.609 insistido por Decreto N.° 90.867 y ampliado por Decreto N.° 93.233, insistido por Decreto N.° 94.660				55.730.98
Ley 12.255, Créditos 1936				20.145.39
				2.076.293.04

Art. 2.° — Tómese nota, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando para prestar servicios en la Dirección General del Material, al Ingeniero Electricista de 1ra. (R.), Manlio Bitarello.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936.

95.994. — 943.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General del Material, al Ingeniero Electricista de 1.° (retirado), Manlio Bitarello.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. Videla

Autorizando la ejeción de las obras complementarias de las de "Instalaciones para la provisión de agua potable en la Tercera Región Naval", y adjudicando dicha ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.

96.196. — 944. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina y Contaduría General de la Nación; atento lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 775, y

Considerando:

Que por Decreto N.° 50.171 de fecha 18 de octubre de 1934 se adjudicó a la empresa Becker y Cía. las obras "Instalaciones para la provisión de agua potable en la Tercera Región Naval" por las sumas globales de 45.900 R. M. y pesos 76.200.— m|n.

Que es imprescindible la ejecución de trabajos complementarios en las obras de referencia;

Que es conveniente desde todo punto de vista adjudicar este trabajo a la firma Becker y Cía.;

Que la partida 8-1-19 del Plan de Trabajos Públicos, aprobado por Decreto, en Acuerdo General de Ministros, N.° 94.108 de fecha 10 de noviembre del corriente año, prevé el gasto de estos trabajos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la ejecución de las obras complementarias de las de "Instalaciones para la provisión de agua potable en la Tercera Región Naval", cuyo importe total inclusive gastos de inspeccion e imprevistos asciende a veintitrés mil setecientos setenta y dos pesos moneda nacional ($ 23.772.— m|n.) y adjudícase dicha ejecución a la firma Becker y Cía.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación al Plan de Trabajos Públicos, reajustado por por Decreto N.° 94.108 de fecha 10 de noviembre de 1936, Inciso 8, Item 1, Partida 19, se abonen los certificados de los mencionados trabajos hasta la suma de veintidós mil setecientos cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 22.640.—) y los gastos de inspección e imprevistos que autorice la Dirección General del Material del Ministerio de Marina hasta la suma de un mil ciento treinta y dos pesos moneda nacional (pesos 1.132 m|n.) todo lo cual hace el gran total de veintitrés mil setecientos setenta y dos pesos moneda nacional (23.772.— m|n.).

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. Videla

Ampliando en pesos 6.794.25 m|n., los fondos autorizados por Decreto número 81.210 para la ejecución de obras complementarias en la construcción de 4 grupos de cuatro casas cada uno, en la Base Naval de Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.

96.197. — 945. — Visto lo informado por la Dirección General del Material del Departamento de Marina, y

Considerando:

Que por Decreto 63.431 de fecha 13 de julio de 1935 se adjudicó y contrató la construcción de cuatro grupos de cuatro casas cada uno, con la firma Gentile y Tavoletti en la suma de $ 195.885.14 m|n. más la suma de pesos 9.794.25 m|n. para gastos de inspección e imprevistos.

Que por Decreto 81.210 de fecha 2 de mayo ppdo., se aprobó la ejecución de las obras complementarias previstas para la terminación de las obras, de acuerdo con el inciso c) del artículo 11 de las Bases de Licitación correspondientes al contrato firmado con los señores Gentile y Tavoletti hasta completar la suma de pesos 20.700.— m|n. más la suma de pesos 2.500.— m|n. para gastos de inspección e imprevistos.

Que durante la ejecución de las obras complementarias se han presentado otras que ha sido necesario ejecutar y que elevan el costo de las mismas a la suma de pesos 27.494.25 m|n.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase en la suma de (pesos 6.794.25 m|n.) seis mil setecientos noventa y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional los fondos autorizados por Decreto N.° 81.210 para la ejecución de la obras complementarias previstas en el Inciso c) del artículo 11 de las Bases de Licitación correspondiente al contrato firmado con los señores Gentile y Tavoletti para la construcción de 4 grupos de cuatro casas cada uno en la Base Naval de Puerto Belgrano.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación al Plan de Trabajos Públicos para 1936, reajustado el 10 de noviembre corriente, Inciso 8, Item 1, Partida 15, se abone el certificado que se expida para el pago de dichas obras.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. Videla

Reconociendo servicios prestados con otros nombres, por el actual cabo 1.° maquinista (R), Eufronio Mora.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936.

96.334. — 946. — Vistas las constancias del presente expediente (4-M- número 14.457|934) y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese que los servicios que figuran en los respectivos ajustes de la Base Naval de Puerto Belgrano, entre los meses de noviembre de 1904 y junio de 1923, a nombre de Eubronio, Antonio y Eufracio Mora, en los empleos de maquinero, estibador, cabo de policía, fogonero, cabo maquinista 2.° y cabo maquinista 1.°, sin contrato, han sido prestados por el actual cabo, 1.° maquinista (R) Eufonio Mora, pudiendo serle computados de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y vuelva al Departamento de Marina a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Retiro, cocinero principal, Juan Medina

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936.

96.335. — 947. — Visto el presente expediente (4-M-22.110|936) y encontrándose el cocinero principal, Juan Medina comprendido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al cocinero principal, Juan Medina (clase 1894, D. M. 2, matrícula I. N.° 189.106) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cmputo de sus servicios a veinte años, un mes y doce días de conformidad con las disposiciones del artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. Videla

Acumulación pensión a favor de las señoritas Palmira, Aurora Acracia, Juana Ninfa y María Azucena Lamas.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936.

96.336. — 948. — Vistas las constancias del presente expediente (4-L-22.574|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de las señoritas Palmira, Aurora Acracia, Juana Ninfa y María Azucena Lamas, pensionistas de la Armada en concurrencia con su señora madre doña María Luisa Josefa Gago de Lamas, la parte de pensión acordada por Decreto número 19.438 de fecha 20 de noviembre de 1924 a Céfiro Lamas, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad el 7 de abril de 1928, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. Videla

Acumulación pensión a favor de la menor Emma Peloc

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936.

96.337. — 949. — Vistas las constancias del presente expediente (4-P-20.843|936), atento lo dictamiando por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la menor Emma Peloc, pensionista de la Armada en concurrencia con su señora madre doña Emeteria Mercado de Peloc, la parte de pensión acordada por Decreto número 12.700 de fecha 17 de noviembre de 1932 a Alfredo Peloc, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad el 21 de febrero del corriente año, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. Videla

Acumulación pensión a favor de las señoritas Rosa y Angela María Ghersi

Buenos Aires, Diciembre 18 de 193.

96.338. — 950.. — Vistas las constancias del presente expediente (4-C-23.245|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de las señoritas Rosa y Angela María Chersi, pensionistas de la Armada en concurrencia con su señora madre doña María Capurro de Chersi, la parte de pensión acordada por Decreto número 5676 del 6 de abril de 1925, a Luis, Andrés, Teresa Margarita y Zulema Chersi, y que ha dejado de corresponderles por haber llegado a mayoría de edad los dos primeros con fecha 28 de diciembre de 1929 y 8 de enero de 1932 y contraído matrimonio las restantes el 14 de octubre de 1933 y 7 de octubre de 1933, respectivamente, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de las indicadas fechas, de conformidad con las disposiciones de los artículos 5.° y 6.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. Videla

No haciendo lugar a un reclamo interpuesto por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, Ltda.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936.

96.339. — 951. — Visto el presente expediente 3-F-38.679|936, en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires Ltda., se presenta reclamando el pago de la suma de pesos 106.33 m|n. importe de las deducciones practicadas al hacerse efectivo el pago de las cuentas que detalla en las planillas de fojas 3 y,

Considerando:

Que las referidas rebajas y descuentos corresponden a pasajes de miembros de familia de militar que fué cambiado de destino o que se trasladó de un punto a otro en servicio ordenado, en uso de licencia anual reglamentaria o en misión de estudio o que por disposiciones reglamentarias les han correspondido.

Que dichas rebajas están comprendidas en las disposiciones del Acuerdo de Ministros del 9 de junio de 1926, aclaratorio del de fecha 11 de abril de 1924, que determina el goce del 50 o|o de rebaja a que por ley están obligadas las empresas;

Que en otro caso, se trata de muebles y efectos de propiedad de militares trasladados por orden superior, para el cual se mantienen las disposiciones del referido Acuerdo del 9 de junio de 1926, como se estableció en un caso análogo en el Exp. 3-F-11.571|932, Decreto número 71.252 de 1935,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar al reclamo interpuesto por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires Ltda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Agregado al artículo 67 del Reglamento General de Arqueos

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936.

96.340. — 952. — Visto el presente expediente y atento las informaciones producidas por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Agréguese al artículo 67 del Reglamento General de Arqueos, como segundo párrafo, lo siguiente "En los buques impulsados por ruedas laterales no se tendrán en cuenta los salientes necesarios para ese sistema de propulsión, pero si hubiesen transcurrido más de 40 años desde la fecha de la terminación de su construcción, la manga máxima de esos buques será la externa correspondiente a los cintones de defensa de los tambores".

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

JUSTO
E. Videla

Orden general de pago número 346|936.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

22.817. — 953. — Exptes. 3-P-39.430-936 — 2-C-9.853|936. — Asiento número 2.807, año 1935. — Atento a las disposiciones del Decreto número 18.963 de fecha 19 de marzo de 1936, Orden General de pago número 359, año 1935, insistido por Decreto número 83.285 dictado en Acuerdo de Ministros del

29 de mayo próximo pasado, referente a la retención de fondos del Anexo "L" Plan de Trabajos Públicos, año 1936, destinados al pago de compromisos contraídos durante el Ejercicio Económico de 1935;

Visto el adjunto certificado de fecha 13 de noviembre de 1936, cuyo valor de pesos 5.000.— m|n. corresponde a parte de la cuarta cuota de pago, expedido por la Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano de conformidad a las estipulaciones del contrato concluído el día 14 de diciembre de 1935, entre la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y la Empresa Cirilo Nassiff para la construcción de 13 casas para jefes y oficiales en la Base Naval de Puerto Belgrano; contrato cuyo proyecto fué aprobado por Decreto número 71.464 de fecha 2 de diciembre de 1935;

Teniendo en cuenta lo determinado por el Decreto número 69.350 de fecha 21 de octubre de 1935, por el cual se dispone la acumulación de créditos consignados en el Plan de Trabajos Públicos, año 1935 del 17 de agosto de 1935, Decreto número 65.562, bajo las partidas 14 y 21 del inciso 8, ítem 1, destinándolos a las obras de construcción de casas para jefes y oficiales en Puerto Belgrano, autorizadas por Decreto número 69.207, y

CONSIDERANDO:

Que el saldo del crédito retenido por el Decreto número 18.963 no alcanza a cubrir el importe total de la cuarta cuota de pago, establecida en el artículo 4.° del respectivo contrato, por cuya razón y en virtud de lo determinado por el artículo 3.° del Decreto número 87.028 del 28 de julio de 1936, la referida cuota ha sido fraccionada en dos certificados;

Que corresponde disponer el abono del importe del certificado que se agrega, previa deducción del valor del (10) diez por ciento, que se retendrá hasta la recepción definitiva de las obras contratadas, en concepto de fondo de garantía de reparos;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a la Empresa Contratista Cirilo Nassiff al cantidad de (pesos 5.000.— m|n.) cinco mil pesos moneda nacional, en concepto al pago del valor del certificado que se adjunta y al cual se hace referencia en los considerando del presente, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, año 1935: Decreto de retención número 18.963 del 19 de marzo 1936, Orden General de Pago número 359, año 1935. — Insistido por Decreto número 83.285, Acuerdo de Ministros del 29 de mayo 1936.

Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 5, Cuenta Contaduría General de la Nación (inciso 8, ítem 1, partida 14 y 21, refundidas, del Plan de Trabajos Públicos, año 1935, Decreto número 56.568 de febrero 22|935, reajustado por Decretos números 65.562 y 69.718) parte del cuarto certificado, parcial único, pesos 5.000.— moneda nacional.

Art. 2.° — Al efectuarse el pago que se dispone por el artículo anterior se deducirá la cantidad de (pesos 500.— m|n.) quinientos pesos moneda nacional, en concepto al (10 o|o) diez por ciento del valor del certificado que se agrega, como fondo de garantía de reparos, suma que se retendrá en la cuenta especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras", hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 347|936

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

22.818. — 954. — Exptes. 3-P-39.430-936. — -2-C-9.853|936. — Asiento N.° 1.622, año 1936. — Atento a las disposiciones del Decreto número 71.464 de fecha 2 de diciembre de 1935 por el cual se adjudican, a la firma Cirilo Nassiff las obras de construcción de trece casas para jefes y oficiales en la Base Naval de Puerto Belgrano; se aprueba el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, autorizando asimismo al Director General de la mencionada Repartición para que proceda a su firma con el adjudicatario y determina que la ejecución de dichas obras queda supeditada a la existencia del crédito necesario para su terminación;

Visto el adjunto Certificado por valor de pesos 56.000.— m|n., correspondiente a parte de la cuarta cuota de pago establecida en el artículo 4.° del referido contrato, expedido con fecha 13 de noviembre de 1936 por la Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano con arreglo a las estipulaciones del contrato concluído el día 14 de diciembre de 1935 con el citado contratista, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 87.028 del 28 de julio de 1935 se autoriza la inversión de la cantidad de pesos 147.903.— m|n., con destino a la continuación de las obras contratadas, en virtud del crédito previsto en el Plan de Trabajos Públicos para el año 1936, con imputación al inciso 8, ítem 1, partida 5, (inciso 8, ítem 1, partida 4, Cuenta Contaduría General de la Nación);

Que el artículo 3.° del aludido Decreto número 87.028 establece que la cuarta cuota de pago se fraccionará en dos certificados, el primero de los cuales por su importe de pesos 5.000.— m|n. se imputará a los fondos que autoriza a invertir el Decreto 71.464, cuya retención se ha practicado por el Decreto número 18.963 de fecha 19 de marzo de 1936, mencionado en los considerandos de la Orden General de Pago número 346, año 1936, del día de la fecha, originaria del Departamento de Marina, y el segundo, que se adjunta, por valor de pesos 56.000.— m|n. a los fondos que autoriza a invertir el citado Decreto número 87.028;

Que en cumplimiento a las estipulaciones del contrato celebrado, corresponde disponer el abono del importe del adjunto Certificado, previa deducción del (10 o|o) diez por ciento de su valor, en concepto de fondo de garantía de reparos que se retendrá hasta la recepción definitiva de las obras contratadas;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que la Tesorería General de la Nación, abone a la Empresa Contratista Cirilo Nassiff la cantidad de (pesos 56.000.— m|n.) cincuenta y seis mil pesos moneda nacional, en concepto al pago del valor del Certificado que se adjunta y al cual se hace referencia en los considerandos del presente, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, año 1936:

Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos año 1936, aprobado por Decreto número 76.867, Acuerdo General de Ministros del 17|2|936, reajustado por Decreto número 94.108, Acuerdo General de Ministros del 10-11-936 (inciso 8, ítem 1, partida 4 Cuenta Contaduría General de la Nación) Certificado correspondiente a parte de la cuarta cuota de pago. Parcial Unico, pesos 56.000.— moneda nacional.

Art. 2.° — Al efectuarse el pago que se dispone por el artículo anterior se procederá a descontar la cantidad de pesos 5.600.— m|n.) cinco mil seiscientos pesos moneda nacional, en concepto al (10 o|o) diez por ciento del valor del Certificado que se agrega, como fondo de garantía de reparos, suma que se retendrá en la cuenta especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras", hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago número 349|936.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936.

22.819. — 955. — Vistas las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, la cantidad de $ 22.144.60 m|n. veintidós mil ciento cuarenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, en concepto de haberes de Pensionistas y Retirados de la Armada por el mes de diciembre de 1936, debiendo imputarse la cantidad precitada como sigue:

Presupuesto de Marina 1936:

1—Pensionistas de Marina, Interior por diciembre.

	m$n.	m$n.
Al Anexo J, inciso 2, ítem 1, ...	1.030.—	
Al Anexo J, inciso 2, ítem 2, ...	6.744.63	
	7.774.63	
A Deducir para Rentas Generales	48.54	7.720.09

2—Retirados de Marina, Interior por diciembre.

Al Anexo J, inciso 2, ítem 3, ...	14.438.51	
A deducir para Rentas Generales	20.—	14.418.51
		22.144.60

Art. 2. — La cantidad de pesos 68.54 m|n. (sesenta y ocho pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional) que se ha deducido para ingresar a Rentas Generales por cargos, se acreditará a la Cuenta Especial "Rentas Generales"

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago número 358|936.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.

22.858. — 956. — Atento al contrato celebrado el día 27 de julio de 1936, entre la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y los contratistas señores Polledo Hermanos y Cía., adjudicatarios de las obras de construcción de un galpón destinado a depósito de Torpedos y Minas en la Base Naval de Puerto Belgrano; contrato cuyo proyecto fué aprobado por el Decreto número 83.697 de fecha 13 de junio de 1936;

Visto el adjunto segundo certificado por valor de pesos 18.474.75 m|n. de fecha 18 de noviembre próximo pasado, expedido por la Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano a favor de los citados contratistas con arreglo a las estipulaciones del respectivo contrato, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo determinado por el artículo 4.° del referido contrato corresponde disponer el abono del importe del adjunto Segundo Certificado, previa deducción del (10 o|o) diez por ciento de su valor en concepto de fondos de garantía de reparos en las obras ejecutadas;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por Tesorería General de la Nación, se abone a los contratistas señores Polledo Hermanos y Cía., la cantidad de (pesos 18.474.75 m|n.) diez y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, en concepto al pago del valor de las obras certificadas y de referencia en los considerandos del presente decreto, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, año 1936:

Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 17 del Plan de Trabajos Públicos, año 1936, aprobado por Decreto N.° 76.867, Acuerdo General de Ministros del 17 febrero 1936, reajustado por Decreto número 94.108, Acuerdo General de Ministros del 10|11|936 (inciso 8, ítem 1, partida 17, Cuenta Contaduría General de la Nación) Segundo Certificado, parcial único, pesos 18.474.75 moneda nacional.

Art. 2.° — Al efectuarse el pago que se dispone por el artículo anterior se deducirá la cantidad de (pesos 1.847.48 m|n.) un mil ochocientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, en concepto al (10 o|o) diez por ciento del valor total del certificado que se agrega, como fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas, suma que se retendrá en la cuenta especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras" hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor de las señoritas María Elena y Lía Dufourq

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936.

96.444. — 957. — Vistas las constancias del presente expediente (4-D-23102-936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de las señoritas María Elena y Lía Dufourq, pensionistas de la Armada en concurrencia con su señora madre, doña Ernestina Piñero de Dufourq, la parte de pensión acordada por Decreto del 4 de agosto de 1909 a Jorge y Félix Dufourq y que ha dejado de corresponderles por haber llegado a mayoría de edad con fecha 23 de julio de 1913 y 8 de marzo de 1919, respectivamente, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de estas últimas fechas, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro cabo principal de Mar, Félix Cantalicio Acevedo

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936.
96.445. — 958. — Visto el presente expediente (4-A-21.519|936) y encontrándose el cabo principal de Mar, Félix Cantalicio Acevedo comprendido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al cabo principal de Mar, Félix Cantalicio Acevedo (clase 1896, D. M. N.° 19, matrícula I. 1.074.619), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, tres meses y doce días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación pensión de retiro Suboficial 1.° Maquinista Domingo F. Cataldi

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936.
96.446. — 959. — Vistas las constancias del presente expediente (3 - C. 26.579|936) y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro que por Decreto de fecha 7 de agosto de 1922, percibe el Suboficial 1.° Maquinista, Domingo F. Cataldi, debiendo ser aumentada, a partir de la fecha, en el cinco por ciento (5 o|o) del sueldo asignado a su empleo por el presupuesto en vigor, de acuerdo con las disposiciones del Decreto del 21 de abril de 1926, por haber computado un año, cuatro meses y nueve días de servicios posteriores a su retiro.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Concediendo prórroga licencia para residir en Norte América, al Suboficial Pal. Maq. (R), Miguel Panebianco.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936.
96.447. — 960. — Visto el presente expediente (1-P. 9.771|936),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en los Estados Unidos de Norte América, al Suboficial Principal Maquinista (retirado) Miguel Panebianco.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Confirmando resolución del Departamento de Marina, por la cual se denegó la reconsideración del Decreto N.° 52.959 que modificó el retiro del Herrero 2.° Felipe Gallo.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936.
96.448. — 961. — Vistas las constancias del presente expediente (1-G. N.° 10.007|936) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.°—Confírmase la resolución del Departamento de Marina de fecha 30 de abril de 1935, por la cual se denegó la reconsideración del Decreto N.° 52.959, que modificó el retiro del Herrero 2.°, Felipe Gallo.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo Primero Maquinista César Fortunato Salado

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936.
96.461. — 962. — Visto el presente expediente (10. S. 5319|936) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Primero Maquinista César Fortunato Salado, (Cl. 1902, D. M. 2, M. I. 179.379), con el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y siete años, cinco meses y diez y nueve días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación pensión de retiro Teniente de Navío (R), Carlos Breida.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936.
96.462. — 963. — Vistas las constancias del presente expediente (4-B. 15.902|936) y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro que por Decreto N.° 9314 de fecha 4 de junio de 1925 percibe el Teniente de Navío (R), Carlos Braida, debiendo ser aumentada en el treinta y cuatro por ciento (34 o|o) del sueldo asignado a su empleo por el Presupuesto en vigor, de acuerdo con las disposiciones del Decreto del 6 de octubre de 1924, por haber computado ocho años, cinco meses y diez y ocho días de servicios posteriores a su retiro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación retiro Suboficial 2. Torpedista, Pragmacio Segundo Esquivel

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936.
96.463. — 964. — Vistas las constancias del presente expediente (4 - E. 14.043|936) y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 48.149 de fecha 10 de septiembre de 1934, por el cual fué declarado en situación de retiro, el Suboficial Segundo Torpedista, Pragmacio Segundo Esquivel, con el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su empleo, estableciéndose que le corresponde el setenta por ciento (70 o|o) de dicho sueldo, por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y ocho años, seis meses y un día, equivalentes a diez y nueve años, debiendo ser considerada la presente modificación a contar del 19 de septiembre de 1934, fecha de efectividad de su retiro.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando Jefe de la División Cruceros y Director de la Escuela de Guerra Naval.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936.
96.464. — 965. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbranse:
Jefe de la División Cruceros, al Capitán de Navío D. Gastón Vicendeau; y
Director de la Escuela de Guerra Naval, el Capitán de Navío D. Carlos M. Seirurano.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Concediendo prórroga licencia para residir en Francia, a la pensionista de la Armada, doña Agustina V. Lauvy de Martínez Quintana.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936.
96.465. — 966. — Visto el presente expediente (4-M. 25.687|936),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en Francia, a la pensionista de la Armada, doña Agustina V. Lauvy de Martínez Quintana.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando inversión de $ 77.941.— m|n. en la ejecución por administración de la continuación de los trabajos de construcción de la nueva Capilla de Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.
96.702. — 967. — Atento a que el Plan de Trabajos Públicos para 1936 probado por Decreto N.° 94.108 de fecha noviembre 10 ppdo., amplía a pesos 127.941.— m|n. el crédito otorgado al Departamento de Marina en el Inciso 8, Item 1, Partida 8, para terminación de edificios oficiales en Puerto Belgrano, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 70.496 del 12 de Noviembre de 1935 se aprobó el presupuesto de $ 177.941.— m|n., importe del reajuste del presupuesto general para los trabajos de terminación de la nueva capilla en Puerto Belgrano;
Que el año 1935, por Decreto número 67.393 se autorizó a la Base Naval de Puerto Belgrano a efectuar por administración trabajos previstos en el presupuesto antes citado, hasta la suma de $ 50.000.— m|n., a cuyo efecto se dispuso la imputación de esa cantidad al Inciso 8, Item 1, Partida 18 del Plan de Trabajos Públicos para 1935;
Que por Decreto N.° 83.117 de fecha 26 de mayo de 1936 se autorizó la inversión de $ 50.000.— m|n. para la continuación de los trabajos de construcción de dicha capilla con imputación al Inciso 8, Item 1, Partida 8, del Plan de Trabajos Públicos para el año 1936.
Que el estado de la obra exige su prosecución sin interrupción,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina a invertir la suma de ($ 77.941.— m|n.) setenta y siete mil novecientos cuarenta y un pesos moneda nacional, con imputación al Inciso 8, Item 1, Partida 8 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1936, en la ejecución, por administración, de la continuación de los trabajos de construcción de la nueva capilla de Puerto Belgrano.
Art. 2.° — La suma indicada en el artículo anterior será puesta a disposición del Departamento de Marina para ejecutar, por administración y por intermedio de la Base Naval de Puerto Belgrano, los trabajos de continuación de la construcción de la capilla nueva en la Zona Militar de dicha Base.
Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO. — E. Videla. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Aprobando contrato de locación de la casa situada en la calle Lavalle 1634, para uso de las oficinas del Servicio Hidrográfico.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.
96.703. — 968. — Visto el contrato de locación ad-referéndum, celebrado entre el Jefe del Servicio Hidrográfico, Capitán de Fragata Raúl G. Aliaga, en representación del Ministerio de Marina y la señora Sara Uballes de Pérez Ruiz, en su carácter de propietaria de la finca sita en Lavalle N.° 1634, quien cede en locación dicha finca para uso de las oficinas del Servicio Hidrográfico, y

CONSIDERANDO:

Que por expediente 1-C-9241|936, la Comisión Ley 11.333, artículo 6.°, solicitó la desocupación de las casas de las calles Paraguay Nros. 2123, 2137, 2143 y Junín 930, 944 y 950, a fin de iniciar las construcciones ordenadas por la citada ley;
Que dado los términos perentorios para la desocupación de las referidas casas (Exptes. 1-C-9241|936 y 1-S-9538|936), no ha sido posible licitar el arrendamiento como lo establece el Decreto número 42.768 de fecha 30 de mayo de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto contrato celebrado entre el Jefe del Servicio Hidrográfico, Capitán de Fragata Raúl G. Aliaga, y la señora Sara Uballes de Pérez Ruiz por el arrendamiento de la casa situada en la calle Lavalle 1634, en la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500.— m|n.) mensuales, que se abonarán en mes vencido, por el término de dos años con opción a dos años más, debiendo dicho contrato formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley 11.672.
Art. 2.° — Impútese este gasto a la partida del Anexo G. para 1937, equivalente a la partida 14-4-12 del Presupuesto para 1936.
Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO. — E. Videla. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Concediendo prórroga licencia para residir en Europa, a la pensionista de la Armada, doña María Alicia Michaud de Mulvany.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.
96.791. — 969. — Visto el presente expediente (1-M. 9[illegible]|936),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en Europa, a la pensionista de la Armada, doña María Alicia Michaud de Mulvany.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese previa reposición de sellos.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña María Aurora Fernández de Alonso.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.
96.792. — 970. — Vistas las constancias del presente expediente (4-A. 17.964|936) atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María Aurora Fernández de Alonso, en su carácter de viuda del Cabo Principal Enfermero (retirado) Manuel Alonso, la pensión mensual de setenta y cinco pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 75.23 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 20 de marzo del corriente año, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación de pensión a favor de la Srta. Lucía Antonia de la Cruz González.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.794. — 971. — Vistas las constancias del presente expediente (4-G. 20.558|936, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señorita Lucía Antonia de la Cruz González, pensionista de la Armada, en concurrencia con su señora madre doña María del Carmen Guerrero de González, la parte de pensión acordada por Decreto N.° 11.651 de fecha 13 de julio de 1925 a Francisco Carmelo y Antonio González, y que ha dejado de corresponderles por haber llegado a mayoría de edad con fecha 13 de enero de 1926 y 17 de enero de 1931, respectivamente, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de estas últimas fechas, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor de doña Bertha Ciria Barker de Albacetti.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.795. — 972. — Vistas las constancias del presente expediente (4 - A. 22.945|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señora Bertha Ciria Barker de Albacetti, la parte de pensión acordada por Decretos de fechas 14 de octubre de 1918 11 de abril de 1927, 8 de enero de 1931, 15 de noviembre de 1932 y 16 de septiembre de 1936 a Mario Rodolfo Albacetti, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad el 30 de octubre del corriente año, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase, a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Modificando los programas de Pedagogía, Legislación Escolar Argentina y Comparada e Historia de la Educación.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937.

64-I-937. — Y visto: el precedente informe de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial; y la necesidad de adaptar los actuales programas de Pedagogía, Legislación Escolar Argentina e Historia de la Educación, a las reformas educacionales sancionadas en algunas provincias,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Artículo 1.° — En las Escuelas Normales, oficiales e incorporadas, regirán los programas de Pedagogía, Legislación Escolar Argentina y Comparada e Historia de la Educación, aprobados por resolución de 23 de junio de 1936, con las modificaciones que se detallan:

Pedagogía. — Primer Año. — b) Elementos del Problema.

Bolilla 3. — Observaciones y comentarios sobre la actividad del niño en el juego. — Influencia del juego sobre el crecimiento y la salud. Importancia del juego como elemento educador. Breves referencias a su aprovechamiento en los sistemas preconizados por Froebel, Montesori, etc.

Bolilla 4. — Observaciones y comentarios sobre la vida intelectual y afect[illegible] del niño. Curiosidad, observación, atención y memoria infantiles. Las imágenes del niño. La afectividad del niño y sus manifestaciones, reacciones, impulsos, emociones, instintos, etc. La voluntad en el niño; sus tendencias constructivas. Informaciones someras sobre el aprovechamiento pedagógico de estas características, con referencia a los sitemas clásicos y a los reformadores: Pestalozzi, Froebel, Montessori, etc.

c). — Factores concurrentes de la educación—

Bolilla 5. — La naturaleza, el hogar, el medio social. Conversaciones acerca de la influencia de la naturaleza sobre el hombre. Influencia del hogar y del ambiente social. El derecho y el deber de los padres de educar a la prole; función concurrente del Estado en la educación del niño. Breves referencias a la posición de la familia en la educación antigua, medioeval, del Renacimiento, en el sistema pestalozziano y en la época actual. Relaciones entre la familia y la sociedad. Algunas instituciones sociales que se ocupan directamente de la educación. Labor docente de la Iglesia.

Bolilla 7. — Breves informaciones sobre las características, organización y fines de la escuela primaria argentina, con referencia a las Escuelas de la Nación y de la provincia en que funcione la Escuela Normal. — Comentario de algunas disposiciones fundamentales de las leyes de educación común. La Escuela oficial y la privada: características y estatuto legal. La escuela privada en la legislación comparada. La repartición proporcional escolar: antecedentes nacionales.

Bolilla 9. — El educador escolar. — El maestro primario. Comentario somero sobre la naturaleza y el valor de la acción. Breve información sobre el maestro en la época anterior a la democratización de la escuela. Vocación para el Magisterio, entusiasmo, optimismo y fe. Pestalozzi como arquetipo de alma educadora. Otras grandes figuras como Victorino de Feltre, Comenius, Froebel, Sarmiento, Juan B. Lassalle, Calasanz, Don Bosco, etc., que, por su amor a la educación, pueden citarse como ejemplos. La cultura general y la preparación profesional como condiciones indispensables para la eficacia de la acción educadora del maestro.

d). — Soluciones del problema—

Bolilla 12. — Informaciones y comentarios sobre el material ilustrativo y el material de trabajo. El placer y la amenidad como condiciones del trabajo. El niño frente a las cosas y en contacto con las cosas. Estudio del material ilustrativo que posee la escuela.

Bolilla 13. — Disciplina y administración. — Relación disciplinaria entre el educando y educador. El respeto a la personalidad del niño como directiva en la obra de educación escolar. El principio de autoridad. La autoridad del maestro fundada en su ascendiente espiritual. Los castigos y las recompensas: su valor educativo. Conversación sobre los sistemas disciplinarios antiguos: su evolución. Conveniencia de que el alumno colabore en su propia disciplina. Observaciones sobre algunos detalles de la organización administrativa de un grado y del Departamento de Aplicación.

Pedagogía. — Tercer Año. — Somera cultura histórica-social cívica del niño—

Bolilla 8. — Marcha de la enseñanza de la historia. — En los grados inferiores: carácter narrativo y vital de esta enseñanza. Cuadros y representaciones históricos. Relatos y leyendas. Trabajos de los alumnos: preparación de materiales y museo histórico escolar. En los grados intermedios y superiores: la selección de los hechos. Lo fundamental y lo accesorio en la enseñanza de la historia. Valor educativo, religioso y moral del conocimiento de los momentos culminantes en la historia de un pueblo. — La didáctica de la historia en los sistemas nuevos; aplicación de los métodos activos; formación de grupos para el trabajo histórico. Libros y lecturas históricas.

Bolilla 9. — La instrucción y la educación cívica en la escuela primaria. — Antecedentes. Propósitos de esta enseñanza, derivados: a) de la necesidad de nociones elementales de derecho, legislación y economía. b) de la necesidad de presentar el espíritu de iniciativa y responsabilidad en la vida democrática. c) de la obligación de conocer la vida política del país y los deberes y derechos de la ciudadanía.

Enseñanza de la instrucción cívica. — En los grados inferiores: la familia, la escuela, el municipio, la Nación, la Patria, el pueblo. La iglesia como institución de derecho público.

Formación de estos conceptos relacionada con la enseñanza del lenguaje, historia y geografía. Desarrollo de los mismos asuntos mediante los centros de interés, o el método de proyectos. En los grados superiores: estudio práctico y concreto de aspectos esenciales de la Constitución y leyes fundamentales.

Experiencias activas aplicadas al estudio de la administración comunal, sufragio, enrolamiento, proyecto, discusión y sanción de las leyes.

Repúblicas juveniles y gobierno infantil. Su fundamento psicológico. Ventajas e inconvenientes.

Bolilla 10. — Elementos de cultura moral. — La moral en la escuela primaria. La educación moral y la instrucción moral. Alcance de ambos conceptos. La moral cristiana. La educación moral como finalidad en la escuela para la formación del carácter y la personalidad. La instrucción moral. Puntos de vista sobre la inclusión de esta asignatura en los programas primarios. Enseñanza directa de la moral. La educación social, su concepto y alcance.

Marcha de la enseñanza. — Aspectos didácticos. La escuela como ambiente moral. La moral por la acción; las labores escolares y su contenido moral; su importancia para la educación de la voluntad. Biografías y grandes acontecimientos.

Bolilla 12. — Necesidad de una organización escolar de la educación. La escuela primaria argentina: sus fines.

Breve estudio de las características de la enseñanza primaria en el orden nacional: común, graduada, obligatoria y gratuita, y de las normas que rigen su organización económica, administrativa y técnica. La enseñanza religiosa en la Ley 1420; la enseñanza religiosa en las provincias de Salta, Córdoba, Corrientes y Buenos Aires.

Comparación entre la enseñanza primaria nacional y la de la provincia en que funcione la Escuela Normal.

Historia de la Educación. — Sexto Año. — Cursos de ciencias y letras—

Bolilla 7. — La educación en las contiendas religiosas de los siglos XVI y XVII.

La pedagogía de la Reforma: Lutero, Malanchton, Sturm, Calvino. La pedagogía de la Contrarreforma. Jesuitas: el "Ratio Studiorum", Jansenistas, Hermanos Cristianos, Ideas Pedagógicas de Fenelón.

Bolilla 9. — El iluminismo y sus consecuencias pedagógicas en el siglo XVIII. Locke, sus teorías educacionales y su influencia.

Enciclopedistas y reformadores franceses en el siglo XVIII: Condillac, Helvecio, Diderot, La Chalotais, la pedagogía de la Revolución Francesa: Condorcet, Rousseau.

Bolilla 10. — Anteriormente bolilla 11.
Bolilla 11. — Anteriormente bolilla 12.
Bolilla 12. — Anteriormente bolilla 13.
Bolilla 13. — Anteriormente bolilla 14.
Bolilla 14. — Anteriormente bolilla 15.

Bolilla 15. — Principales orientaciones de la Pedagogía contemporánea. Las corrientes religiosas. La pedagogía del catolicismo, sus principios generales y sus principales figuras. La pedagogía de los internados: Dupanloup. La pedagogía universitaria: el Cardenal Newman. La pedagogía protestante. Las corrientes filosóficas y científicas. La reforma didáctica.

Bolilla 16. — Anteriormente bolilla 17.

Art. 2.° — Amplíase en noventa (90) días, a partir del 9 de abril próximo, el plazo acordado a los autores para el Concurso de Textos sobre la materia, iniciado el 9 de octubre de 1936 y a fin de que los interesados puedan presentar a la consideración del Jurado los apéndices necesarios para el cumplimiento de esta resolución.

Art. 3.° — Comuníquese, a sus efectos, a la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial e Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada; publíquese en el Boletín Oficial, anótese y archívese.

[illegible] DE LA TORRE

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda

IMPUESTOS INTERNOS DE LA NACION

Expte. 9074-L-1935

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937.

Visto lo propuesto por la Dirección de Vinos, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 68 y 70 del Título VII de la R. G. (modificados en la forma comunicada por circular N.° 417),

Se resuelve:

Artículo 1.° — Las Inspecciones Seccionales, en la oportunidad de recibir solicitudes de inscripción en el carácter de fraccionadores de vinos, requerirán de los interesados que manifiesten en ellas, cuando proceda, que fraccionarían más de 5.000 litros de vino mensualmente.

Todas las Seccionales, instruirán convenientemente a todos los contribuyentes, de la naturaleza de que se trata, con el objeto de no dilatar el trámite que a los documentos respectivos corresponde dar.

Art. 2.° — Publíquese y pase a la D. de Vinos, para que tome nota. Cumplido, si no hubiera observación, dése al archivo.

Jorge Ferri, Administrador General.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente número 126.644-1936.

"Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Miguel Angel Lastra, casado, rentista, argentino, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad calle Piedras 1748, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 2.000 hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de 6.666 metros (seis mil seiscientos sesenta y seis metros) de largo, en dirección Este-Oeste, por 3.000 metros (tres mil metros) de ancho en dirección Norte-Sud, de manera que su vértice Sudeste diste 5.300 metros (cinco mil trescientos metros) al Norte del esquinero Sudoeste de la pertenencia número 6, de la mina "General José de San Martín", situada en la región de Epuyén (Territorio Nacional del Chubut). — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. —Sírvase el señor Director General otorgar el permiso solicitado. — Será Justicia. — Fdo.: Miguel Angel Lastra. — Recibido en mi Oficina hoy, diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez horas, diecinueve minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 22|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada, de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en los lotes 15 de la fracción A, y 11 de la fracción B, de la Sección J III y afecta la forma de un rectángulo de 6.666 metros en dirección Este-Oeste por 3.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 5.300 metros al Norte del esquinero Sudoeste de la pertenencia número 6, de la mina "General José de San Martín" (Exp. L-18-16). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. — Estando libre, según los planos de este Servicio, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 1.º de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: T. Ezcurra. Director General. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de don Miguel Angel Lastra, bajo el número 958, folio 47 vuelto, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e16 mar.-N.º 1060-v31 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.º 126.643-1936.

"Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Miguel Angel Lastra, casado, rentista, argentino, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, calle Piedras 1748, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de 6.666 metros (seis mil seiscientos sesenta y seis metros) de largo en dirección Este-Oeste, por 3.000 metros (tres mil metros) de ancho en dirección Norte-Sud, de manera que su vértice Sudeste diste 700 metros (setecientos metros) al Sud del esquinero Sudoeste de la pertenenencia número 6, de la mina "General José de San Martín", situada en la región de Epuyén (Territorio Nacional del Chubut). — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será Justicia. — Fdo.: Miguel Angel Lastra. — Recibido en mi Oficina, hoy diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez horas catorce minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 22|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas, de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en los lotes 15, 16 de la fracción A, y 11 y 20 de la fracción B, de la Sección J III, en forma de un rectángulo de 6.666 metros en dirección Este-Oeste, por 3.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 700 metros al Sud del esquinero Sudoeste de la pertenencia número 6, de la mina "General José de San Martín" (expediente L-18-16). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 1.º de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: T. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de don Miguel Angel Lastra, bajo el N.º 957, folio 46 vuelto, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e16 mar.-N.º 1059-v31 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. — Expediente número 126.639 1936.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1936. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Carlos Federico-Bence, casado, constructor, argentino, mayor de edad, domiciliado en Banfield (F. C. S.) calle Peña 452, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma; un rectángulo de 6.666 metros (seis mil seiscientos sesenta y seis metros) de largo en dirección Este-Oeste por 3.000 metros (tres mil metros) de ancho en dirección Norte-Sud de manera que su vértice Sudeste diste 6.700 metros (seis mil setecientos metros) al sud del esquinero Sudoeste de la pertenencia N.º 6 de la mina "General José de San Martín" situada en la región de Epuyén (Territorio Nacional del Chubut). Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será Justicia. Fdo.: Carlos F. Bence. — Recibido en mi Oficina hoy diecinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y seis siendo las diez horas treinta minutos; acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: Fdo: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Setiembre 22|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, parte son de propiedad particular y parte fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio dentro de los límites de los lotes 16 y 20 de la Fracción A. y B. respectivamente; de la Sección J. III y terreno perteneciente a la Colonia Cholila, afectando la forma de un exágono irregular que está limitado al norte y al sur, rectas de dirección este Oeste que pasan respectivamente a 3.700 m. y a 7.825 m. al Sud del esquinero, sudoeste de la pertenencia N.º 6 de la mina Gral. José de San Martín" (Expediente L-18-16). Al Este, una recta de rumbo nortesud, cuya prolongación hacia el norte pasa por el esquinero citado. Al Oeste, una poligonal de tres lados que de norte a sud está definida por una recta paralela al lado oeste y trazada a 6.666 m. al Oeste de dicho lado, una recta de rumbo este-oeste trazada a 4.000 m. al norte de la intersección del límite noroeste de la Colonia Cholila y al lado sud del lote 20 citado y finalmente una recta de rumbo norte-sud cuya prolongación hacia el sud pasa por la intersección descripta. El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. de la presente. Estando libre, según los planos de este Servicio, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 2 de 1937. Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre de don Carlos Federico Bence, bajo el N.º 962 folio 51 vto. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto.

No conociéndose el domicilio de la Sociedad Anónima **"The Argentine Southern Land Company Limited" (La Compañía de Tieras Sud Argentina Limitada)**, propietaria de parte de las tierras sobre las que recae el presente pedimento, deberá la presente publicación ser considerada como notificación suficiente para estar a derecho y por el término fijado en el artículo 25 del Código de Minería.

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e.18 mar.-N.º 1138-v.2 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.º 126646-936.

"Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Julio H. Ponce, soltero, rentista, argentino, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, calle Valle 1262, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de 6.666 metros (seis mil seiscientos sesenta y seis metros) de largo en dirección Este-Oeste, por 3.000 metros (tres mil metros), de ancho en dirección Norte-Sud, de manera que su vértice Sudeste diste 2.300 metros (dos mil trescientos metros) al Norte del esquinero Sudoeste de la pertenencia número 6 de la mina "General José de San Martín". situada en la región de Epuyén (Territorio Nacional del Chubut). — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solici-

tado. — Será Justicia. — Fdo.: Julio H. Ponce. — Recibido en mi Oficina hoy, diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y seis siendo las diez horas veintiséis minutos. — Acompaña duplicado, que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 22|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en los lotes 15 de la fracción A, y 11 de la fracción B de la Sección J III, en forma de un rectángulo de 6.666 metros en dirección Este - Oeste, por 3.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 2.300 metros al Norte del esquinero Sudoeste de la pertenencia número 6 de la mina "General José de San Martín" (expediente 1-18-16). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 1.° de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: T. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de don Julio H. Ponce, bajo el número 959, folio 48 vuelto del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: F. Urtubey, Escribano Adscripto".

e16 mar.-N.° 1058-v31 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871° de 4 de noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 24 de Marzo de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
Estados Unidos	306.10	326.45
Francia	14.10	15.04
Italia	16.18	17.26
Alemania	123.50	131.69
Holanda	168.03	179.17
Bélgica	51.72	55.15
Suiza	69.85	74.61

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 24.821-C-36 (M. I.) 938-D-36 (D. Gral.)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar desde el 24 de marzo de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Cabecera del Distrito 9.°, San Juan.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9.°, San Juan.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.24 mar.-v.24 mar.
e.29 mar.-v.29 mar.
e.3 abr.-v.3 abr.
e.8 abr.-v.8 abr.
e.12 abr.-v.12 abr.

25.614-C-1936 (M. de I.) 1343-D-13|36 (D. Gral.)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar desde el 24 de marzo de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Cabecera del Distrito 13, Corrientes.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13, Corrientes.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.24 mar.-v.24 mar.
e.29 mar.-v.29 mar.
e.3 abr.-v.3 abr.
e.8 abr.-v.8 abr.
e.12 abr.-v.12 abr.

Exp. 1093-D-19|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 24 de marzo de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Andalgalá y Londres (Dto. 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19 (Catamarca).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.24 mar.-v.24 mar.
e.29 mar.-v.29 mar.
e.3 abr.-v.3 abr.
e.8 abr.-v.8 abr.
e.12 abr.-v.12 abr.

Exp. 11.237-DA-36

Llámase a licitación pública por el término de 20 días días, a contar desde el 24 de marzo de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 33, Barracas" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Casa Central (Capital Federal).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.24 mar.-v.24 mar.
e.29 mar.-v.29 mar.
e.3 abr.-v.3 abr.
e.8 abr.-v.8 abr.
e.12 abr.-v.12 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar las siguientes licitaciones:

Llamado a licitación privada N.° 17; ramo; papelería y material para impresión: apertura: marzo 30, a las 15 horas.

Llamado a licitación privada N.° 18; ramo: Muebles y máq. de escribir; apertura. marzo 30, a las 15.10 horas.

Luis Ricci.

v.30 mar.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión de 6.000 kilos de papas, libres de brotes y marchitas, debiendo pesar cada pieza como mínimo 80 gramos y de 4.000 kilos de batatas de buena calidad.

La licitación de referencia tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Dirección del establecimiento en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por planillas, más datos, etc., dirigirse a Secretaría, cualuier día hábil de 12 a 15 horas.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.29 mar.-v.30 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 2 3de abril de 1937, a las 16 horas, para la construcción del pavimento del primer tramo del camino de San Carlos de Bariloche a Llao Llao, Parque Nacional de Nahuel Huapí, Río Negro.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, cantador.

e.29 mar.-v.6 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Cañuelas, $ 20.622.—

Hasta el día 23 de abril, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3.772-v.1.° abr.
e.26 abr.-N.° 3.772-v.29 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Capitán Montoya, $ 17.792.—

Hasta el día 23 de abril, en el Juzgado Federal de San Rafael, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3.780-v.1.° abr.
e.26 abr.-N.° 3.780-v.29 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación La Resolana y hacia Colonia Española, $ 68.341.—

Hasta el día 23 de abril, en el Juzgado Federal de San Rafael, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3.778-v.1.° abr.
e.26 abr.-N.° 3.778-v.29 abr.

Licitación pública de las obras de la Avenida General Paz, primer tramo, $ 2.483.780; segundo tramo $ 4.793.962 y tercer tramo $ 4.952.974.

Prorrogadas hasta los días 14, 15 y 16 de abril, respectivamente, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3.768-v.1.° abr.
e.13 abr.-N.° 3.768-v. 16 abr.

Licitación pública de las siguientes obras:

Puente sobre el río Barrancas, pesos 402.017.

Puente sobre el río Grande, pesos 819.458.

Puente sobre el arroyo Butaco, pesos 21.317.

Camino de Mendoza a Neuquén, tramo Malargüe a Bardas Blancas, $ 241.058.10.

Prorrogadas hasta el día 9 de abril, en los Juzgados de Mendoza y Neuquén, o hasta el día 15 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3767-v.1.° abr.
e.12 abr.-N.° 3767-v.15 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Divisoria, $ 17.006.

Hasta el día 23 de abril, en el Juzgado Federal de San Juan, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3774-v.1.° abr.
e.26 abr.-N.° 3774-v.29 abr.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación San Patricio y hacia Silveyra, $ 31.309.

Hasta el día 22 de abril, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 28 de referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3786-v.1.° abr.
e.24 abr.-N.° 3786-v.28 abr.

Licitación pública del camino de puente sobre el río Grande a Chalicán, pesos 93.339.

Hasta el día 20 de abril, en el Juzgado Federal de Jujuy, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3776-v.1.° abr.
e.22 abr.-N.° 3776-v.26 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Las Armas y hacia Pozo de Fuego, $ 42.694.—

Hasta el día 22 de abril, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3782-v.1.° abr.
e.24 abr.-N.° 3782-v.28 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Todd, $ 16.023.—

Hasta el día 21 de abril, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3784-v.1.° abr.
e.23 abr.-N.° 3784-v.27 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Udaquiola y hacia Dolores, $ 72.647.—

Hasta el día 21 de abril, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3770-v.1.° abr.
e.23 abr.-N.° 3770-v.27 abr.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Lucas, en la ruta 12, $ 177.753.—

Hasta el día 21 de abril en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3765-v.1.° abr.
e.23 abr.-N.° 3765-v.27 abr.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hastta el 19 de abril de 1937, a las 14 horas, para adjudicar la demolición, con enajenación de los materiales resultantes, de las construcciones existentes en el terreno, sito en la calle Esmeralda número 1243 y Basavilbaso número 1246, destinado a la ampliación del Palacio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas, por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán plano y pliego de condiciones previo pago de (pesos 2.00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.29 mar.-v.2 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

"Industrial Artística Guerrico y Compañía" (Sociedad de Responsabilidad Limitada)

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el R. P. de Comercio el siguiente contrato de la sociedad de Responsabilidad Limitada: — Contrato de la Sociedad **"Industrial Artística Guerrico y Compañía" (Sociedad de Responsabilidad Limitada)**. — Entre los señores Rómulo A. Guerrico, argentino, casado, domiciliado en la calle Obligado mil ochocientos cincuenta y siete; Virginio Maffei, argentino, viudo, con domicilio en la calle O'Higgins dos mil ciento veinticinco; Manuel Fernández Rivas, argentino, soltero, domiciliados en la calle Veinte y Cinco de Mayo trescientos diez y seis; Justo Bergadá Mugica, argentino, con domicilio en la calle Ocampo dos mil novecientos setenta y siete; Luis M. Urdaniz, argentino, casado, domiciliado en la calle Juez Tedín dos mil novecientos sesenta y tres; Juan Agustín Valle, argentino, casado, con domicilio en la calle Coronel Díaz dos mil ochocientos noventa y nueve; Luis de Santa Coloma, argentino, soltero, domiciliado en la calle Río Bamba novecientos veinticinco; Juan Andrés García Mansilla, argentino, casado, domiciliado en la calle Santa Fe mil quinientos ochenta y nueve; Carlos Rueda, argentino, casado, con domicilio en la calle San Martín doscientos treinta y tres; Luis Calvo, argentino, casado, domiciliado en la calle Ayacucho mil setecientos diez y seis y Héctor Bullrich Urioste, argentino, casado, con domicilio en la calle Posadas mil seiscientos ochenta y tres, todos de este vecindario, se ha convenido en celebrar un contrato de Sociedad comercial, bajo las siguientes cláusulas: — Primera: Entre todos los firmantes queda constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada con arreglo a lo dispuesto por la Ley 11.645 la que tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales, agencias o representantes dentro y fuera del país, y una duración de diez años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Segunda: La sociedad se denominará "Industrial Artística Guerrico y Compañía" Sociedad de responsabilidad limitada" y tendrá por objeto principal dedicarse a la fabricación y venta por mayor y al detalle de artículos para juguetería, bazar, santería y propaganda y otros afines hechos en papel pasta o "papier maché" u otras materias utilizables para esa industria. — Podrá también la Sociedad dedicarse a negocios de consignación y representación en ramos afines a la industria indicada. — Para cumplir tales fines, podrá realizar y ejercer los siguientes actos: adquirir, enajenar, transferir, o permutar por cualquier título que sea, bienes, inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos, moneda, títulos y acciones; adquirir, aceptar, otorgar, transferir, permutar y extinguir derechos reales; colocar y tomar dinero en préstamo de cualquier clase de moneda, con o sin garantías personales, hipotecarias, prenda común y agraria, entendiéndose que en ningún caso podrá exigirse a los socios su garantía personal para afianzar obligaciones de la sociedad; operar con los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro particular u oficial existente o a crearse, sociedades civiles y comerciales y simples particulares; firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, vales, pagarés, cheques y demás papeles de comercio; girar en descubierto, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente; celebrar cualquier clase de contratos y convenios, inclusive los de locación que excedan de seis años y rescindirlos; adquirir, explotar, vender, arrendar, transferir o de cualquier otro modo negociar y registrar marcas de comercio y de fábrica, patentes de invención, modelos exclusivos o no; concesiones nacionales, provinciales, municipales y particulares; tomar y otorgar representaciones; concesiones y o exclusividades de y a particulares; importar, exportar, comprar, fabricar, vender o permutar cualquier clase de mercaderías cuya índole se relacione con el objeto de la sociedad. — Esta enumeración es enunciativa y no taxativa. — Tercera: El Capital social es de cien mil pesos, moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas así: por el Señor Rómulo A. Guerrico, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; por el Señor Virginio Maffei, cuatro cuotas, o sea cuatro mil pesos moneda nacional; por el Señor Manuel Fernández Rivas, dos cuotas o sea dos mil pesos moneda legal; por el Señor Justo Bergadá Mugica, once cuotas o sea once mil pesos moneda nacional; por el Señor Luis M. Urdaniz, cuatro cuotas o sea cuatro mil pesos moneda legal; por el Señor Juan Agustín Valle; dos cuotas o sea dos mil pesos moneda nacional; por el Señor Luis de Santa Coloma catorce cuotas o sea catorce mil pesos moneda legal; por el Señor Juan Andrés García Mansilla, tres cuotas o sea tres mil pesos moneda legal; por el Señor Carlos Rueda, dos cuotas o sea dos mil pesos moneda legal; por el Señor Luis Calvo, cuatro cuotas o sea cuatro mil pesos moneda nacional y por el Señor Héctor Bullrich Urioste, cuatro cuotas o sea cuatro mil pesos moneda legal. Este capital se halla totalmente integrado y se forma así: el aporte del socio Señor Rómulo A. Guerrico, lo constituye el valor asignado a su industria actual, fórmulas químicas de papel pasta, sistemas de elaboración y modelos artísticos e industriales empleados en la fabricación de esculturas, mosaicos de bajo relieve, juguetes, artículos de santería, bazar y propaganda y el activo íntegro de la fábrica que tiene instalada actualmente en la calle Olaya mil cuarenta y siete y mil cuarenta y nueve, en esta Capital, cuyo activo comprende maquinarias, implementos, moldes, modelos, existencias y demás valores incluídos en el inventario que se confecciona por separado, en la fecha y que suscriben de conformidad todos los socios, de todo lo cual se hace transferencia a la Sociedad, no pudiendo además el Señor Guerrico ocuparse directa ni indirectamente en la misma industria ni en otras similares mientras dure el presente contrato. — El aporte de los demás socios se efectúa íntegramente en efectivo. Cuarta: La sociedad estará administrada por un Consejo de Administración compuesto de tres miembros e integrado por el Gerente señor Rómulo A. Guerrico y dos socios elegidos cada dos años por los votos de las tres cuartas partes del capital social, los que podrán ser reelegidos. — Este Consejo de Administración deberá reunirse por lo menos tres veces al mes. — Quinta: Cada miembro del Consejo de Administración y el Gerente en las reuniones del mismo, tendrán derecho a un voto, mientras no se trate de tomar resoluciones que por este contrato, la Ley 11.645 y el C. de Comercio, requieran un número determinado de votos. — El primer Consejo de Administración será formado, además del Gerente señor Rómulo A. Guerrico, por los señores Luis de Santa Coloma y Justo Bergadá Mugica, quienes cesarán en su mandato el mismo día del año mil novecientos treinta y nueve en que se celebre la Asamblea de socios que apruebe el balance del treinta y uno de Mayo de ese mismo año. — Sexta: La Gerencia será desempeñada por el señor Rómulo A. Guerrico, quien en tal carácter deberá ejecutar todos los actos de la sociedad dispuestos por el Consejo de Administración, además de los propios de la Gerencia. — El uso de la firma social lo tendrán conjuntamente e indistintamente dos de los tres miembros del Consejo de Administración quedándoles prohibido emplearla en operaciones extrañas a su objeto, o comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: El Gerente recibirá un sueldo mensual con cargo a gastos generales, que se fijará al aprobarse cada balance para que rija durante el ejercicio siguiente. — El Gerente señor Guerrico se obliga a dedicar toda su actividad y sus conocimientos a la dirección de la fábrica con prohibición de ocuparse de otras tareas, salvo consentimiento unánime de los socios. — Octava: Todos los años, al treinta y uno de Mayo, el consejo de Administración practicará un inventario y balance general, el que será sometido a consideración de los demás socios y se tendrá por aprobado y obligatorio por el voto de los socios que representen las tres cuartas partes del capital, excluído el capital de los componentes del Consejo de Administración. — De las utilidades líquidas se retirará un cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital; el seis por ciento para distribuir por mitades entre los miembros del Consejo de Administración y el saldo se distribuirá entre todos los socios en proporción a sus respectivos aportes consignados en este contrato o el que cada uno tenga al momento del balance. — Si las pérdidas llegaren a representar el cuarenta por ciento del capital, a pedido de cualquiera de los socios se procederá a la liquidación, a no ser que los otros socios resolvieran continuar los negocios adquiriendo las cuotas del socio o socios disidentes, a un precio que nunca podrá ser superior al de su valor nominal. — En caso de liquidación, ella será practicada por el Consejo de Administración o en su defecto por la persona o personas que designen los socios que representen las tres cuartas partes del capital. — El balance general a que se refiere este artículo, deberá aprobarse indefectiblemente dentro de los noventa días de producido. — Noveno: La asamblea general de socios deberá reunirse por lo menos cada noventa días pero podrá ser convocada extraordinariamente a iniciativa del Consejo de Administración, del Gerente o a pedido de dos socios. — En todos los casos las convocatorias y citaciones serán hechas por la Gerencia a cada socio, mediante carta certificada con recibo de retorno, con indicación del motivo de la convocatoria. — Salvo los casos previstos en este contrato y en los artículos 12, 13 y 18 de la Ley 11.645 y 354 y 412 del C. de Comercio, las resoluciones de los socios deberán tomarse por mayoría absoluta del capital social, con arreglo a lo dispuesto en el art. 19 de la citada ley. — Se llevará un libro de actas rubricado en que se dejará constancia de todas las resoluciones que tomen los socios, suscribiéndolas todos los presentes. — Décima: En caso de fallecimiento o retiro de socios, la parte del que se retire o fallezca, será pagada en cinco cuotas escalonadas e iguales de noventa en noventa días cada una, que devengarán un interés del seis por ciento anual. - Los plazos comenzarán a contarse desde la fecha en que se formalice entre las partes el convenio respectivo. — Undécima: cualquier diferencia entre los socios en cuanto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o lo no previsto en él, será dirimida por amigables componedores designados uno por cada parte en litigio, los que antes de tomar conocimiento de las cuestiones, nombrarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo que pronuncien y el del tercero en su caso, será definitivo y obligatorio, no siendo, por lo tanto, susceptible de apelación. — Transitoria: Se fija el sueldo del Gerente Señor Rómulo A. Guerrico, para el primer ejercicio, en la suma de seiscientos pesos moneda legal ($ 600) mensuales y se autoriza al mismo para llevar a cabo todos los trámites de inscripción de este contrato, matrícula de la sociedad y rubricación de libros. — Transitoria: Se deja constancia de que los fondos actualmente depositados en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la "Industrial Artística de Productos Plásticos Elaborados Guerrico y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que corresponden a los aportes en efectivo que se mencionan en este contrato, pertenecen a la sociedad que por el mismo se forma y cuyo nombre, que sustituye a aquél, es el indicado en la cláusula segunda, por lo que deberá transferirse a la cuenta de Industrial Artística Guerrico y Compañía (Sociedad de Responsabilidad Limitada), quedando asimismo el trámite respectivo a cargo del Gerente señor Guerrico. — Queda así formalizado este contrato suscribiéndose doce ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, dejándose constancia de que el impuesto de ley se paga en el presente, que quedará en poder de la Sociedad y se ha extendido en cinco sellos de diez centavos moneda nacional, numerados: cuatrocientos tres mil ochocientos treinta y cinco; treinta y seis; trescientos cuarenta mil doscientos noventa y cinco; trescientos cuarenta mil doscientos noventa y siete y el presente. — Buenos Aires, Marzo diez y ocho de mil novecientos treinta y siete. — Enmendado: "créditos" — "fábrica" — "Luis" — "respectivos" — todo vale. — R. A. Guerrico — Virginio Maffei — Juan A. García Mansilla — L. M. de Santa Coloma — H. Bullrich — M. Fernández Rivas — J. Bergadá Mugica — Luis Calvo — J. A. Valle — L. M. Urdaniz. — C. Rueda.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — Carlos Castro Wálker, secretario.

e29 mar.-N.° 1384-v2 abr.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Pasaje N.° 1 (Barrio Rawson) entre Gral. J. G. de Artigas y Bolivia, Pasaje N.° 2 (Barrio Rawson) entre Espinosa y Pasaje N.° 3, Pasaje N.° 4 (Barrio Rawson) entre Espinosa y Pasaje N.° 1, Pasaje N.° 6 (Barrio Rawson) entre Espinosa y Pasaje N.° 2, Zárraga (e) Avda. Forest y Martínez, Medeiros (e) Manuela Pedraza y Republiquetas, Helguera (e) Gaona y Monte Egmont y Benito Juárez (e) Nueva York y Avda. General Paz.

Para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conforme las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1937.

El Secretario de Obras Públicas.

e.29 mar.-v.3 abr.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Remedios (e) Moreto y Mozart, Remedios (e) Mozart y White, Condarco (e) Pedro Lozano y Avda. San Martín, Tres Arroyos (e) José G. de Artigas y Bolivia, Deseado (e) José G. de Artigas y Terrada, Nueva York (e) Bermúdez y Avda. Gral Paz, Fitz Roy (e) Warnes y Muñecas, Allende (e) Vías F. C. P. y Avda Gral. Paz triángulo formado por las calles Ricardo Gutiérrez, Terrada y Nogoyá.

Para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1937.

El Secretario de Obras Públicas.

e.29 mar.-v.3 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA

San Claudio (S. A.)

Se avisa a los señores accionistas suscriptores de la primera y segunda series, que el Directorio en sesión de la fecha ha resuelto pedir la integración total del capital suscripto de dichas series, dentro del plazo establecido en los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.

El Directorio

e.18 mar.-N.° 1.098-v.29 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio aviso: Que con intervención del balanceador y martillero público Hugo Bianchi, oficina Moreno 1555, U. T. 37 - 6650, el señor **Francisco Tizón**, vende al señor **Constantino Mures Manríquez**, su negocio de despensa, calle Once de Septiembre 2600 esquina Guanacache, donde se domicilian las partes. — Reclamos dentro del término de ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.

e.29 mar.-N.° 1213-v.2 abr.

José B. Defrance, vende a **Ramón Naveira**, la colchonería "A la Lipterie Nuptiale", sita Rivadavia 2928. — Ambos domiciliados en la misma.

e.29 mar.-N.° 1377-v.2 abr.

Hácese saber que **Juan M. Mascort**, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre N.° 2264, vende al señor **Tomás F. Oucinde**, con domicilio Ingeniero Huergo 1145, varias máquinas de imprenta. — Reclamos de ley, ambos domicilios.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937.

e.29 mar.-N.° 1381-v.2 abr.

Se hace saber por el término de cinco días, que la propiedad o derechos a la revista que se edita en esta Capital, bajo el nombre "El Suplemento" y los títulos de marca registrados, relacionados con la misma en las Repúblicas Oriental del Uruguay y de Chile, se transferirán a título de venta a la **"Editorial de Publicaciones Simultáneas, S. A."**, por escritura que se otorgará en esta Capital, ante el Escribano don Héctor Castañeda, calle Florida número 32, a quien deben presentarse los que se consideren con algún derecho, sea como acreedores o por cualquier otro título.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937.

e.29 mar.-N.° 1326-v.2 abr.

Manuel J. Polo, balanceador, oficinas Alsina 1618, hace saber que **José Moscoso**, vende a **Francisco Moscoso**, la parte mitad del negocio de restaurant calle Reconquista 511. — Reclamos término de ley. — Domicilio de las partes contratantes. Reconquista 511.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937.

e.29 mar.-N.° 1328-v.2 abr.

Eliseo Acevedo, oficinas Bmé. Mitre 2258, rematará **el Viernes 2 de abril**, a las 16 horas, sin base y al mejor postor las maquinarias, útiles y enseres del negocio de panadería mecánica, calle Bolívar número 813|15. — Orden **Manuel Limeres**. — Reclamos de Ley en mis oficinas.

e.29 mar.-N.° 1.335-v.2 abr.

Luis Callegari y José Cornacchioli, domiciliados Rivera 300, avisan: que venden su almacén, calle Córdoba 3401, esquina Billinghurst a **Máximo Redondo**, domiciliado en el comercio. — Reclamaciones ley.

Buenos Aires, 24 Marzo de 1937.

e.29 mar.-N.° 1.338-v.2 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que el señor **Musa Musa Diab**, vende al señor **Chbil Dajlala**, la parte mitad del negocio de despensa, calle Dorrego 302|4, donde constituyen su domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Chbil Dajlala.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937.

e.29 mar.-N.° 1.337-v.2 abr.

Se hace saber que **Isolina Soffiantini viuda de Rizzo**, vende la empresa de limpieza de cloacas y cañerías "La Unión de Boca y Barracas", sita en la calle Olavarría 1515, con sucursal en Mármol 1287, a **Antonio Candela**, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Ambos constituyen domicilio en Cangallo 439, esc. 108|10, donde debe notificarse cualquier oposición.

e.29 mar.-N.° 1.336-v.2 abr.

Dionisia González, domiciliada en la calle Rawson y Juan B. Justo, comunica al público en general, que ha adquirido del señor **Angel S. Gutiérrez**, el negocio pensión "El Obrero", situado en la calle Brown, de Barranqueras, y previene a todos los acreedores que deben presentarse a hacer sus reclamaciones en el domicilio indicado, dentro del término de ley.

e.29 mar.-N.° 1368-v.2 abr.

Seth Grob Borel, avisa que venderá a la sociedad **"Roccatagliata, Luján y Cía."**, su fábrica de tejidos denominada "Helvecia", instalada en José C. Paz Pcia. de Buenos Aires, ante el escribano Rodolfo A. Cerri. — Domicilios para reclamaciones legales, Reconquista 450 y Perú 318.

e.29 mar.-N.° 1373-v.2 abr.

F. García Moro, martillero público, avisa: **Arsenio González** vendió su despacho de pan Catamarca 756 a **Ignacio Castiñeira**. Reclamos término de ley en mis oficinas Alsina 1613, domicilio constituído.

Buenos Aires Marzo 24 de 1937.

e.29 mar.-N.° 1370-v.2 abr.

Se hace saber que don **Juan Centeno**, vende a don **Ramón y Manuel Vázquez**, su negocio de garage ubicado en la calle Añasco 1163. Reclamo de ley en el domicilio de ambos contratantes.

e.29 mar.-N.° 1372-v.2 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria, para el 30 del corriente a las 21 horas, en el Club Alemán, Córdoba 731 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar Memoria y Balance.

2.°) Elección de Comisión Directiva y Consejo Consultivo.

3.°) Designar dos socios para firmar el acta.

A continuación tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar el proyecto de reforma total de los estatutos propuesta por la Comisión Directiva.

2.°) Designar dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva.

e.15 mar.-N.° 993-v.16 mar.

e.29 mar.-N.° 993-v.30 mar.

FLORFRANCE

S. A. Industrial y Comercial de Perfumería en la Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria para el día 19 de abril de 1937 a las 15 horas, en Alsina 1179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Remuneración de Directorio y Síndico.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.29 mar.-N.° 1329-v.14 abr.

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES

Sociedad Anónima

Paseo Colón 185 - Piso 5.°

U. T. 33 - Av. 2490

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril de 1937, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección por dos años, de dos Directores, que han cesado por sorteo en su mandato, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores, para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936, y para el ejercicio de 1937.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico, para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936, y para el ejercicio de 1937.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.29 mar.-N.° 1330-v.14 abr.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1937, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes para el año en curso.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el mismo período.

4.° Elección del Directorio local en Bolivia.

5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 27 de abril de 1937, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 16 de abril en un Banco de Londres o en uno de París, o en un Banco de La Paz, Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea, el verificativo de los depósitos no efectuados en ellos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

El Directorio.

e.29 mar.-N.° 1331-v.17 abr.

CIRCULO DEL SUR

Caseros 2751 V U. T. 61 Corrales 1091

Señor consocio:

En cumplimiento del artículo 39 de nuestros Estatutos, me es muy grato invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, el día 5 de abril a las 21 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° — Memoria y balance del ejercicio 1936-1937.

3.° — Próxima renovación Comisión Directiva.

Saluda a usted con toda consideración

Buenos Aires, Marzo de 1937. — E. Pereyra Cruz, secretario general.

Art. 39. — Párrafo N.° 2 (De la Asamblea Ordinaria). Quedará constituída con el número de socios que concurra, y designará a dos de los concurrentes para firmar el acta. Sus resoluciones se adoptarán a simple mayoría de votos, no pudiendo tratarse puntos que no figuren en la respectiva orden del día.

e.29 mar.-N.° 1.371-v.29 mar.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de abril próximo a las 18 horas en Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Artículos 1.°, 2.°, 4.°, 5.°, 9.°, 25.°, 33.°, 34.°, 35.°, y 37.°, de los Estatutos.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Enrique E. Lütjohann, presidente. — Tomás Tamplin, secretario.

e.29 mar.-N.° 1382-v.14 abr.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de abril de 1937, a las 17 horas, en Sarmiento N.° 329 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para fimar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.29 mr.-N.° 1383-v.14 abr.

CENTRO NAVAL
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con disposiciones reglamentarias la C. D. convoca a sus asociados a una asamblea extraordinaria para el día 5 de abril de 1937 a 15 horas, en su local social, Florida 801, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la C. D. para construir un nuevo Panteón en la Chacarita en el lote de su propiedad, y financiación del proyecto.

2.° Considerar la modificación del artículo 94 del Reglamento General en la siguiente forma:

"Art. 94.°. — El panteón que posee el Centro Naval en el cementerio del Oeste está destinado a guardar los restos de los socios y de tres miembros de sus familias, así como de los oficiales de la Armada cuyas familias lo solicitaren".

"Se mantendrán siempre vacíos por lo menos 25 nichos, a cuyo fin llegada la oportunidad, se irán reduciendo los restos mediante cremación, previo aviso a los deudos y en el orden de antigüedad de sepultura".

Disposición transitoria. —Esta modificación tendrá efecto inmediatamente después de terminada la construcción y habilitación del nuevo panteón.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

En caso de no obtenerse quórum en esta fecha, se citará nuevamente para el 17 de abril próximo a 15 horas.

e.29 mar.-N.° 1327.-v.31 mar.

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO

Habiendo presentado la mayoría de los miembros de la Comisión Directiva la renuncia indeclinable de los cargos, y atento a lo dispuesto en los artículos 23 y 17 de los Estatutos Sociales, se invita a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el domingo 11 de abril próximo, a las nueve horas, en el local social, Sarmiento 359, Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2.v — Consideración de la renuncia indeclinable presentada, de los respectivos cargos, por los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Doctor Luis Marpegán, tesorero; doctor Julián Acosta, Carlos Alcalá, Camilo Mozzati, Augusto Elizondo, doctor Castor Flores Leyes, José del Valle Pardo e Ismael Martín, vocales.

3.° — Elección para integrar la Comisión Directiva.

Liberato Ruiz, vicepresidente en ejercicio.

e.29 mar.-N.° 1.366-v.8 abr.

"INA"
S. A. Industrias Argentinas

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de abril de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1936.

2.° — Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.29 mar.-N.° 1.380-v.14 abr.

1858.

ESTANCIAS "EL CABURE"

Sociedad Anónima

Paseo Colón 315 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 8 de Abril de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Julio de 1924

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" suscripto	"	600.000.—
" realizado	"	600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

(DUODECIMO EJERCICIO ANUAL)

Aprobado por unanimidad y sin modificación en la Asamblea del 16-10-1936

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
1 Activo fijo:			
Campos		443.650.—	
Alfalfares	140.631.33		
Amortizado	126.904.57	13.726.76	
Plantaciones		5.535.70	
Edificios	54.487.06		
Amortizado	24.575.04	29.912.02	
Rodados y arneses	10.211.99		
Amortizado	9.787.23	424.76	
Alambrados	46.590.33		
Amortizado	23.074.30	23.516.03	
Aguadas	20.688.17		
Amortizado	10.972.07	9.716.10	
Instalaciones cremería	23.023.87		
Amortizado	20.407.30	2.616.57	
Máquinas	56.393.78		
Amortizado	47.480.94	8.912.84	538.010.78
2 Activo circulante:			
Hacienda vacuna		206.880.—	
Hacienda yeguariza		14.960.—	
Cerdos		3.930.—	225.770.—
3 Activo disponible:			
Caja		2.210.49	
Bancos		11.043.48	13.253.97
4 Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			5.438.08
5 Activo transitorio:			
Adelantos para el ejercicio futuro			15.066.52
6 Activo nominal:			
No existe.			
7 Pérdidas:			
Pérdida de los ejercicios anteriores		296.074.65	
Menos: Ganancia del ejercicio actual		4.058.95	292.015.70
8 Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			15.000.—
			1.104.555.05

PASIVO	c$l.	c$l.
1 Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		600.000.—
2 Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	223.191.20	
Acreedores en cuenta corriente	261.270.57	484.461.77
3 Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio actual		5.093.28
4 Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		15.000.—
		1.104.555.05

Estancia: "El Caburé", Sociedad Anónima:

Leopoldo von Sanden, presidente. — V.° B.°: Rodolfo Hoffmann, síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE			c$l.	c$l.
1—Saldo anterior				296.074.65
2—**Amortizaciones:**				
Alfalfares	5 o|o s|	$ 55.990.35	2.799.52	
	20 o|o s|	$ 14.950.28	2.990.06	
Edificios	2 o|o s|	$ 54.487.06	1.089.74	
Rodados y arneses	10 o|o s|	$ 493.20	49.32	
Alambrados	5 o|o s|	$ 46.590.33	2.329.52	
Aguadas	5 o|o s|	$ 20.688.17	1.034.41	
Instalaciones cremería	20 o|o s|	$ 4.004.72	800.94	
Máquinas	10 o|o s|	$ 42.979.59	4.297.96	15.391.47
3—**Gastos generales:**				
Gastos personal estancia, útiles de escritorio, herramientas, impuestos, etc.				14.579.89
4—Intereses				14.694.86
				340.740.87

HABER	c$l.	c$l.
1—Agricultura		2.840.98
2—Cerdos		602.30
3—Hacienda vacuna		10.059.51
4—Hacienda yeguariza		1.923.14
5—Explotación cremería		33.299.24
Saldo: Pérdidas anteriores	296.074.65	
Menos: Ganancia del ejercicio	4.058.95	292.015.70
		340.740.87

Estancia: "El Caburé", Sociedad Anónima:

Leopoldo von Sanden, presidente. — V.° B.°: Rodolfo Hoffmann, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mar.-N.° 1369-v.29 mar.

— 1384 —

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES

SOCIEDAD ANONIMA

BRASIL 731

Fecha de autorización por el P. E.: 26 de Octubre 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Diciembre 1925

Capital autorizado	m$l.	25.000.000.—
» suscripto	»	10.250.000.—
» realizado	»	10.250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de Abril de 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos y edificios	9.873.995.66		
Amortización	197.479.91	9.676.515.75	
Muebles y útiles	32.410.52		
Amortización	8.102.63	24.307.89	
Materiales	446.016.45		
Amortización	89.203.29	356.813.16	
Maquinarias	2.172.353.69		
Amortización	217.235.37	1.955.118.32	12.012.755.12
Activo circulante:			
Envases y mercaderías		6.463.750.75	
Títulos		4.743.150.64	11.206.901.39
Activo disponible:			
Caja		39.225.81	
Bancos		280.819.—	320.044.81
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		13.195.607.40	
Deudores hipotecarios		1.043.035.57	
Documentos a cobrar		699.645.91	14.938.288.88
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			27.776.42
			38.505.766.62
Cuentas de orden:			
Envases en comodato		9.194.655.16	
Consignaciones recibidas		5.237.37	
Acciones en garantía		50.000.—	9.249.892.53
			47.755.659.15

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.250.000.—	
Reserva legal	456.035.80	
Reserva especial	6.650.000.—	
Reserva por deudores	2.000.000.—	19.356.035.80
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		18.138.783.50
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		37.737.20
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	14.679.94	
Utilidad del ejercicio	958.530.18	973.210.12
		38.505.766.62
Cuentas de orden:		
Comodato por envases	9.194.655.16	
Control consignaciones	5.237.37	
Garantía del Directorio	50.000.—	9.249.892.53
		47.755.659.15

B. Abal, presidente. — H. Keller, director. — E. García Merou, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS»
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de Abril de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Terrenos y edificios	197.479.91	
Muebles y útiles	8.102.63	
Materiales	89.203.29	
Maquinarias	217.235.37	512.021.20
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, participaciones, alquileres, gastos judiciales, deudores morosos, publicidad, propaganda, etc.		1.702.030.72
Impuestos, patentes y contribuciones		200.493.40
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	958.530.18	
Saldo anterior	14.679.94	973.210.12
		3.387.755.44

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior	14.679.94	
Cerveza y mercaderías	2.738.559.07	
Intereses y descuentos	634.516.43	3.387.755.44
		3.387.755.44

B. Abal, presidente. — H. Keller, director. — E. García Merou, síndico.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** La Inspección General de Justicia ha formulado observaciones respecto al rubro «Títulos». — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c29 mar.-N.° 1239-v29 mar.

1295.

COMPAÑIA NACIONAL DE FOSFOROS "URREA CAÑADAS & CIA.", S. A.

Brandsen 1250 — Avellaneda

Fecha de autorización por el P. E.: 25 de Septiembre de 1928
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Noviembre de 1928

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
,, subscripto	,,	750.000.—
,, realizado	,,	750.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 24 de Abril de 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios . .		250.763.02		
Menos: Amortización anterior	13.046.09			
,, actual	2.058.92	15.105.01	235.658.01	
Edificios y construcciones . . .		4.000.—		
Menos: Amortización anterior	1.520.—			
,, actual	400.—	1.920.—	2.080.—	
Maquinaria y accesorios		153.027.11		
Menos: Amortización anterior	41.301.39			
,, actual	7.657.03	48.958.42	104.068.69	
Muebles y útiles		35.854.96		
Menos: Amortización anterior	21.181.07			
,, actual	3.447.81	24.628.88	11.226.08	
Automóvil y camión		11.570.—		
Menos: Amortización anterior	506.51			
,, actual	1.590.96	2.097.47	9.472.53	
Participación en empresa comercial pesos 42.000 o|u.			102.359.77	464.865.08
II Activo circulante:				
Materias primas, productos elaborados y materiales varios			77.366.50	
Estampillas fiscales			4.350.87	
Títulos y acciones			56.838.—	138.555.37
III Activo disponible:				
Caja			79.83	
Bancos			30.735.71	30.815.54
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		210.262.59		
Impuestos, etc., abonados, cuya devolución se gestiona		32.114.46		
Obligaciones a cobrar		2.860.86	245.237.91	
Menos: Reserva para deudores morosos, descuentos, etc.			51.820.70	193.417.21
V Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			1.082.05	
Dividendos e intereses devengados			13.513.86	14.595.91
VI Activo nominal:				
Marcas y patentes			1.354.51	
Menos: Amortización anterior		474.51		
,, actual		220.—	694.51	660.—
Pérdidas:				
Pérdida del ejercicio			9.005.88	
Menos: Ganancia anterior			176.50	8.829.38
				851.738.49
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				8.000.—
				859.738.49
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			750.000.—	
Reserva legal			2.608.95	752.608.95
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			15.991.14	
Obligaciones a pagar			65.602.—	81.593.14

ACTIVO	c$l.	c$l.
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	8.973.90	
Dividendos a pagar	6.562.50	
Provisión para indemnizaciones Ley 11.729	2.000.—	17.536.40
		851.738.49
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		8.000.—
		859.738.49

Mario Urrea, presidente. — J. M. Drysdale, secretario. — V.° B.° J. A. McGlashan, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL SEPTIMO EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios (sobre edificios)	2.058.92	
Edificios y construcciones	400.—	
Maquinaria y accesorios	7.657.03	
Muebles y útiles	3.447.81	
Automóvil y camión	1.590.96	
Marcas y patentes	220.—	15.374.72
Deudores morosos		37.472.37
Gastos generales:		
Sueldos, útiles de escritorio, gastos de cobranzas, telegramas, teléfono, etc.		62.155.86
Descuentos y comisiones		115.065.56
Patentes e impuestos		10.076.05
Provisión para indemnizaciones Ley 11.729		2.000.—
		242.144.56
HABER		
Saldo anterior		176.50
Mercaderías		212.403.07
Descuentos, intereses, etc.		16.184.98
Alquileres		1.045.—
Ganancias varias		3.505.63
Saldo: Pérdida del ejercicio	9.005.88	
Menos: Ganancia anterior	176.50	8.829.38
		242.144.56

Mario Urrea, presidente. — J. M. Drysdale, secretario. — V.° B.° J. A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 mar.-N.° 1175-v29 mar.

1404

COMPAÑIA AZUCARERA "MERCEDES", S. A.

25 de Mayo 11

Fecha de autorización del P. E. 7 de Julio de 1931

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 19 de Agosto 1931

Capital autorizado ... m$n. 8.525.000.—

„ suscripto y realizado ... „ 8.336.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1936

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Junio 6 de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
Inmuebles	7.454.007.90		
Menos. Amortización	100.000.—	7.354.007.90	
Vía decauville, ramales y material rodante	754.304.92		
Menos: Amortización	40.000.—	714.304.92	
Maquinarias e instalaciones	2.643.421.11		
Menos: Amortización	100.000.—	2.543.421.11	
Muebles y útiles	16.218.81		
Menos: Amortización	3.243.76	12.975.05	
Utiles y herramientas	66.640.41		
Menos: Amortización	13.328.08	53.312.33	
Nuevos edificios y mejoras	153.808.54		
Menos: Amortización	20.000.—	133.808.54	
Participación edificio U. I. Argentina		1.—	10.811.830.85
II. — Activo circulante:			
Azúcar		1.601.837.69	
Materiales en existencia	624.683.35		
Menos: Amortización	40.000.—	584.683.35	
Existencias varias		94.078.55	
Haciendas	90.372.21		
Menos: Amortización	20.000.—	70.372.21	
Títulos y acciones	276.978.67		
Menos: Amortización	88.720.—	188.258.67	
Galpón Retiro Norte		1.—	2.539.231.47

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
III. — Activo disponible:			
Caja		73.024.05	
Bancos		2.217.66	75.241.71
IV. — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		80.335.37	
Documentos a cobrar		60.476.—	
Compradores remate Barrio C. Lules		51.302.20	
Deudores morosos	3.833.42		
Menos: Amortización	3.832.42	1.—	192.114.57
V. — Activo transitorio:			
Intereses, impuestos, patentes, etc., ejercicios futuros		125.354.68	
Adelantos a contratistas y vendedores de caña		137.783.45	
Gastos de cultivo y Zafra 1936		431.534.48	
Nuevas inversiones y obras en construcción		8.532.92	
Varios		9.556.79	712.762.32
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
			14.331.180.92
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito		120.000.—	
Patente transitoria caña molida		1.141.047.28	1.261.047.28
			15.592.228.20
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			8.336.000.—
Reserva legal		33.789.87	
Fondo de explotación		34.078.76	67.868.63
II. — Pasivo exigible:			
Banco Hipotecario Nacional		1.126.053.99	
Obligaciones a pagar		3.034.871.39	
En cuenta corriente:			
Consignatarios de azúcar		631.755.22	
Acreedores varios		401.670.08	5.194.350.68
III. — Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		131.461.59	
Beneficios remate Barrio C. Lules a Liquidar		46.000.—	
Varios		31.303.11	208.764.70
Ganancias y pérdidas:			
Utilidades del ejercicio			524.196.91
			14.331.180.92
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía		120.000.—	
Obligaciones a pagar Dirección de Rentas		1.141.047.28	1.261.047.28
			15.592.228.20

José Heriberto Martínez, presidente. — Esteban R. Tissone, contador. — Humberto de Nóbili, síndico titular.

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1936

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Junio 6 de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
A Gastos de administración		97.963.11
" Intereses, descuentos y comisiones		406.776.19
" Amortizaciones		
Sobre inmuebles	100.000.—	
" maquinarias e instalaciones	100.000.—	
" vía decauville	40.000.—	
" nuevos edificios y mejoras	20.000.—	
" útiles y herramientas	13.328.08	
" muebles y útiles	3.243.76	
" títulos y acciones	88.720.—	
" materiales en existencia	40.000.—	
" haciendas	20.000.—	
„ deudores morosos	3.832.42	429.124.26
„ Impuestos y patentes		272.423.65
„ Saldo		524.196.91
		1.730.484.03
HABER		
Por explotación de azúcar	1.635.862.12	
" explotación de alcohol	43.942.68	1.679.804.80
" explotación de montes		21.846.80
" alquileres		27.820.13
" varios		1.012.30
		1.730.484.03

José Heriberto Martínez, presidente. — Esteban R. Tissone, contador. — Humberto de Nóbili, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, ...

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 mar.-N.° 1304-v29 mar.

F. 165. — 1275

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Sociedad Anónima

PASEO COLON 515 (4.° piso)
Fecha de autorización por el P. E.: 31 de Julio de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Enero de 1908

Capital autorizado	$	350.000.—
» suscripto	»	350.000.—
» realizado	»	350.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936
Trimestre 1.° - Ejercicio N.° 30

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos	128.475.87		
Pavimentación	103.678.63		
Edificio del Club	123.260.87		
Edificios anexos	22.697.73		
Aguadas y cañería	19.560.70		
Alambrados	1.—		
La cancha	68.994.92		
La cancha de tennis	1.—		
Mejoras edificio Club	1.—	466.671.72	
Materiales, máquinas y herramientas		4.720.52	
Muebles y útiles		3.271.41	
Instalaciones		1.634.27	
Animales		260.—	476.557.92
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		188.85	
Bancos		2.595.75	2.784.60
Activo exigible:			
Subscripciones a cobrar			4.806.—
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales: Gastos cancha, etc.			26.186.74
Total			510.335.26
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		350.000.—	
Reserva		30.000.—	380.000.—
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados			
Debentures (Obligaciones)		86.000.—	86.000.—
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			3.260.50
Ganancia:			
Concursos - Cuota ingreso, subscripciones, etc.			41.074.76
Total			510.335.26

James Asher, presidente. — R. Montgomery, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 mar.-N.° 1183-v.29 mar.

F. 96. — 1494

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO S. A.

Domicilio legal: Echeverría 955
Autorizada por Decreto del P. E. del 8 de Septiembre 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Noviembre de 1926

Capital autorizado	m$n	200.000.—
,, suscripto	,,	100.000.—
,, integrado	,,	100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	131.085.73	
Construcciones y mejoras	80.305.75	
Muebles y útiles	3.057.21	214.448.69
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	38.43	
Bancos	2.946.35	2.984.78

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo exigible:		
Deudores varios		4.124.77
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Gastos generales	3.518.16	
Intereses	1.170.29	4.688.45
		226.346.69
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía	1.100.—	
Bancos: cuentas garantidas	80.000.—	81.100.—
		307.346.69
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		100.000.—
Pasivo exigible:		
Bancos: Ctas. especiales	68.607.51	
Acreedores varios	16.390.73	
Debentures	36.000.—	120.998.24
Pasivo transitorio:		
Intereses no cobrados sobre debentures		560.—
Explotación:		
Explotación Tennis Club del Plata	2.299.18	
Explotación Deutscher Reitverein (C. Alemán de Equit.)	2.389.27	4.688.45
		226.346.69
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	1.100.—	
Debentures en garantía	80.000.—	81.100.—
		307.346.69

Alfredo Bohnen, E. Hartkopf, directores. — Juan Enss, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. - Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 mar.-N.° 1164-v.29 mar.

F. 119. — 1526

COMPAÑIA THE LONDON ASSURANCE

País de origen: Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires: calle Sarmiento 470

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1916

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS

Casa Matriz:

Capital autorizado	£	3.000.000.—
» suscripto	»	2.324.675.—
» realizado	»	1.662.337:10:0

La Compañía ha constituído un depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales: $ 360.000 — c|legal.
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (2.° TRIMESTRE) — 1.°|4|36-30|6|36

DEBE	o$s.	m$n.
Banco de la Nación Argentina (cuenta títulos)	132.048.—	60.000.—
Caja y Bancos		9.397.84
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	982.39	96.101.56
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Permutación	2.948.17	
	135.978.56	165.499.40
HABER		
Casa Matriz	3.577.67	
Casa Matriz (cuenta títulos)	132.048.—	60.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		60.806.60
Diversos acreedores	352.89	37.992.41
Cuentas de orden		
Permutación		6.700.39
	135.978.56	165.499.40

p. p. The London Assurance; p. p. W. H. Gant: A. E. Warner, agente general.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE VENCIDO EL 30|6|36 (1.°|4|36 - 30|6|36)

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes y comisiones	532.22	24.177.24
Siniestros		64.634.84
Gastos generales	152.40	10.162.66
Reaseguros locales pasivos		572.50
Impuestos devueltos sobre devoluciones		
Impuestos devueltos sobre reaseguros cedidos anulados		
Impuestos sobre reaseguros tomados	7.32	821.03
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados		
Saldo	693.32	
	1.385.26	100.368.27
HABER		
Primas	1.359.53	56.443.13
Patentes y sellos	25.42	1.159.35
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		171.75
Reaseguros locales pasivos anulados		
Impuestos recuperados sobre reaseguros cedidos		40.11
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados	0.31	29.55
Impuestos recuperados		
Saldo		42.524.38
	1.385.26	100.368.27

p. p. The London Assurance; p. p. W. H. Gant: A. E. Warner, agente general.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe** de la Inspección General de Justicia. e.23 mar.-N.° 1135-v.29 mar.

F. 128. — 1431

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions

(CIA. DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES)
País de origen: Francia (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu, París (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329
Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Julio de 1912
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS
Capital enteramente realizado: 40.000.000.— de Fcos. (Casa Matriz)

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 360.000.— c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1936
25.° Ejercicio — 2.° Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		36.887.41
Bco. de la Nación (Cta. Tit. en Depós.)		360.000.—
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		600.—
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	667.62	75.044.28
Gastos de organización		
Cuenta de orden - Conversión		1.062.49
	667.62	473.594.17
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz - Cta. Tit. en depósito		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		82.000.—
Diversos acreedores	200.13	31.594.17
Cuenta de orden - Conversión	467.49	
	667.62	473.594.17

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

Cie D. Assurances Générales contre l' Incendie et les Explosions, p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el 2.° Trimestre — 1.° de Abril al 30 de Junio de 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	309.90	53.043.45
Gastos generales	77.15	20.894.91
Siniestros	199.27	45.509.28
Reaseguros locales pasivos	21.45	5.665.50
Saldos	178.25	7.576.04
	777.02	132.689.18

HABER	o$s.	c$l.
Primas	744.—	128.727.79
Patentes y sellos	26.58	2.604.10
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos	6.44	1.357.29
Saldos		
	777.02	132.689.18
Ganancia ejercicio anterior	3.466.64	85.111.26

Compagnie d'Assurances Générales contre l'Incendie et les Explosions, p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antece se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el **Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 mar.-N.° 1181-v.29 mar.

F. 136. — 1432

LA GENERAL
(General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ld.)

COMPAÑIA INGLESA
Sucursal Argentina: Buenos Aires, Sarmiento N.° 348
Casa Matriz: Perth - Escocia — Gran Bretaña
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 30 de Junio de 1911
Ramos que explota: INCENDIO

Capital autorizado ... £ 2.000.000.—
" subscripto ... " 2.000.000.—
" realizado ... " 687.500.—

La Compañía no tiene capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 25.° EJERCICIO
1.° de Abril al 30 de Junio de 1936

DEBE	Pesos moneda legal	
Casa Matriz		
Caja de Conversión, Cta. de títulos en depósito	323.638.63	
Caja y Bancos	60.532.31	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	532.520.70	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	3.975.18	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	74.011.26	
Cuentas de orden		
	994.678.08	
HABER		
Casa Matriz		300.889.59
Casa Matriz, Cta. de títulos en depósitos		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		14.260.—
Diversos acreedores		318.250.46
Obligaciones a pagar		1.278.03
Cuentas de orden		
		994.678.08

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
A. F. H. Cotterell, subgerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	Pesos moneda legal	
Comisiones y corretajes	10.039.45	
Gastos generales	14.134.95	
Siniestros pagados	1.545.53	
Reaseguros locales	2.749.49	
Patentes y sellos	11.406.—	
Saldo	19.915.61	
	59.791.03	
HABER		
Primas		55.401.15
Patentes y sellos		3.290.08
Comisiones sobre reaseguros locales		1.099.80
		59.791.03

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
A. F. H. Cotterell, subgerente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 mar.-N.° 1182-v.29 mar.

F. 80. — 1435.

"L'UNION"

Compañía de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Varios

País de origen: Francia
VICTORIA 450 - BUENOS AIRES

Ramos que explota: Incendio y Accidentes Materiales

Autorizada por el Superior Gobierno en 30 de Septiembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio en 13 de Junio de 1898

Capital autorizado	Pcos.	50.000.000.—
» suscripto	»	50.000.000.—
» realizado	»	50.000.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales $ 480.000.— c|l.

BALANCE DEL 2.° TRIMESTRE DEL 40.° EJERCICIO

Del 1.° de Abril de 1936 al 30 de Junio de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Caja y Bancos		53.192.45
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		483.550.—
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores: Premios a cobrar		61.658.45
Siniestros en liquidación:		
Sección «Incendio»	433.—	
Sección «Accidentes Materiales»	304.50	737.50
		599.138.40
HABER		
Casa Matriz		111.651.63
Bco. de la Nación Argentina - Títulos en garantía - Ley 11.582		480.000.—
Bco. Francés Río de la Plata - c|. «Títulos»		3.550.—
Reservas		
Diversos acreedores:		
Impuestos internos de Junio de 1936	3.095.64	
Impuesto a los réditos, retenciones de Junio de 1936	103.63	3.199.27
Siniestros pendientes		737.50
		599.138.40

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1.°\|4\|1936 al 30\|6\|1936

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	33.769.79	
Gastos generales	7.869.85	
Siniestros pagados	3.678.59	
Reaseguros locales pasivos	6.166.15	
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos cancelados	170.28	
Patentes e impuestos	13.617.17	
Sección Accidentes Materiales:		
Corretajes y comisiones	3.313.40	
Gastos generales	200.—	
Siniestros pagados	3.093.76	
Patentes e impuestos	4.336.59	
	76.215.52	
Saldo de explotación	20.574.30	
	96.789.82	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas		88.760.50
Comisiones s|. Reas. locales pasivos		1.849.80
Reaseguros locales pasivos cancelados		713.59
Siniestros recuperados		
Patentes e impuestos		
Sección Accidentes Materiales:		
Primas		5.256.50
Patentes e impuestos		209.43
		96.789.82

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

p. p. L' Union, Compañía Francesa de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Varios: Juan R. de Beauchamp, director.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. — Jefe de la Inspección

e.24 mar.-N.° 1213-v.30 mar

F. 110. — 1426

ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA 92, CHEAPSIDE - LONDRES

Domicilio en la República Argentina: Calle Balcarce 326 — Buenos Aires

Ramos que explota: Seguros contra Incendio y Marítimos

Fechas de autorización del P. E.: 21 de Mayo de 1898 y 7 de Julio de 1921

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1906 y 2 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	£ 2.200.000.—
" suscripto	„ 2.200.000.—
" realizado	„ 550.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales $ 480.000.— c\|l.

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)

Correspondiente al Segundo Trimestre, comprendido entre el 1.° de Abril y el 30 de Junio de 1936 (39.° Ejercicio en el país)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósitos)	178.920.—	80.000.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
	178.920.—	80.000.—
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	178.920.—	80.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
	178.920.—	80.000.—

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.:

J. F. Macadam & Cía, Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos.
M. Genijovich — R. B. Donaldson.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Desde el 1.° de Abril de 1936 hasta el 30 de Junio de 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1.542.79	30.932.16
Impuestos y sellos		7.865.55
Gastos generales		3.212.73
Siniestros	1.511.33	33.906.12
Primas devueltas y anulaciones	203.36	3.360.60
Reaseguros locales pasivos		2.286.87
Conversión	613.24	
	3.870.72	81.564.12
HABER		
Primas	3.729.51	72.310.79
Impuestos y sellos	74.43	1.690.38
Comisión sobre reaseguros locales pasivos		1.102.93
Reaseguros cancelados		168.56
Comisión y corretaje devuelto sobre pólizas canceladas	66.78	1.475.50
Intereses		1.000.—
Conversión		1.393.73
Saldo		2.422.23
	3.870.72	81.564.12

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.:

J. F. Macadam & Cía, Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos.
M. Genijovich — R. B. Donaldson.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección** General de Justicia.

e.24 mar.-N.° 12[illegible]-v.30 mar.

F. 83. — 1509.

"LA METROPOLITANA"

Compañía de Seguros

25 de Mayo 179 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del P. E., fecha 9 de Octubre de 1930 e inscripta con fecha 6 de Abril de 1931.

Capital autorizado ..... m$n. 500.000.—
" suscripto ..... " 282.400.—
" realizado ..... " 148.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
2.° Trimestre del 6.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	134.400.—	
Caja y Bancos	96.558.58	
Títulos de renta y valores diversos	1.506.55	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	13.350.—	
Prestamos sobre pólizas	100.316.48	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	19.911.27	
Diversos deudores	93.124.96	
Comisiones descontadas	406.278.46	
Gastos de organización a amortizar	1.411.70	
Gastos de explotación	263.966.89	
Pólizas rescatadas	6.482.93	
Dirección de Impuestos a los Réditos	2?0.75	
Banco de la Nación Argentina - Cuenta reservas garantizadas:		
Títulos valor nominal $ 160.500, costo ex cupón .... $ 144.030.54		
Efectivo por cupones, etc. .... " 17.427.86	161.458.40	
Banco de la Nación Argentina, cuenta reservas garantizadas y en cumplimiento de la Ley N.° 11.582:		
Títulos valor nominal $ 237.200.—, costo ex cupón	218.705.66	
Sorteos de estímulo	55.000.—	
Ganancias y pérdidas, saldo del ejercicio anterior	11.607.30	
Cuentas de orden	179.423.70	
Total	1.763.814.63	
PASIVO		
Capital suscripto		282.400.—
Reservas matemáticas		635.586.2
Reservas varias		23.143.1
Beneficios suscriptores		131.597.0
Diversos acreedores		5.781.1
Cuenta explotación		505.883.4
Cuentas de orden		179.423.7
Total		1.763.814.63

Juan C. Luro, presidente. — Alejandro R. Amoretti, secretario. — Esteban Amoretti, tesorero. — José R. Freire, gerente. — Fulvio Pietranera, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 mar.-N.° 1064-v.29 mar.

F. 182. — 1291.

ALVEAR PALACE HOTEL S. A. INMOBILIARIA

AVENIDA ALVEAR N.° 1891

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, de fecha 8 de Septiembre de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1927.

Capital autorizado ..... m$n. 750.000.—
» suscripto ..... » 730.125.—
» realizado ..... » 720.750.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1936
Segundo Trimestre — Noveno Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	9.219.751.81	
Maquinarias	125.573.19	
Muebles y útiles	1.715.42	9.347.040.42
II. Activo circulante:		
Cédulas a recibir		55.000.—
III. Activo disponible:		
Bancos		2.327.82
IV. Activo exigible:		
Accionistas	9.375.—	
Deudores varios	69.500.—	
Depósitos en garantía	2.000.—	80.875.—
V. Activo transitorio:		
No hay.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	1.—	
Marcas y patentes	127.10	
Prima sobre emisión de debentures	60.000.—	60.128.1

ACTIVO	m$n.	m$n.
Sección Explotación: (1)		686.658.96
Ganancias y pérdidas:		
Saldo a la fecha		205.297.13
		10.437.327.43
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)	20.000.—	
Depósito de acciones en custodia	12.500.—	32.500.—
		10.469.827.43
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	730.125.—	
Fondo de amortización	694.113.87	1.424.238.78
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	3.306.815.63	
Obligaciones a pagar	1.169.419.30	
Debentures	3.000.000.—	
Acreedores hipotecarios	1.040.500.82	
Bancos acreedores	487.127.03	9.003.862.78
III. Pasivo transitorio:		
Reserva para siniestros	6.725.87	
Reserva para mobiliario	2.500.—	9.225.87
		10.437.327.43
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	20.000.—	
Depositantes de acciones en custodia	12.500.—	32.500.—
		10.469.827.43

(1) Esta cuenta es el resultado entre los rubros activos y pasivos de nuestra Sección Explotación.

Nota: Se aclara que en los libros de la Sociedad, ya se ha contabilizado la reducción de capital de $ 3.000.000.— m|n. a $ 750.000.— m|n., que fué sancionada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de febrero de 1936.

Lorenzo V. Ruiz, presidente. — V.° B.° Atilio L. Villamagna, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.23 mar.-N.° 1069-v.29 mar.

F. 222. — 1450

THE LEGAL & GENERAL ASSURANCE SOCIETY LTD.

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Calle Sarmiento 760 - Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo, 30 de Enero 1936
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 9 de Mayo 1936
Ramo que explota: INCENDIO

Capital autorizado ..... £ 1.000.000.—
" suscripto ..... " 1.000.000.—
" realizado ..... " 200.000.—

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936
Período del 9 de Mayo al 30 de Junio de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Arg.)Cta. títulos en depósito)	369.095.—	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	3.122.03	
Siniestros en liquidación		
Gastos de organización	6.099.81	
Cuentas de orden		
	378.316.84	
HABER		
Casa Matriz		8.053.69
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		369.095.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		1.168.15
Cuentas de orden		
		378.316.84

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.

p. p. Legal & General Assurance Society Ltd.
Krabbé King & Cía. S. de R. Ltda.
A. Ennis - N. G. Clarke, gerentes.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al período del 9 de Mayo al 30 de Junio de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes, comisiones y descuentos	1.553.54	
Gastos generales	5.434.59	
Impuestos, patentes y sellos	1.240.33	
Intereses	134.73	
	8.363.19	

HABER	m$n.	m$n.
Primas		5.505.02
Patentes y sellos		67.50
Saldo		2.790.67
		8.363.19

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.

p. p. Legal & General Assurance Society Ltd.
Krabbé King & Cía. S. de R. Ltda.
A. Ennis - N. G. Clarke, gerentes.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 mar.-N.° 976-v.29 mar.

F. 212. — 1415

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 165 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional del 8 de Junio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Julio de 1934

Capital autorizado	c$l.	9.338.000.—
» suscripto	»	9.338.000.—
» realizado	»	9.338.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles		8.579.881.39
II. Activo circulante:		
Títulos de renta		3.055.926.41
III. Activo disponible:		
Bancos		325.096.07
IV. Activo exigible:		
Documentos a cobrar	1.013.062.50	
Deudores hipotecarios	5.889.455.97	
Deudores por compra de terrenos a plazos	850.038.60	
Deudores varios	4.023.65	7.756.580.72
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	1.087.25	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	23.526.75	
Inmuebles varios - Cuenta explotación	10.470.23	35.084.23
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos de explotación y conservación de inmuebles	66.709.22	
Patente e impuestos	63.488.97	
Gastos generales - Judiciales	19.398.87	
Intereses de debentures	233.335.—	382.932.06
		20.135.500.88
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Banco Francés del Río de la Plata - Cuenta depósito de acciones (Directorio)	100.000.—	200.000.—
		20.335.500.88

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	9.338.000.—	
Reserva legal	4.975.69	
Provisiones sobre créditos hipotecarios	401.627.62	
Provisiones sobre ventas de terrenos a plazos	347.482.93	10.092.086.24
II. Pasivo exigible:		
Debentures		9.333.400.—
III. Pasivo transitorio:		
Dividendo N.° 1	13.336.24	
Cupones a pagar de debentures	259.146.53	
Cuentas a pagar y varias	22.103.94	294.586.71
Ganancias:		
Remanente del ejercicio anterior	43.366.03	
Intereses	118.162.51	
Alquileres	242.097.66	
Beneficios diversos	11.801.73	415.427.93
		20.135.500.88
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Directorio, por depósito de acciones en Banco Francés del Río de la Plata	100.000.—	200.000.—
		20.335.500.88

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

H. Becquerel, presidente. — R. Tobler, director-gerente. — G. Darnond, contador. — H. Bernard, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia e.23 mar.-N.° 1033-v.29 mar.

F. 41. — 1390.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA Pte. ROQUE SAENZ PEÑA 501

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 9 de Febrero de 1928 y reforma Estatutos el 5 de Abril de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Abril de 1928 y reforma Estatutos el 6 de Septiembre de 1935

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
" suscripto	"	2.750.000.—
" realizado	"	2.750.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 2.° TRIMESTRE DEL 9.° EJERCICIO — JUNIO 31 DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios, Concordia	234.900.—	
Edificios y construcciones, Concordia	882.400.—	
Maquinarias, Concordia	96.033.91	
Herramientas y útiles, Concordia	1.—	
Muebles y útiles, Concordia	5.070.66	
Utiles de transportes, Concordia	1.—	
Instalaciones, Concordia	1.—	
Red distribuidora de aguas corrientes, Concordia	1.855.500.—	
Red colectora de aguas servidas y cloacales, Concordia	1.494.500.—	4.568.407.57
Activo circulante:		
Conexiones, Concordia	37.429.20	
Mercaderías, Concordia	53.531.04	
Medidores, Concordia	53.860.—	144.820.24
Activo disponible:		
Caja y Bancos:		
En Buenos Aires	1.919.43	
En Concordia	8.985.17	10.904.60
Activo exigible:		
Deudores varios	112.353.68	
Deudores en cuenta corriente	373.046.15	
Documentos a cobrar	9.631.81	495.031.64
Activo transitorio:		
Fondo para rescate debentures	250.—	
Impuesto réditos comercio e industria	895.52	1.145.52
Activo nominal:		
Concesión, Concordia		500.000.—
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales	785.—	
Intereses debentures	61.325.—	
Alquileres	660.—	62.770.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		150.000.—
		5.933.079.57

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.750.000.—	
Reserva legal	5.242.47	
Fondo para amortización	653.510.44	
Fondo reserva especial	90.000.—	3.498.752.91
Pasivo exigible:		
Obligaciones del capital (Debentures)	1.983.000.—	
Acreedores varios	117.600.55	2.100.600.55
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Beneficios en suspenso	9.632.51	
Sucursal Concordia (Saldo)	174.093.60	183.726.11
Cuentas de orden:		
Dep. de acciones en garantía (los Directores)		150.000.—
		5.933.079.57

Francisco Marseillán, presidente. — Ludovico Steiner, director - delegado. — Arturo J. del Campo, director - delegado. — V.° B.°: Rodolfo Gigliani, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 mar.-N.° 893-v.29 mar.

F. 78. — 1274

PREVISION POPULAR

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS
Buenos Aires, Esmeralda 155, 1er. piso C. — U. T. 35-0998

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 1906
" " " " " " " " 28 de Agosto de 1908
" " " " " " " " 30 de Junio de 1909
" " " " " " " " 6 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
» suscripto .... » 78.000.—
» realizado .... » 78.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
(Segundo Trimestre - Ejercicio 32.°)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja		1.662.71
Bancos:		
Nación Argentina	10 590.81	
Municipal de Préstamos	10.361.44	20.952.2
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		21.722.94
Préstamos hipotecarios	[illegible]	[illegible]
Préstamos sobre pólizas		2.041.—
Obligaciones a cobrar		61.384.15
Mobiliario y material		1.541.34
Deudores en gestión judicial		22.927.62
Deudores varios		325.07
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		12.447.33
Siniestros liquidados		
Seguros vencidos		
Seguros rescatados		396.13
Depósitos de Títulos (Ley 11.582)		4.200.—
Cuentas de orden		5.100.—
		154.700.54
PASIVO		
Capital suscripto		78.000.—
Reservas:		
Reserva Estatutaria	11.885.43	
Reserva matemática Vida	31.986.39	43.871.82
Beneficios asegurados Vida		5.934.27
Diversos acreedores		4.352.—
Cuentas de explotación		13.242.45
Títulos en garantía (Ley 11.582)		4.200.—
Cuentas de orden		5.100.—
		154.700.54

Bartolomé Zanetta, presidente. — Nicolás Melas, secretario. — José Velázquez, gerente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — V.° B.°: Hermenegildo Pezza, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 mar.-N.° 1017-v.29 mar.

F. 200. — 1306

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

COMPAÑIA DE SEGUROS ESTABLECIDA EN EL EXTRANJERO

País de origen: Estados Unidos de Norte América

Domicilio Social: Broadway 120, New York

Representación en Buenos Aires: Corrientes 222

Fecha de autorización: 23 de Junio 1890
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 23 de Junio de 1890

RAMOS QUE EXPLOTA: V I D A

Capital autorizado .... o$a. 100.000.—
" realizado .... " 100.000.—
" suscripto .... " 100.000.—
Capital asignado a esta Agencia: $ 150.000.— moneda nacional de curso legal

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1936

DEBE	Pesos moneda legal
Caja de Conversión, cuenta títulos en depósito	145.634.12
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	414.886.44
Primas pendientes o diferidas	8.243.62
Intereses vencidos y pendientes	111.66
	568.875.84

HABER		Pesos moneda legal
Casa Matriz		302.105.06
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		145.634.12
Siniestros pendientes		23.781.73
Pólizas vencidas, pendientes		12.796.15
Dividendos a los asegurados, pendientes		2.715.23
Primas abonadas por anticipado		137.75
Acreedores diversos		81.705.80
		568.875.84

DETALLE DE LA CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE		
Gastos generales	283.40	
Impuestos y patentes	1.178.64	
Pólizas vencidas y/o liquidadas	124.529.47	
Siniestros	17.362.—	
Rentas vitalicias	416.27	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas	9.313.64	
Dividendos a los asegurados	3.849.85	
	156.933.27	
HABER		
Primas		23.114.77
Intereses varios		14.031.39
Saldo		119.787.11
		156.933.27

p.p. Sun Life Assurance Company of Canadá:
Actuando por y en lugar de The Equitable Life Assurance Society of The United States
M. L. Ballinger, secretario residente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección **General** de Justicia. e.23 mar.-N.° 1097-v.29 mar.

F. 42. — 1473

"LA AMERICANA"

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS EN GENERAL
Corrientes Nro. 550
Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto del 25 de Marzo de 1914
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914
Ramos: Incendios — Automóviles — Cristales

Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
» suscripto .... » 200.000.—
» integrado .... » 105.514.60

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Cuarto Trimestre del Vigésimo Segundo Ejercicio

ACTIVO	Pesos curso legal	
Accionistas	94.485.40	
Títulos y acciones	92.403.28	
Caja y Bancos	37.095.12	
Población San Martín (Santiago de Chile)	752.991.78	
Terrenos Avenida del Trabajo	175.609.35	
Muebles y útiles	1.—	
Obligaciones a cobrar	14.778.29	
Deudores varios	75.569.56	
Préstamos Vida	45.123.50	
Contratos vencidos	10.000.—	
Pólizas rescatadas	9.946.—	
Gastos de explotación	173.300.24	
Reserva matemática a/c. reaseguradores	5.697.18	
Reseguros	41.507.25	
Anulaciones	6.482.23	
Siniestros	58.555.54	
Cuentas de orden	111.500.—	
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación), (Ley 9688):		
Banco de la Nación Argentina (Ley 9688)	50.000.—	
Gastos de explotación	87.90	
Siniestros	6.328.50	
	1.761.462.12	
PASIVO		
Capital social		200.000.—
Reservas		522.753.82
Beneficiarios, Vida		166.021.57
Siniestros pendientes		9.300.—
Reserva fondo de previsión		81.404.79
Cuentas de explotación		288.615.31
Acreedores varios		314.855.93
Cuentas de orden		111.500.—
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación), (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía		50.000.—
Siniestros pendientes		17.000.—
Cuentas de explotación		10.67
		1.761.462.12

José María Braceras Haedo, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 mar.N.° 981-v.29 mar.

F. 77. — 1308.

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

RAMO QUE EXPLOTA: **VIDA SOLAMENTE**

ESTABLECIDA EN 1808

Capital autorizado	Ninguno
" suscripto	"
" realizado	"

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas
Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital Social
(Fondo de Reserva: £ 42.425.663

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS (2do. TRIMESTRE)

Perteneciente al Ejercicio N.° 27 desde el 1.° de Abril de 1936 hasta el 30 de Junio de 1936

DEBE	o$s.	m$n.
Casa Matriz		426.256.07
Caja y Banco		132.205.61
Caja de Conversión	75.400.—	30.000.—
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		16.719.—
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Reserva para siniestros pendientes		
Préstamos sobre pólizas		21.058.42
Siniestros pendientes		5.376.16
	75.400.—	631.615.26
HABER		
Casa Matriz		
Caja y Banco		
Cuenta de títulos en depósito	75.400.—	30.000.—
Depósito		
Reservas		
Siniestros pendientes		
Reserva para siniestros pendientes		5.376.16
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas		
Saldo		596.239.10
	75.400.—	631.615.26

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Por el Trimestre desde el 1.° de Abril de 1936 hasta el 30 de Junio de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	84.163.80	
Gastos generales	59.372.81	
Impuestos y patentes	46.801.19	
Pólizas vencidas	43.957.35	
Siniestros pagados	125.735.—	
Valores de rescate	122.823.48	
Saldo	596.239.10	
	1.079.092.73	
HABER		
Primas		1.011.612.23
Intereses		67.480.50
		1.079.092.73

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.
D. J. Jennings, gerente

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 mar.-N.° 1111-v.29 mar.

F. 196. — 1316.

SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA

(EL SOL DEL CANADA, CIA. DE SEGUROS SOBRE LA VIDA)

País de origen: Canadá
Domicilio Social: Montreal: Canadá
Establecida en Buenos Aires, calle Corrientes 222
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 1.° de Julio de 1920
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 7 de Septiembre de 1920

Ramos que explota: Vida únicamente

Capital autorizado	$ 2.000.000.—	oro canad.
» suscripto	» 2.000.000.—	»
» realizado	» 2.000.000.—	»

Fondos de reserva: $ 43.350.624.— m|n. de c|l.
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno.
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1936
Correspondiente a la Sucursal en la Argentina

EJERCICIO N.° 17

DEBE	$ moneda nacional	
Bco. de la Nación Arg., cuenta títulos en depósito	158.100.—	
Caja	15.543.92	
Títulos de renta		
Cédulas hipotecarias Argentinas y Títulos Públicos Nacionales	11.518.400.87	
Préstamos sobre pólizas	3.623.303.52	
Préstamos automáticos sobre pólizas	875.834.48	
Primas pendientes o diferidas	776.235.20	
Intereses vencidos y pendientes	260.904.50	
Mobiliario y material	21.581.98	
Deudores varios	122.385.80	
Bancos:		
The Royal Bank of Canada, Buenos Aires	232.152.07	
The Anglo South American Bank, Buenos Aires	130.190.07	
The Anglo South American Bank, Rosario	30.604.17	
Bank of London & South America, Buenos Aires	109.249.25	
Bank of London & South America, Córdoba	54.480.46	
Banco de la Nación Argentina	130.854.38	
	18.059.820.67	
HABER		
Casa Matriz cuenta títulos en depósito		158.100.—
Casa Matriz cuenta de títulos de renta		11.518.400.87
Casa Matriz cuenta corriente		6.028.491.13
Siniestros pendientes		124.585.70
Pólizas vencidas pendientes		12.620.—
Rentas por incapacidad total, pendientes		3.054.40
Dividendos a los asegurados, pendientes		32.390.71
Pagos bajo contratos suplementarios, pendientes		499.30
Primas abonadas por anticipado		177.680.97
Rentas vitalicias, pendientes		1.299.99
Acreedores diversos		2.697.60
		18.059.820.67

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ moneda nacional	
Siniestros	265.122.96	
Dotales vencidas	51.372.71	
Valores en rescisión	127.601.01	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas	231.604.98	
Rentas vitalicias	41.973.93	
Pagos bajo contratos suplementarios	22.683.79	
Rentas por incapacidad total	13.307.10	
Dividendos	60.900.05	
Corretajes y comisiones	278.523.12	
Gastos generales	167.532.71	
Impuestos y patentes	67.197.37	
Bonificaciones	60.185.71	
Saldo	1.438.106.54	
	2.826.111.98	
HABER		
Primas		2.210.821.81
No - caducidad		164.232.58
Contratos suplementarios		72.045.45
Intereses		379.012.14
		2.826.111.98

p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá
M. L. Ballinger, secretario residente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 mar.-N.° 1123-v.29 mar.

F. 111. — 1464

"ROMA"

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE SEGUROS
Bartolomé Mitre 459 — Buenos Aires
Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas 8 de Agosto de 1910, 8 de Julio de 1914, 14 de Julio de 1919, 9 de Mayo de 1932 y 20 de Diciembre de 1934
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Septiembre de 1910
Ramos en que opera: Vida, Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo,

Capital autorizado	$	2.000.000.—
" emitido	"	750.000.—
" subscripto	"	720.000.—
" realizado	"	667.700.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
(4.° Trimestre del 27.° Ejercicio)

ACTIVO	Moneda legal	
Accionistas	52.300.—	
Caja y Bancos	106.384.01	
Propiedades inmuebles	1.010.886.91	
Títulos de renta y valores diversos	172.300.—	
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas Vida	196.810.23	
Obligaciones a cobrar	358.734.63	
Mobiliario y material	1.—	
Sucursales y Agencias	342.214.62	
Diversos deudores	568.323.08	
Comisiones descontadas Sección Vida	45.519.09	
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta explotación	615.371.43	
Siniestros	101.758.88	
Sub-Agencias Granizo (en liquidación)	427.352.47	
Ganancias y pérdidas	233.324.17	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos de renta	46.650.—	
Cuenta explotación	467.225.65	
Siniestros	662.252.21	
Diversos deudores	593.028.80	
	6.000.437.18	
PASIVO		
Capital suscripto		720.000.—
Reservas		1.137.962.15
Reserva siniestros pend. Incendio		5.300.—
Reservas siniestros pend. Automóviles		5.000.—
Reservas siniestros pend. Vida		
Reservas gastos explotación Incendio		12.000.—
Reservas gastos explotación Automóviles		14.000.—
Reservas para fluctuación de valores		10.000.—
Reservas recargos Vida		8.377.96
Reservas de previsión		500.000.—
Beneficios de asegurados Vida		140.846.79
Fondo de acumulación Vida		56.889.49
Diversos acreedores		585.435.72
Redescuentos		300.000.—
Compañías reaseguradoras		51.173.06
Cuenta explotación		656.218.—
Dividendos pendientes		
Obligaciones a pagar		41.000.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas		316.000.—
Reservas siniestros pendientes		150.000.—
Reservas gastos explotación		75.000.—
Cuenta explotación		1.215.234.01
		6.000.437.18

Ferruccio Togneri, presidente. — R. E. Checchi, director general. — Santos D. Lacorte, tesorero. — José Sánchez Puyade, síndico.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: Publicado sin perjuicio de lo que resulte en el expediente R. 6|936. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General del Justicia.
e.23 mar.-N.° 1086-v.29 mar.

F. 166. — 1289

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Domicilio legal: Avenida de Mayo 1369 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 17 de Febrero de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 1.° Abril de 1927

Capital autorizado	m$n.	10.000.000.—
» suscripto y realizado	»	5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS, 30 DE JUNIO DE 1936
(4.° Trimestre del 9.° Ejercicio Social)

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades	6.543.863.59		
Máquinas, herramientas, muebles, útiles, vehículos e instalaciones	220.600.—		
Toneles y cubas	350.000.—		7.114.463.59
Activo circulante:			
Vino a depósito	13.985.16		
Hacienda	25.600.—		
Títulos de renta	82.143.44		
Acciones otras Compañías	24.050.—		145.778.60
Activo disponible:			
Caja	47.007.63		
Bancos	111.404.78	—	158.412.41

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Activo exigible:			
Deudores en c|c. y con pagaré	1.641.594.45		
Crédito hipotecario	14.000.—		1.655.594.45
Activo nominal:			
Marcas registradas			1.000.—
Activo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Gastos generales, sueldos, impuestos, viáticos	64.451.16		
Bonificaciones, descuentos y comisiones	128.777.85		
Intereses debentures	286.704.40		
Ganancias y pérdidas	875.345.07		1.355.278.48
			10.430.527.53
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		2.102.500.—	3.687.500.—
Depósito acciones (Directorio)			1.200.000.—
Conversión		2.102.500.—	
		4.205.000.—	15.318.027.53
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	5.000.000.—		
Fondo de reserva legal	11.776.77		
Fondo de reserva especial	17.653.67		5.029.430.44
Pasivo exigible:			
Debentures, 6 o|o interés (amortización suspendida)		2.102.500.—	
Acreedores en Cta. Cte.	462.285.82		
Servicio debentures	110.420.35		572.706.17
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Intereses, quitas y quebrantos	36.958.85		
Mercaderías	13.022.94		49.981.79
		2.102.500.—	5.652.118.40
Cuentas de orden:			
Depositantes títulos en custodia		2.102.500.—	3.687.500.—
Depositantes acciones (Directorio)			1.200.000.—
Conversión			4.778.409.13
		4.205.000.—	15.318.027.53

Pedro Olivé, presidente. — Francisco Calvo, director-gerente. — I. Villadoms, subgerente contador. — Manuel Buj, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.23 mar.-N.° 1161-v.29 mar.

F. 100. — 1425

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

COMPAÑIA DE SEGUROS
PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903
Ramos que explota: INCENDIO

Casa Matriz:

Capital autorizado	£	5.450.000.—	£st.
" subscripto	"	5.450.000.—	"
" realizado	"	1.000.000.—	"

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 360.000.— c\|legal.
Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS (2.° TRIMESTRE)
DESDE EL 1.° DE ABRIL DE 1936 AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	o$s.	m$n.
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)		21.100.—
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito):		
12 títulos del Emprést. Patriót 1.ª. Serie $ 60.000.—		
60 títulos del Crédito Argentino Interno, Serie «C» » 300.000.—		360.000.—
Caja y Bancos		3.626.77
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		1.020.81
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2.659.96	59.680.74
Gastos de organización		
Cuentas de orden (Conversión)		6.045.37
	2.659.96	451.473.68

HABER	o$s.	m$n.
Casa Matriz		6.021.49
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		21.100.—
Diversos acreedores		64.352.20
Cuentas de orden (Conversión)	2.659.96	
	2.659.96	451.473.69

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	1.174.50	39.516.20
Gastos generales	842.72	51.663.03
Siniestros	1.413.53	185.558.79
Reaseguros locales pasivos efectuados	139.36	5.288.05
Comisiones s| reaseguros locales pasivos, anulados		133.85
Saldo	1.202.74	
	4.772.85	282.159.92

HABER	o$s.	c$l.
Primas	4.560.15	141.618.08
Patentes y sellos	184.85	2.557.21
Reaseguros locales pasivos, anulados		446.04
Comisiones s| reaseguros locales pasivos, efectuados	27.87	1.586.43
Saldo		135.952.16
	4.772.85	282.159.92

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

p.p. Alliance Assurance Co. Ltd.: p.p. Barclay & Cía.: Gmo. F. Perkins.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 mar.-N.° 1132-v.29 mar.

F. 220. — 1413

"ARGENTINA" COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

Ramos en que opera: INCENDIOS
Domicilio: Cangallo 439 — Buenos Aires.
Fechas de autorización: 13 de Octubre de 1933 y 15 de Abril de 1935
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Diciembre de 1933 y 8 de Noviembre de 1935

Capital autorizado ..... m$n. 1.000.000.—
" suscripto ..... " 300.000.—
" integrado ..... " 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
4.° Trimestre del 3er. Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas		
Caja y Bancos		73.410.81
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		403.548.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		22.310.57
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		85.162.14
Siniestros		17.042.62
Cuentas a devengar		2.150.—
Ganancias y pérdidas		9.753.74
Cuentas de orden:		
Títulos depositados en custodia, Ley 11.582	5.500.—	
Documentos en garantía Directorio	40.000.—	45.500.—
		658.877.89

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		300.000.—
Reservas		142.753.7.
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Reserva de gastos del ejercicio a liquidar		4.400.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		166.224.17
Cuentas de orden:		
Depósitos en custodia, Ley 11.582	5.500.—	
Depositantes de documentos en garantía	40.000.—	45.500.—
		658.877.88

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

Alejandro Zorraquín, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. v.23 mar.-N.° 1124-v.29 mar.

F. 132. — 1461

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615

Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 2.500.000.— m\|l., en 5.000 acciones, Series "A", "B", "C", "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

(IV Trimestre del 42.° Ejercicio Social)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	201.575.15	
Propiedades e inmuebles	6.315.689.—	
Títulos de renta y valores diversos	2.809.892.22	
Préstamos hipotecarios	2.644.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	852.296.69	
Obligaciones a cobrar	13.758.75	
Mobiliario y material		
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Varios deudores	458.372.83	
Gastos explotación	1.488.881.60	
Siniestros	255.414.95	
Cuentas de orden	710.029.47	
Sección Accidentes - Seguros Colectivos, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta (Ley N.° 9688)	48.732.50	
Obligaciones a cobrar	5.813.58	
Varios deudores	760.06	
Gastos explotación	345.772.17	
Siniestros	446.376.24	
Cuentas de orden	70.200.—	
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Varios deudores		
Gastos de explotación	157.314.45	
Siniestros	97.018.86	
	16.921.898.52	

PASIVO		
Capital suscripto		2.500.000.—
Reservas		5.989.901.73
Beneficios asegurados Vida		668.022.94
Siniestros pendientes		136.529.95
Diversos acreedores		2.878.421.72
Cuentas de explotación		2.241.743.60
Cuentas de orden		710.029.47
Ganancias y pérdidas (Saldo ejercicio)		131.40
Sección Accidentes - Seguros Coletivos, Ley N.° 9688:		
Reserva de riesgos en curso		253.335.—
Siniestros pendientes		175.000.—
Varios acreedores		14.197.29
Cuentas explotación		764.717.31
Cuentas de orden		70.200.—
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Reservas de riesgos en curso		152.469.—
Siniestros pendientes		30.050.—
Varios acreedores		
Cuentas explotación		317.169.11
		16.921.898.52

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 25 de 1936.

Carlos Alberto Pueyrredón, presidente. — James Begg, gerente. — Thomas Boyd Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 mar.-N.° 1105-v.29 mar.

(125°)

ALUMINIUM UNION LIMITED

25 de Mayo 58 — Buenos Aires.
Casa Matriz: 1000 Dominion Square Bldg., Montreal P. Q. — Canadá.
Inscripta en el Registro Público Comercio, 13 Diciembre de 1935.
Capital:
Autorizado .... 10.000. — Dlrs.
Suscripto .... 10.000.— »
Realizado .... 10 000. — »
Capital asignado a esta sucursal m$n. 34.556.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(Corresponde a esta sucursal)

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
Mercaderías		374287 06
III. Activo disponible:		
Caja	450 —	
Bancos	23163 —	
Depósito en garantía	11165 09	34778 09
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	365858 43	
Deudores varios	500 —	366358 43
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		[illegible] 58
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado		34556 —
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz, cuenta corriente	781696 64	
Menos: Pérdidas del ejercicio	41169 89	740526 75
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		340 83
		775423 58

G. Ostner, gerente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
DICIEMBRE 31 DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, honorarios, gastos Casa Matriz, propaganda, seguros, viáticos	83026 97	
Patentes e impuestos	11911 55	
	94938 52	
HABER		
Mercaderías		53768 63
Pérdidas (Transferida a Casa Matriz, Cts. corrientes)		41169 89
		94938 52

G. Ostner, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia

e29 mar.-N.° 1367-v29 mar.

F. 218. — 1417

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION "LA PRIVILEGIADA", S. A.

Calle Corrientes 576 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 31 de Enero de 1935
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 14 de Julio de 1935
Ramo: CAPITALIZACION

Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
" suscripto .... " 100.000.—
" realizado .... " 100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
4.° Trimestre del Primer Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Bancos	27.972.28	
Gastos de explotación	296.083.10	
Gastos de organización a amortizar	14.600.—	
Muebles y útiles	625.—	
Reembolsos anticipados por sorteo	33.750.—	
Premios mensuales	3.000.—	
Deudores varios	3.535.85	
	379.566.23	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto e integrado		100.000.—
Cotizaciones mensuales		230.037.50
Intereses y descuentos		328.50
Premios a pagar		8.250.—
Sellado bonos		8.639.25
Impuestos varios		2.778.90
Acreedores varios		29.532.08
		379.566.23

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
Facundo Escalera, presidente. — Humberto Loretani, gerente general. — Domingo Pochelú, contador. — Enrique Torino, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jef. de la Inspección General de Justicia.
e.24 mar.-N.° 1248-v.30 mar.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Pedro Amigo**, mi negocio de panadería mecánica, sito calle Cuenca número 2301. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador. — Vendedor: **Alfonso L. Moschini**. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1937.
e.22 mar.-N.° 1221-v.30 mar.

José Abdolo, vende negocio hotel "La Nueva Castellana" Corrientes 1833, a **Salvador A. Saba**, domicilios reales Malabia 1689, Darwin 1783, respectivamente, donde constituyen domicilio.
e.22 mar.-N.° 1262.-v.30 mar.

Aviso que vendo mi despacho de comestibles, calle Tarija 3600 a **Chendlea Zaidman de Lisavoder**. Reclamos dentro del término de ley en Cangallo 3672, donde las partes constituyen domicilio. **Dora Birembaum.**
e.22 mar.-N.° 1261v.30 mar.

Miguel Liberatore, martillero público Belgrano 1859 U. T. 38-4907, avisa que **Catalina R. Petersen**, vende a **Luis Camilli**, su panadería Orán 2428, domiciliados ambos.
Reclamaciones ley.
e.22 mar.-N.° 1224-v.30 mar.

Martín Bisánez, Pozos 33, comunica que **Antonio Martínez**, domicilado Entre Ríos 2200, vende a **Esteban Repetto**, domiciliado Juncal 2375, el bar despacho de bebidas Entre Ríos 2200.
Reclamos en mis oficinas.
e.22 mar.-N.° 1258-v.30 mar.

Venta de negocio: **Juan Bonifacio** vende a **Domingo Alfonso Borrelli**, el negocio de carnicería sito calle Rondeau 1628, con sus instalaciones, muebles, útiles, mercaderías y llaves. — Precio: pesos 3.500.— Interviene: escribano Avelino Zavala, Avenida de Mayo 560. — Reclamos de ley, allí.
e.23 mar.-N.° 1282-v.31 mar.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle Moreno número 2600, esq. Saavedra. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Raíces Hnos.**, domiciliados Rivadavia 1194. Comprador: **Juan García Martínez**, domiciliado en el mismo negocio.
Bs. Aires, 24|3|937.
e.24 mar.-N.° 1323-v.1.° abr.

José Arance y Eusebio Paniego, avisamos que venderemos a **Enrique Arance** nuestras partes en el negocio de casimires y artículos para sastres, establecido en Alsina 1099, de propiedad de la Sociedad "**Arance, Paniego y Cía.**", de la que forman parte los nombrados. — Domicilio para reclamaciones legales, Alsina 1099.
e.24 mar.-N.° 1.309-v.1.° abr.

De acuerdo ley 11.867, se avisa que **Alfonso y Angel Ameri**, con librería, cigarrería y juguetería en calle Nahuel Huapí 5100, venden el negocio a **Juan y Nicolás Ameri**, con intervención escribano Joaquín O. Pano, San Martín 121, domicilio de los contratantes, mismo negocio.
e.24 mar.-N.° 1.313-v.1.° abr.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2182, avisan que **el 26 del corriente**, rematarán café, restaurant, Blandengues 2119, orden su dueño **Antonio Tortorella.** — Reclamos de ley en Rivadavia 2182.
e.24 mar.-N.° 1.309-v.1.° abr.

Martín Bisáñez, martillero público Oficinas Pozos 33. Rematará **el 31 de marzo** a las 14 horas, el almacén Venezuela 3702, porpiedad de **Misael Díaz** domiciliado en el mismo. Reclamos ley en mis oficinas.
e.24 mar.-N.° 1320-v.1.° abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martillero público, oficinas Talcahuano 256 U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de lechería y chocolatería, sito en esta Capital, calle Lavalle número 1119. — Vendedor: **Antonio Pérez**, domic. Talcahuano 256. Compradores **Isaac Ferrero y Manuel Díaz**, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1937.
e.24 mar.-N.° 1.295-v.1.° abr.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: Don **Ramiro González**, transfiere a don **Lorenzo Claverías Céspedes**, la parte que tiene en mancomún con don José Estévez, del negocio bar, restaurant calle Sáenz Peña 86, donde constituyen domicilio. Los acreedores pueden presentar sus cuentas al negocio, para conformarlas y transferirlas.
e.24 mar.-N.° 1.290-v.1.° abr.

Amadeo Bietti, avisa venderá a **José y Raúl Oscar García**, todos domiciliados Boyacá 708, negocio ferretería instalado Boyacá 708, ante escribano Rodolfo A. Cerri, Perú 318, domicilios citados para reclamaciones legales.
e.23 mar.-N.° 1.244-v.31 mar.

S. Vaccaro, oficina Sgo. del Estero 683, rematará **30 de Marzo 1937** a las 14; negocio panadería mecánica Boedo 1039, sin base, orden **Eduardo Barral**, domiciliado en el mismo. Comisión 10 o|o.
e.23 mar.-N.° 1266.-v31 mar.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terrero 2395, al comercio avisa **Emilio P. Montalbetti** vende a **Avelino Rozado y José María Terenti,** despensa de comestibles Nazca 4999, domicilio ambas partes. — Reclamaciones mis oficinas.

e.23 mar.-N.° 1232-v.31 mar.

Angel Rodríguez, balanceador publico oficina Terrero 2395, al comercio avisa: **Julio García,** vende a **José A. Sánchez,** almacén de comestibles y despacho de bebidas, calle Charlone 702 domicilio de ambas partes.

e.23 mar.-N.° 1.233-v.31 mar.

José Martínez, balanceador y martillero público, oficinas San José 143, avisa que con su intervención el señor **Baldomero Suárez,** vende la parte que le corresponde en el negocio de fiambrería y rotisería, situado en la calle Belgrano 890, esquina Piedras, al señor **Domingo Ruiz,** quien se hace cargo del activo y pasivo, domiciliados ambos mismo negocio.

e.23 mar.-N.° 1284-v.31 mar.

balanceadores y martilleros públicos, oficina Alv. Thomas 1860, U. T. 51-2360, que con su intervención **Esteban Repetto,** vende a **Elías Fajer** su negocio de almacén y bebidas envasadas, calle El Cano 4902 esq. Avalos, domicilio de las partes. — Reclamos término ley.

e.23 mar.-N.° 1.241-v.31 mar.

Angel Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Terrero 2395 U. T. 59-4191 alcomercio avisa, que con su intervención vende almacén comestibles, bebidas, casa de comidas, canchas de bochas, calle Velazco 202, esq. Lavalleja, vendedor **Carlos Guerrini,** Compradores **José Medina y Sabino Medina Hermanos,** ambas partes domiciliadas en el mismo. Reclamaciones de ley mis oficinas.

e.23 mar.-N.° 1.234-v.31 mar.

Domingo Gaudio, domiciliado calle Castelli N.° 19, piso 2.°, vende a don **Angel Figini,** su negocio sito en la calle Tres Arroyo N.° 2872.

e.23 mar.-N.° 1247.-v.31 mar.

José Mata, Jujuy 329, T. 45-1943, avisa que **Juan B. Damestoy y Pío Zolla,** venden a **Pedro E. Vesga,** el hotel Paraná 224. Reclamos en mis oficinas.

e.23 mar.-N.° 1245-v.31 mar.

A. Fernández Solís y Mazzuchelli, balanceadores y martilleros públicos, ofic. Lavalle 1328, U. T. 5434 Mayo, avisan que se vende el restaurant café sito calle Balcarce 291|95. vend. **Pedro Laborde y José B. Martínez.** Dom. en el negocio comp. **José Novoa y Manuel García.** Dom. en esta oficina, reclamos de ley. B. Aires, 22|3|37.

e.23 mar.-N.° 1303.-v.31 mar.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24. — Avisa **Isaac Gierberg,** vende su comercio carnicería calle Castelli 373, a **Juan Barreara.** — Domicilios: vendedor Larrea 24. — Comprador: negocio. Reclamaciones ley. — 23-3-37.

e.23 mar.-N.° 1285-v.31 mar.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, avisa **Joaquín Bello,** vende su comercio despensa, calle Nicasio Oroño 1710, a **Leoncio Lafuente.** — Domicilios: vendedor: Larrea 24. — Comprador: negocio. — Reclamaciones ley. — 23-3-37.

e.23 mar.-N.° 1286-v.31 mar.

Luis **Campana,** con domicilio en Avenida San Martín 3996, vende a don **Manuel Rodríguez,** domiciliado en Juan Jacobo 2047, el jardín sito en Avenida San Martín 3996, ante el escribano Raúl P. Molinari, Bmé. Mitre 720.

e.24 mar.-N.° 1.298-v.1.° abr.

Antonio J. Llach, Escribano, Av. Pte. R. S. Peña 699, 5.° piso, U. T. 35-7299, hace saber al comercio que del activo y pasivo del negocio de camisería y sombrerería, Corrientes N.° 1971, se ha hecho cargo la Sociedad **"David Levi Romero y Cía., Casa Scarpellini",** constituída el 8-III-37, por escritura pasada en el Registro de Contratos N.° 160. — Reclamos término ley en mi estudio.

e.23 mar.-N.° 1265-v.31 mar.

Se hace saber que **César Delendati** vende a **Alfredo Delendati,** su negocio de carnicería sito en Asunción 5139, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.

e.23 mar.-N.° 1268-v.31 mar.

El escribano Alfredo M. Savastano, Florida 32, inscribirá en el Registro P. de Comercio, la escritura en la cual el señor **Alejandro Ubertini,** domic. Tacuarí 925, se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad **"Ubertini y Cía."** sito Tacuarí 925, artículos de radiotelefonía y afines, por haberse retirado el ex socio Juan M. Guastavino, domic. Bolívar 144, reclamaciones en mi escribanía.

e.23 mar.-N.° 1271-v.31 mar.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, of. Rivadavia 1414; T. 38-1034 y 59-0439, avisa al comercio que **Antonio Suárez y Constantino Alonso,** dom. Rivadavia 1414, venden a los señores **José Villaveirán y Antonio Vilariño,** dom. Cerrito 461, el café, bar "Mirasol" Libertad 431|35. — Recl. ley 11.867, dom. constituídos.

e.23 mar.-N.° 1280-v.31 mar.

Véndese pastería Alberti 1302 a 1308 de **Nicolás Falabella,** domiciliado Cochabamba 2830 a **José R. García,** que vive Alberti 1302. — Interviene escribanía Martínez Rosa, Lavalle **1059,** Escrit. 56.

e.23 mar.-N.° **1278**-v.31 mar.

Avisamos que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, rotisería, bebidas y restaurant, sito en esta Ciudad, calle Garay N.° 2501, 2505 y 2509, esquina a la de Alberti N.° 1597. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Vendedor: **Antonio Alvarez.** — Comprador: **Adauto Díaz.** — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937.

e.23 mar.-N.° 1275-v.31 mar.

J. Ríos Ceballos & Cía., martilleros públicos, oficinas Av. Carabobo 1061, U. T. 66-2046, avisan que con su intervención el señor **Florentno Alvarez,** vende a don **José Prados Veiga,** libre de gravamen, su negocio de despensa Planes 1502|10 esquina N. Oroño 900. — Ambas partes domiciliadas en el mismo. — Reclamos de ley, en n|oficina.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.

e.23 mar.-N.° 1249-v.31 mar.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: don **Ludovico Garobbio** vende a don **Amable Blanco,** su parte negocio casa Instalaciones, calle Brasil 1500, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.23 mar.-N.° 1230-v.31 mar.

(1) Escribano, Zelada-Alvariñas Cantón, Av. de Mayo 749, avisan que **Francisca Román Vda. de Cao y Juan Angel Cantuarias,** dom. Deán Funes 481|485, otorgarán escritura de venta a **Esteban Olivieri,** dom. Salguero 696, de la carnicería Deán Funes 481|485 que explotaban en sociedad bajo la razón **"Cao y Cantuarias".** Reclamos ley, oficinas escribanía.

e.15 mar.-N.° 1029-v.20 mar.

e.24 mar.-N.° 1029-v. 1.° abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisan Castro, López y Compañía, balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas sito en esta ciudad calle Loreto número 3400, esquina Martínez. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Solitario Romoli,** domiciliado Rivadavia 1194. Compradores: **Manuel Misa y Jesús Seoane,** domiciliados en el mismo negocio. — Buenos Aires, 19 de Marzo de 1937.

e.20 mar.-N.° 1201-v.29 mar.

Al comercio: **Juan Fernández,** domiciliado Segurola 11, vende a **Vicente Clapes Tur,** domiciliado Rivadavia 1719, su negocio de despacho de café, vinos y cervezas sito Segurola 11. Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro del término de ley. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1937.

e.20 mar.-N.° 1203-v.29 mar.

Franco y Compañía, Río Bamba 188, avisan: don **Eulogio Jiménez,** vende bajo inventario tasación, a don **José Stescobich,** su negocio despensa calle Senillosa 1117, donde ambos constituyen domicilio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.20 mar.-N.° 1149-v.29 mar.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Federico Rómulo Real,** domiciliado Avenida Alcorta 1974, venderá su negocio de farmacia denominada "Alcorta", sito en esta Capital, Avenida Alcorta 1974, a **Arturo Antonio Desbouts,** domiciliado San Eduardo 452 departamento D.

Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

e.22 mar.-N.° 1253-v.30 mar.

Se hace saber que el señor **Jaime Torchinsky,** transfiere a **Fanny Busovsky de Torchinsky, Bernardo Torchinsky y Naum Tabacman,** la parte que le corresponde en la sociedad que tenían formada bajo la razón social de Torchinsky y Compañía. — Reclamos término de ley, constituyen domicilio en el estudio del doctor David Tabacman, Florida 259, escritorios 209|10.

e.23 mar.-N.° 1281-v.31 mar.

Sara Bermann, vende a **Santiago Sánchez Negrete,** su negocio farmacia sito Tacuarí 599, domicilio de ambos. — Reclamos de ley.

e.23 mar.-N.° 1279-v.31 mar.

Enrique Jorge Eus, vendió a **Gabriela Rosenwasser** su negocio de farmacia sito Avenida América 2402. Vendedor y comprador fijan su domicilio en el mismo negocio.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937.

e.22 mar.-N.° 1216-v.30 mar.

José Nicolás Parodi, martillero y balanceador público, oficinas Cangallo 1547 avisa que por su intermedio **Ema Ganelli,** vende a **Isabel Bullich,** la peluquería de damas, Rivera 1843, reclamos ley en mis oficinas.

e.22 mar.-N.° 1222-v.30 amr.

Vicente Rodríguez Tesini, avisa al comercio, haber vendido su negocio de peluquería y salón de lustrar, situado en la calle Córdoba 3835, al señor **Nicolás Marino,** reclamos términos de ley, al martillero Carlos A. Galli, Lavalle 1535, U. T. 35-4982.

e.22 mar.-N.° 1229-v.30 mar.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, comunica: que **Victorio Ledo,** domiciliado Güemes 4217, vende a **Alfredo García,** domiciliado Ramallo 3350, su negocio de carnicería, calle Cabildo 4586.

e.22 mar.-N.° 1254.-v.30 mar.

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, avisa que **Marcelino Rodríguez y Cándido Costa,** venden su café, lunch, sito Libertad 144 a **Avelino Costa y Ramiro Barreira,** domiciliados todos mismo negocio.

e.22 mar.-N.° 1263.v.30 mar.

Raúl Medina Isla, Escribano, Maipú 231, U. T. 37-5462, hace saber por cinco días, que la **Gerardo Ramón y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada,** domicilada calle Medrano 476, venderá al señor **Ricardo Smith,** parte del activo y del pasivo de su sucursal en la Ciudad de Montevideo (R. O. del U.) calle Colonia 1311, que opera en representaciones de especialidades farmaceúticas e importación venta y elaboración de las mismas fijando el comprador domicilio en el de la sucursal, y además en el de la sociedad enajenante.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937.

e.20 mar.-N.° 1208-v.29 mar.

Al comercio: por los balanceadores Trifiletti y Raia, venderé al señor **José Benito González.** domiciliado calle Sarmiento 2211, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito Estados Unidos N.° 769 donde es mi domicilio. — **Pablo Testone.** — Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmienta 2211.

e.20 mar.-N.° 1177-v.29 mar.

"Silberman y Compañía", formada por Marcos Silberman y Delia Hadad, vende a Mauricio Kachanovsky, la farmacia "Del Parque", de la calle Directorio 3901 esquina Laguna. — Todos domiciliados en la misma.

e.20 mar.-N.° 1180-v.29 mar.

José Antonio Braile, domiciliado en el mismo, vende su negocio de tintorería sito en la calle Paraná 341, a don **Shinji Maeyoshimoto,** domiciliado Estados Unidos 768. — Reclamos término de ley en escribanía Busto, Diagonal Norte 760.

e.20 mar.-N.° 1185-v.29 mar.

Hago saber que, con intervención del balanceador y martillero público Sr. Jaime Bergés Ofic. Cangallo 1372, piso 2.° U. T. 38-8563, vendo el negocio de almacén Córdoba 3401, mi domicilio, a doña **Josefa Marcos,** con domicilio en Cangallo 1372, piso 2.°,. Reclamos término ley. Buenos Aires, Marzo de 1937. Máximo Rendondo.

e.20 mar.-N.° 1207-v. 29 mar

Espina y Cía., (Avda. Mayo 622), avisan que **Augusto Antonio Argaño,** vende a **Eugenio Pigni,** la farmacia General José G. de Artigas 4902, donde ambas partes constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término ley.

e.20 mar.-N.° 1144-v.29 mar.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|ofic. Solís 160 U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención el señor **Avelino Zapico** vende a don **Bautista Vázquez Vázquez,** libre de todo gravamen, su comercio de despensa de comestibles y anexos al por menor, calle Santiago de las Carreras 246 esquina Checoeslovaquia y domicilio real de ambas partes, para las reclamaciones de ley.

e.20 mar.-N.° 1210-v.29 mar.

Al comercio aviso por intermedio del martillero público señor Alberto Braga el señor **Enrique Rigobello** vende al señor **Alfredo Panini,** el hospedaje Tacuarí 619, reclamos Tucumán 1391, domicilio de las partes.

e.20 mar.-N.° 1204-v.29 mar.

Al comercio: **Enrique Montalbetti,** avisa que ha vendido al señor **Carlos Bianchi,** la parte mitad de la panadería confitería y venta de caramelos, calle Peña 2922. Reclamaciones de ley en el negocio donde constituyen domicilio los contratantes.

Buenos Aires, 19 Marzo 1937.

e.20 mar.-N.° 1206-v.29 mar.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Víctor Moreno,** domiciliado: Avenida del Tejar 4132, venderá su negocio de farmacia denominado "Alberti", sito en esta Capital Avenida del Tejar 4132, a **María Dora Llamosas,** domiciliada Arenales 973. Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.20 mar.-N.° 1193-v.29 mar.

Eduardo Fabro, oficinas Florida 32, con su intervención, **Adolfo Ferreri** vende a **Félix Laureano Checa**, la farmacia Avenida La Plata 2402, esq. Chiclana domiciliados ambos. Reclamaciones escribanía Belçaguy, Av. de Mayo 749.
Buenos Aires, Marzo 24|937.
e.24 mar.-N.° 1361-v.1.° abr.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con escritorio Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención el señor **Juan Campana** vende a los señores **Leandro Villarinos** y **Martín Gil**, libre de todo gravamen, su comercio de café, bar y anexos, calle Paraná N.° 378, y domicilio real de ambas partes, para los reclamos de ley.
e.24 mar.-N.° 1.357-v.1.° abr.

Morando y Giordani, martilleros públicos, Cangallo 1554, U. T. 37-2468 avisan que por su intermedio don **Santiago Cortella** vende a doña **Angela Bursaglia Viuda de Spina** su negocio de librería y cigarrería denominada "La Chiquita" sito en Republiquetas 1796 domicilio de ambos. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.24 mar.-N.° 1322-v.1.° abr.

Al comercio: Concordante con la Ley 11.867, comunicamos haber formalizado la compraventa del negocio de hotel (casa amueblada), denominado "El Tigre" sito Boulogne Sur Mer 929 al 33, donde constituímos nuestro domicilio legal. Reclamos en el término de ley. **Luis Bordenave**, vendedor. **Juan Bautista Prat**, comprador.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1937.
e.24 mar.-N.° 1316-v.1.° abr.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2182, avisan: que **Rogelio Fernández**, vende su pensión, Talcahuano 362, piso 4.°, a **Amelia Urtiaga**, ambos allí domiciliados. — Reclamos ley en Rivadavia 2182.
e.24 mar.-N.° 1.299-v.1.° abr.

Se hace saber, que **Generino Mansueto** vende su negocio de rotisería, restaurant y bar, calle Rivadavia N.° 4101 esquina Gascón, a **Santiago Carosso**, quien se hará cargo del activo y pasivo comercial resultante contabilidad. Reclamos dentro término de ley en el mismo negocio, donde ambos constituyen domicilio.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1937.
e.22 mar.-N.° 1223-v.30 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"LA PROTECTORA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Décimoséptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del Décimoséptimo Ejercicio.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder, (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas del señor Th. Petersen, calle San Martín N.° 515, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 7 de abril de 1937.
Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio.
e.24 mar.-N.° 1359-v.13 abr.

"LA INTERNACIONAL"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Décimoséptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del décimoséptimo ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponde. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 7 de abril de 1937.
Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio.
e.24 mar.-N.° 1360-v.13 abr.

BANCO HIPOTECARIO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la asamblea anunciada para el día 23 del actual, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistats para el día 12 de abril próximo, a las 18 horas, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al 26.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de Directorio, con designación de cargos y mandato desde 4 de mayo de 1937 a 3 de mayo de 1940.

3.° Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1937.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Art. 20 de los estatutos. — Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, 24 Marzo de 1937.
V. B. Otamendi, secretario.
e.24 mar.-N.° 1.305-v.12 abr.

"T Y R C S A C"

Construcciones

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y siete a las 16 horas en la sede social Florida N.° 229, 5.° piso, Escritorio 516-518 a objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 6.° Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936 e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de tres Accionistas para integrar el Directorio en los casos previstos en los artículos 15 y 17 de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus Acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea o presentar el certificado de depósito de las Acciones en un Banco. (Artículo 26 de los Estatutos).
Buenos Aires, Marzo de 1937.
Adolfo T. Trefault, Ingeniero Civil.
e.12 mar.-N.° 936-v.31 mar.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LIMITADA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local Social calle Corrientes N.° 2285, el día 30 de marzo del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura del acta.
2.°) Memoria del Presidente.
3) Balance e Informe del Síndico.
4) Elecciones: Por un año: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 1 Vocal.
5) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.8 mar.-N.° 788-v.29 mar.

ERSA ESTANCIAS

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de abril próximo, a las 11,30 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar memoria y balance general.
2.°) Distribución de utilidades.
3.°) Elección del Directorio y síndicos.
4.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.20 mar.-N.° 1.148-v.9 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 15 de abril de 1937, a las 11 horas, en su sede Tucumán 1785, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y ratificación de los actos del directorio.

2.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años.

3.° Elección de dos suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1937.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1937.
El secretario
e.24 mar.-N.° 1293-v.13 abr.

CALERA ARGENTINA S. A.

De conformidad a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente XIV Ejercicio Social, a celebrarse en el local 25 de Mayo número 145, escritorio 222, el día 30 de marzo próximo a las 11 horas, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un Síndico titular y su suplente.

3.° Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea, presentar en su caso, el recibo de su depósito en algún Banco.
Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio.
e.9 mar.-N.° 810-v.30 mar.

S. A. LAS ACACIAS

Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria

Sociedad Anónima

25 de Mayo 158 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de marzo del corriente año, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 5.°, 6.° y 34 de los Estatutos sociales.

2. Autorizar al señor Presidente y al señor Secretario, para que indistintamente, atiendan la tramitación de dicha reforma.

Se avisa a los señores Accionistas que el proyecto de reforma de estos artículos, está a su disposición en las oficinas sociales.
Buenos Aires, Marzo de 1937.
Pedro Pablo de Corral, presidente.
e.10 mar.-N. 909-v.31 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO

Sociedad Anónima

Av. Pte. Roque Sáez Peña 501

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente a las 16 horas en su local social Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración documentos, artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, 9.° ejercicio.

2.°) Designación accionistas según artículo 29 de los Estatutos.

3.°) Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes por tres años por cesación de mandato y Síndico.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.
El Directorio
e.10 mar.-N.° 859-v.31 mar.

S. A. LAS ACACIAS GANADERA, AGRICOLA, INMOBILIARIA

Sociedad Anónima

25 de Mayo 158 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario y Balance de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo Ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Marzo . . de 1937.
Pedro Pablo del Corral, presidente.
e.10 amr.-N.° 874-v.31 mar.

RUBI, S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Abril de 1937 a las 15 horas en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 788, 7.° Piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.
2.° — Nombramiento de tres Directores.
3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.22 mar.-N.° 1214-v10 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 2 de abril próximo, a 11 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar memoria, balance y aplicación utilidades.
2.° Elegir síndico titular y suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.12 mar.-N.° 958-v.2 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la cual se celebrará en las oficinas de esta Compañía, Alsina 261, el día 5 de abril próximo, a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, incluso la prórroga de la Sociedad (Art. 3.°).
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Presidente.
e.16 mar.-N.° 1073-v.6 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los artículos 20 y 21 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de abril próximo, a las 11.30 horas, en las oficinas de esta Compañía, Alsina 261, a fin de tratar la siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoría y Balance General correspondiente al 30.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por el término de tres años, por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el Ejercicio 1937.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 27 de la Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Presidente.
e.16 mar.-N.° 1073-v.6 abr.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA DE NEUMATICOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.° de los Estatutos de la sociedad, por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria a celebrarse el 3 de abril próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Callao número 295, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de dos directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

Artículo 13 de los Estatutos

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, recibiendo en cambio las boletas de entrada a la misma, en las cuales se hará constar el número de votos que corresponden a cada accionista.

e.16 mar.-N.° 1063-v.31 mar

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de abril de 1937, a las 14 y 30 horas, en el local social calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de 1 Director por tres años, en reemplazo del señor E. Máximo Göbel por expiración de mandato.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.
El Directorio.
e.16 mar.-N.° 1052-v.6 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 9 de abril de 1937, a las 17 hs., en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al 21 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 6 de abril, inclusive.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937.
El Directorio
e.16 mar.-N.° 1.050-v.6 abr.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Tucumán 466 a las 19 horas, el día 30 de marzo del año en curso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 5.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente por un año.
5.° Remuneración del Directorio.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio.
e.10 mar.-N.° 876-v.31 mar.

Sociedad Anónima
S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la 14a. Asamblea General Ordinaria, para el 2 de abril próximo a las 10 horas, en el local social calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de tres directores titulares y un suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Elección de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.
El Presidente
e.12 mar. N.° 950-v. 2 abr.

"CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, S. A."
Cancallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 7 de abril de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo, número 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936, y distribución de utilidades.
2.° Elección de Síndico titular y suplente, por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio
e.18 mar.-N.° 1152-v.30 mar.
e.16 mar.-N.° 1043-v.6 abr.

PERLA, S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° Piso, el día 14 de Abril de 1937 a las 15 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.
2.° — Elección de dos Directores.
3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.22 mar.-N.° 1215-v.10 abr.

BROWN BOVERI

Cía. Sudamericana de Electricidad S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 31 de marzo de 1937, a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán N.° 694, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio (1936).
2.° Nombramiento de dos Directores titulares por tres años.
3.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración para los Directores y Síndicos.
5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación en la administración, calle Tucumán N.° 694.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.
El Directorio.
e.10 mar.-N.° 875-v.31 mar.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la 36.ª Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 31 de marzo del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha número 544, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 35.° Ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta Administración por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio
e. 10 mar.-N.° 873-v.31 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Delegados

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores delegados para celebrar Asamblea General de Delegados, el martes 30 del corriente mes de marzo, a las 18 horas, en el local social, Alsina 1825, al solo objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1936.
2.° Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.
3.° Nombramiento de dos delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1937.
— Manuel Murias Navia, presidente.
— Siverio Vegega, secretario.
e.10 mar.-N.° 882-v.31 mar.

TRANSATLANTICA
Sociedad Anónima Argentina Comercial y Marítima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que dispone el Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares en substitución de los señores doctor Alberto Cappagli y Genaro Tito, que terminan su mandato y señor Alfredo Cappagli que había dimitido del cargo en abril ppdo., por ausentarse de Buenos Aires.

Elección del Síndico y Síndico suplente, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

El Presidente.

e.11 mar.-N.° 892-v.1.° abr.

ESTANCIAS "LOMA ALTA" S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de marzo de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1936.

2.° Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.25 febr.-N.° 550 v.31 mar.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 16 de abril 1937, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 1396, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

e.24 mar.-N.° 1296-v.13 abr.

RIO ATUEL LIMITADA

Sociedad Anónima Minera e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el 13 de abril de 1937 a las 16 horas en el local calle Sarmiento 329, estudios del doctor Marcos Satanowsky, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para vender bienes de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.23 mar.-N.° 1243-v.12 abr.

CADEC

Cía. Argentina de Comercio, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de abril de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1936.

2.° — Elegir cinco directores, síndico y síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.24 mar.-N.° 1.358-v.13 abr.

FONTANA LIMITADA
S. A. Industrial de Quebracho

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 2 de abril próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al 20 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del saliente, por terminación de mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o el equivalente recibo bancario de depósito, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio

e.13 mar.-N.° 1020-v.2 abr.

OERTLY - VEDETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1937, en la sede de la sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina calle Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 13 ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1936.

2.° Aprobación de las propuestas del administrador único sobre los resultados del balance.

3.° Remuneración al administrador único y a los señores Síndicos.

4.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Enrique Oertly, administrador único.

e.9 mar.N.° 820-v.30 mar.

FEDERACION ARGENTINA DE BASKET BALL

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15, inciso a) del estatuto, convócase a todos los clubs, asociaciones y federaciones afiliadas, a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 29 de marzo próximo, a las horas 21 en el local social Rivadavia 943, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del convenio de fusión suscripto con la Federación Metropolitana de Basket Ball.

2.° Designación de dos delegados presentes para firmar el acta.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Si en la primera convocatoria no hubiera el quórum legal que establece el artículo 16 del estatuto, convócase en segunda citación, para el mismo día, a las 22, en el mismo local, con el mismo objeto, llevándose a cabo el acto con el número de delegados presentes.

Frank K. Chevallier Boutell, presidente. — Ramón A. Garay, secretario.

e.24 mar.-N.° 1.306-v.29 mar.

PAPELERA PEDOTTI
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo 1937

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1937, a las 17 horas en la calle Florida número 671, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936 y distribución de utilidades.

2.° Ratificación de la transferencia de las propiedades a favor de la Sociedad.

3.° Considerar la autorización propuesta por el Directorio a los efectos de los artículos 22 y 39 del Estatuto.

4.° Nombramiento de 5 Directores titulares, 3 suplentes, un Síndico titular y un suplente, todos por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar en la Caja de la Sociedad calle Florida 671, sus acciones o certificados de inmobilización en las Cajas de Bancos de plaza, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1937.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 869-v.3 abr.

SABARIA Y GARASSINO LTDA.
Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de marzo de 1937, a las 15 horas, en la Galería Güemes, edificio Supervielle, piso 3.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.10 mar.-N.° 871-v.31 mar.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2 de abril 1937, a las 15 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar la memoria y balance general del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1936.

2) Resolver sobre la aplicación de utilidades y determinación de emolumentos del Síndico.

3) Elección de tres Directores titulares y un suplente, y de Síndicos titular y suplente.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 813-v.30 mar.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de abril próximo, a las 17 horas, en su local social Diagonal Norte 501

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.18 mar.-N.° 1129-v.3 abr.

BACIGALUPO CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe número 3072, el día 29 del corriente, a las 16 horas, con la siguinte

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.° Ejercicio Económico de la Sdad. terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.°) Destino de las utilidades.

3.°) Elección de un Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.

4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de Asistencia a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las Acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

El Gerente.

e.15 mar.-N.° 991-v.29 mar.

COMERCIAL AMERICANA
Sociedad Anónima

Financiera Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de abril, 1937 a las 16 horas, en el estudio del doctor Carlos Rueda, calle San Martín N.° 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de un secretario para actuar en la Asamblea, y de dos socios escrutadores que además firmarán el acta. (Art. 2.°).

2.° — Memoria, Balance y afectación de utilidades del período terminado el 31 de Enero del corriente año.

3.° — Remuneración del Director General y Síndico Titular. (Art. 9.°).

4.° — Elección del Director General titular y suplente e igualmente Síndico titular y suplente. (Art. 10.°).

e.15 mar.-N.° 1030-v.5 abr.

LOMBARTOUR
S. A. de Restaurants y Espectáculos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio de acuerdo con la Memoria respectiva.

3.° Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del Directorio que prestan servicios a la Sociedad, independientemente de la función de Directores, conforme al Artículo 16 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Directores suplentes, de Síndico titular y Síndico suplente, todos por el término de un año (Artículo 8 de los Estatutos).

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus Acciones o Certificados en el local social, calle Maipú 326, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1937.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 1314-v.13 abr.

LA MARTONA
Aviso de convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la memoria, del balance y de las cuentas.
2.° — Discusión, aprobación de la memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.
3.° — Elección de síndico y síndico suplente.
4.° — Nombramiento de dos accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, Rondeau N.° 1757, Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — Vicente R. Casares.

e.9 mar.-N.° 827-v.30 mar.

"AGROS"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en los artículo 20 y 21 de nuestros Estatutos cito a los señores accionistas de "Agros" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria para el día 3 1de marzo de 1937, a las diez horas, en el local social Perú 84, escritorio 22, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio 1936 (6.° de nuestra Sociedad).
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo de la señora Enriqueta L. de Del Bono que termina su mandato.
4.° Elección de dos directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor Walter Del Bono y de la señora Dora Del Bono de Graffigna, que terminan su mandato.
5.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por el término de ley, en reemplazo de los señores Santiago J. Lanteri y Carlos Guimaraes, respectivamente, que terminan su mandato.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937.
Bartolomé Del Bono, presidente.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea deberá depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos, sus respectivas acciones o recibo de depósito en el Banco de la Nación Argentina.

e.9 mar.-N.° 809-v.30 mar.

CALERA ARGENTINA S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo próximo a las 11.30 horas, en el local 25 de Mayo número 145, escritorio 222, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad por las causas establecidas en el artículo 370, inciso 4.° del Código de Comercio, y consideración del proyecto para la formación de una nueva Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio

e.9 mar.-N.° 810-v.30 mar.

Compañía de Seguros "LA METROPOLITANA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social calle 25 de Mayo 179, primer piso, el día 31 de marzo a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e informes de la comisión de control de las reservas garantizadas de La Metropolitana, correspondientes al 6.° ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1936.
2.° Renovación de la comisión de control de las reservas garantizadas de La Metropolitana, mediante la elección de tres asegurados de la Compañía de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales.
3.° Elección de tres directores titulares y de un suplente (todos por 2 años), de acuerdo con las disposiciones del artículo 9.° de los Estatutos sociales, y elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación del mayor accionista presente para que, conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Marzo 9 de 1937.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en secretaría hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

El directorio

e.9 mar.-N.° 840-v.30 mar.

SOCIEDAD
COMERCIAL DEL PLATA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 16 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local de la calle San José número 180, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio (año 1936).
2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.
3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos en bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de votos a que tienen derecho (artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1937.
El Directorio

e.9 mar.-N.° 821-v.30 mar.

"LA CLARA"
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, el 30 de marzo de 1937, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1936 y aplicación de utilidades.
2.° Elección de nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1937. — El Presidente

e.9 mar.-N.° 833-v.30 mar

Sociedad Anónima FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 16 del corriente mes de marzo, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 30 de marzo de 1937, a las 17.15 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1 Modificación de los Estatutos, propuesta por el Directorio, en los artículos 32, 36 y 38. — Supresión del artículo 37 y modificación en el orden correlativo de los artículos 39 y 40.
2 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.
El Presidente

e.17 mar.-N.° 1.088-v.30 mar.

Establecimiento Vitivinícola
"EL OMBU"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo XIII de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria el día 31 de marzo de 1937, a las 15 horas, en su sede social, Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio de la Sociedad, terminado el 15 de diciembre de 1936.
2. Nombramiento de síndico titular y suplente.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho al voto, deberán depositar sus acciones (artículo 17 de los Estatutos), en la secretaría de la Sociedad, hasta el día 12 de marzo de 1937.

El Directorio

e.12 mar.-N.° 974-v.2 abr.

TEXTILIA
Sociedad Anónima para la Fabricación de Sederías

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de abril de 1937 a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de útilidades.
3.° Elección de dos Directores, de un Síndico y de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.17 mar.-N.° 1114-v.7 abr.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
Sociedad Anónima de Industria y Comercio

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de abril 1937, a las 10 y 30 horas, en el local Lavalle 1312, 4.° piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance anual correspondiente al 7.° ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y de dos Directores suplentes.
4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
5.° Designación de un Accionista para que en unión con el Presidente y Secretario apruebe y firme el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad.

e.17 mar.-N.° 1079-v.7 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 5 de abril de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 518, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, informe del síndico, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes y síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio

e.12 mar.-N.° 956-.2 abr.

Sociedad Anónima FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Patricios 1053 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría número 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdida correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936, e informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.
El Presidente.

e.12 mar.-N.° 959-v.30 mar.

"SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL"

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de abril de 1937, a las 10.30 horas en el local social Bmé. Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.15 mar.-N.° 992-v.5 abr.
e.6 abr.-N.° 997-v.10 abr.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Marzo de 1937, a las 21.15 horas, en el local de la Asociación calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1936.
2.° — Elección de miembros de la Comisión Directiva.
3.° — Elección de un Síndico titular y suplente.
4.° — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

La Comisión Directiva.

e.15 mar.-N.° 1028-v.29 mar.

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY, S. A.

Sarmiento 470 — Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 8 de abril próximo, a las 10.30 horas, en Sarmiento 470.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General, año 1936.
2.° Elección de siete Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Honorarios del Directorio y Síndico, año 1937.
5.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones a un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la Asamblea.

El Directorio.

e.16 mar.-N.° 1106-v.6 abr.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Corrientes 1856-60; U. T. 47, Cuyo 2037-2729 y 5407 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1.ª Convocatoria), que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 1860, el día 31 de marzo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
3.° Elecciones de:
1 Vicepresidente, por 2 años.
1 Prosecretario, por 2 años.
1 Tesorero, por 2 años.
2 Vocales, por 2 años.
2 Vocales suplentes, por 2 años.
1 Vocal suplente, por 1 año.
1 Síndico, por 1 año.
1 Síndico suplente, por 1 año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

Jocabo Avrutsky, presidente. — Jacobo Kerman, secretario.

Artículo 19: Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen **la** mitad más una de las acciones suscriptas.

e.11 mar.-N.° 917-v.31 mar.

HUGO STINNES MARITIMA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de abril de 1937, a las diecisiete horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores y sus suplentes; designación del Presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

El Directorio.

e.12 mar.-N.° 945-v.2 abr.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, cumpliendo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 31 de marzo de 1937, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle 25 de Mayo 244, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio 31.°
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y suplente.
4.° Elección de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, con indicación del número de orden de los títulos, en las oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 244, 3.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los días hábiles de 10 a 12 y 14 a 17 horas.

El Directorio.

e.12 mar.-N.° 947-v.31 mar.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

Santa Fe 1072 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 9 de abril de 1937, a las 11.30 horas, en el local social Santa Fe 1072, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936.
2.° Elección de nuevos Directores, de Síndico y de Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Fijar la remuneración de los señores miembros del Directorio para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.16 mar.-N.° 1104-v.6 abr.

MOSS Y CIA. LTDA., S. A.

Alsina 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, marzo 11 de 1937.

Moss Cía. Ltda., S. A. — Virgilio Maffei, presidente.

e.12 mar.-N.° 971-v.31 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA S. A. F. A.
Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo cte., a las 16 horas, en el local social, calle Potosí 4058|60 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Remuneración de Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.12 mar.-N.° 962-v.30 mar.

UNION FABRIL S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1937, a las 11½ horas, en la calle 25 de Mayo 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de noviembre de 1936.
2.° — Elección de directores, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3.° — Elección de síndico y síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener el derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días por lo menos de anticipación a la fecha de la asamblea.

El Directorio

e.12 mar.-N.° 939-v.31 mar.

EL PLANETA LIMITADA
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para 5 abril 1937 a 11 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 889-v.1.° abr.

ZIMASA
INSTITUTO ENDOCRINICO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1937, en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años.
3.° Elección de un Síndico titular y uno suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 22 de los Estatutos en lo relativo a la concurrencia y derecho a voto de las Asambleas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

e.8 mar.-N.° 782-v.29 mar.

COMPAÑIA NATIVA DE PETROLEOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual.
2.° — Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancia y Pérdidas, correspondientes al 25 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1936.
3.° — Ratificación de los actos del Directorio relacionados con la celebración y rescisión del contrato firmado con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el 31 de Diciembre de 1936.
4.° — Elección de los Directores.
5.° — Elección del Síndico y Suplente.
6.° — Remuneración del Directorio y Síndico.
7.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

J. J. Horigan, presidente y director general. — M. Dambert, secretario.

e.8 mar.-N.° 778-v.29 mar.

HELIOS S. A.
Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Perú número 1341, el día 30 de marzo de 1937, a la hora 15, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, a partir de la fecha de esta Asamblea; y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
3.° Elección de un Director titular y un Director suplente, por tres años, a partir del día 22 de octubre de 1937.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Director

e.10 mar.-N.° 858-v.30 mar.

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 23 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 25 ejercicio.

2.° Remuneración del síndico y síndico suplente.

3.° Elección de siete directores titulares y un director suplente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1937.

El Directorio

e. 18 mar.-N.° 1155-v.8 abr.

Soc. Alemana de Socorros a Enfermos
DEUTSCHER KRANKEN - VEREIN

Invitación a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1937, a las 19 horas, en el salón del Club Alemán, calle Córdoba 731, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolución sobre la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los revisores de cuentas del año transcurrido.

2.° a): Nombramiento de tres nuevos revisores de cuentas para el ejercicio vencido de 1936; b): modificación de los estatutos; c): aprobación del reglamento interno de acuerdo a la resolución de la asamblea general del 27 de marzo de 1934; d): modificación del reglamento interno; e): autorizar a la C. D. para un eventual aumento de la cuota de socios matrimonios.

3.° Elección de nuevos miembros de la C. D. en reemplazo de los miembros salientes.

4.° Elección de 3 revisores de cuentas.

5.° Designación de 2 socios que, en representación de todos los socios en la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Entrada solamente contra presentación del carnet con fotografía y recibo de cuotas de socios, que no debe tener mayor antigüedad de diciembre de 1936.

Buenos Aires, Marzo 1937. — La comisión directiva.

e.18 mar.-N.° 1152-v.30 mar.

TIGRE SAILING CLUB

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos y a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 17 de septiembre de 1936, convócase a los señores socios para llevar a cabo la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1937, a las 18,30 horas, en el local sito calle San Martín 201, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobación de la cuota extraordinaria propuesta por la C. D. para poder financiar la terminación del edificio social.

2) Designación de dos socios para que en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Ataúlfo R. J. Matarrodona, secretario honorario.

e.18 mar.-N.° 1.151-v.30 mar.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA
(En liquidación)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, la Comisión Liquidadora convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día 6 de abril de 1937 a las 16 horas en el local social Bolsa de Comercio, Escritorio 636, para tratar la siguiente:

RDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Liquidación e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1936.

2.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según el artículo 26 de los estatutos, los señores Accionistas, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados a tal efecto de su depósito en un Banco, hasta un día antes de la fecha fijada para la celebración de aquélla.

Según resolución de la Asamblea General Ordinaria del 17 de Marzo de 1935, la reunión quedará válidamente constituída con el número de Accionistas que concurran.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

La Comisión Liquidadora

e.15 mar.-N.° 996.-v.5 abr.

C I T R A
COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima
BUENOS AIRES

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Balcarce N.° 160 Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1936.

2.°) Elección de 5 directores titulares y 4 directores suplentes por el término de dos años.

3.°) Elección de 2 miembros titulares y 2 miembros suplentes del Comité, por el término de 2 años.

4.°) Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año y fijación de su remuneración.

5.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos de la Compañía los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Humberto I.° N.° 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1937.

El Director Secretario.

e.8 mar.-N.° 769-v.29 mar.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

2674 - Córdoba - 2678
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1937, a las 19,30 horas, en el domicilio social, Córdoba 2678, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1936.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario

e.11 mar.-N.° 931-v.31 mar.

FEDERACION ARGENTINA DE BASKET BALL

Asamblea General Ordinaria Anual

Atento a lo que establece el artículo 14 del estatuto, convócase a todos los clubs, asociaciones y federaciones afiliadas, a la asamblea general ordinaria anual que se llevará a cabo el 31 de marzo próximo, a las horas 21, en el local social calle Rivadavia número 943, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de una comisión revisora de cuenta, a fin de revisar los balances correspondientes, dado que la misma se halla acéfala.

2.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio comprendido entre el 1.° de febrero de 1936 y 31 de enero de 1937.

3.° Consideración del convenio celebrado con la empresa Luna Park, para la realización del Campeonato Rioplatense y resultado financiero del mismo.

4.° Pedido de los jugadores José Vidal, Emilio Sampietro, Enrique E. González, Juan Portos, Luciano R. Torres y Ernesto Singler, en el sentido que se les dé por compurgada la sanción disciplinaria que oportunamente les fuera impuesta.

5.° Elección de un presidente, 11 miembros titulares y 7 miembros suplentes para integrar el consejo directivo. Elección de 3 miembros titulares y 2 miembros suplentes para integrar la comisión revisora de cuentas.

6.° Designación de dos delegados presentes para firmar el acta.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Si en la primera convocatoria no hubiere el quórum legal que establece el artículo 16 del estatuto, convócase en segunda citación, para el mismo día, a las horas 22, en el mismo local, con el mismo objeto, llevándose a cabo el acto con el número de delegados presentes.

Frank K. Chevallier Boutell, presidente. — Ramón A. Garay, secretario.

e.24 mar.-N.° 1307-v.30 mar.

COMPAÑIA NAVIERA PLATACRUZ
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de cinco Directores Titulares por tres años y de dos Suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 23 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

El Directorio.

e.22 mar.-N.° 1252-v-10 abr.

"LYON-ARGENTINA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de la "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de abril de 1937, a las 19 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1147, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Aumento del Capital con la emisión de dos series de $ 50.000 o sea un total de $ 100.000.

4.° Elección de dos Directores, de un Síndico y un Síndico suplente.

5.° Elección de dos señores Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 1319-v.19 abr.

"HERO"
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo 1937, a las 11 horas, en el local social, calle Belgrano 865.

ORDEN DEL DÍA:

1—Consideración de la memoria e informe del síndico, aprobación del balance general y distribución de las utilidades.

2—Elección de un síndico y síndico suplente, para un año.

3—Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.12 mar.-N.° 963-v.29 mar.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

Compañía de Finanzas

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo 511, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 13 Ejercicio Social.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Angel Sanguineti y Tulio A. Sanguineti, por terminación de mandato, y de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Andrés Grondona y Carlos Matías de la Torre, igualmente por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo a lo que dispone el artículo 37 de los Estatutos.

El Directorio.

e.4 mar.-N.° 696-v.29 mar.

"ENRICO DELL'ACQUA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 - Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de abril de 1937, a las 16 horas en el local social, calle Darwin N.° 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del Directorio y nombramiento de los nuevos Directores.

2.° Consideración de la renuncia de un Síndico y nombramiento de la persona que debe sustituirlo en el cargo.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas, con tres días de anticipación, por lo menos, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, o en cambio tendrán que justificar de haberlas depositado en el Banco de Italia y Río de la Plata.

Pedro De Vido, vicepresidente. — Oreste Battistella, secretario.

e.18 mar.-N.° 1160-v.8 abr.

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 abril 1937, a 11.30 horas en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 888-v.1.° abr.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1937, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares por terminación de sus mandatos y además de otro Director titular y un Director suplente por renuncias de sus mandatos, todos por dos años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, en la Galería Gral. Güemes, 5.° piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.

El Directorio.

e.18 mar.-N.° 1131-v.12 abr.

Asociación Catalana de Socorros Mutuos

"MONTEPIO DE MONTSERRAT"

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el miércoles 31 del corriente a las 21 horas, en los salones del Centro Catalá, Chacabuco 863, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Ratificación de la reforma del artículo 4.° del Estatuto y 3.° y 24 del Reglamento, aprobados por la asamblea anterior.

3.° — Proposición de la Comisión Directiva de reforma del artículo 4.° del Estatuto, originado por una resolución de la Inspección General de Justicia, sobre la admisión de socios argentinos de cualquier ascendencia.

4.° — Nombramiento de la Comisión Escrutadora y firmantes del acta de la asamblea.

5.° — Elección de 4 vocales titulares y 6 vocales suplentes para la Comisión Directiva; 3 titulares y 2 suplentes para la Comisión de Cuentas.

Buenos Aires, 23 Marzo de 1937.

El Secretario

e.24 mar.-N.° 1.356-v.31 mar.

MANUFACTURAS CONDAL

FERNANDO SANJURJO

Comercial e Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6.° de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de abril de 1937, a las 10 horas, en el local social, Uspallata 2172|82, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, por un período de dos años.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 1318-v.13 abr.

CLUB ATLETICO "PLATENSE"

Convocatoria de Asamblea

De conformidad con las disposiciones del Art. 6 de los Estatutos, convócase a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 1.° de Abril de 1937, a las 20.30 horas en el local social, calle Manuela Pedraza 2880, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1936.

3.° Reintegración como socio vitalicio al señor Archivaldo Goodfellow.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Pablo Ferrari, presidente. — Pedro Cositorto, secretario.

e.22 mar.-N.° 1226.-v.1.° abr.

BAKIRGIAN & CIA. (BUENOS AIRES) LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

Alsina 1262|4

Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1937.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de abril de 1937, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina número 1262|1264,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de un Director titular por tres años y Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3.° — Cambio de fecha del cierre del ejercicio finaciero al 30 de noviembre.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Art. 20. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

El Directorio.

e.22 mar.-N.° 1259-v.10 abr.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, calle Maipú 255, el día miércoles 14 de Abril del corriente año, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de al Memoria, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1936 y la distribución de utilidades propuestas por el Directorio.

2.° Elección de cuatro Directores, tres por tres años, en reemplazo de los señores Hermenegildo Santos Lobo, Horacio E. Nazar y Carlos M. Videla, que cesan en su mandato (Art. 34 de los Estatutos) y uno hasta el 31 de Diciembre de 1937 en reemplazo del señor Antonio F. Castro, que renunció.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el ejercicio 1937 (Art. 20 de los Estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea en representación de los demás (Art. 27 de los Estatutos).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que tres días ante de la Asamblea, a lo menos, tendrán que presentar en la Secretaría, sus acciones para retirar el boleto de entrada que lo autorice a asistir a ella (Art. 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.

El Directorio.

e.22 mar.-N.° 1228.-v. 14 abr.

DIADEMA ARGENTINA S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el día 15 de abril de 1937 a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1936.

Segundo: Distribución de utilidades.

Tercero: Elección de los Miembros del Directorio.

Cuarto: Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

Quinto: Remuneración Directores y Síndicos y Director Gerente.

Sexto: Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.22 mar.-N.° 1198-v.10 abr.

BRILLANTE S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 788, 7.° piso, el día 14 de abril de 1937, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

Segundo: Elección de un Director.

Tercero: Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

Cuarto: Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.22 mar.-N.° 1199-v.10 abr.

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Abril de 1937, a las 15 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancia y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1936.

2.° — Elección de Directores y Suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.22 mar.-N.° 1200-v.10 abr.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Socios de la Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará de conformidad con los artículos 22 y 26 de los Estatutos el día Martes 30 de Marzo a las quince horas, en el local social, Cangallo 380, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea General.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1936.

3.° — Elección de siete Vocales Titulares por tres años de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

Albert Guérin, presidente. — Antoine Becquerel, secretario.

P. S. — Si pasado treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, no se hallara reunida la quinta parte de los socios activos, la Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes, sea cual fuese su número.

e.22 mar.-N.° 1251-v.30 mar.

CORPORACION DE REMATADORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 12 del Estatuto, se convoca a los señores socios, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de abril a las 18 (6 p. m.) horas, en nuestro local, Maipú N.° 71, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de 4 miembros titulares y 2 miembros suplentes.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

La Asamblea se realizará con cualquiera que sea el número de socios presentes (Artículo 12 del Estatuto).

Buenos Aires, Marzo de 1937.

Rufino de Elizalde, presidente. — J. Julio Peralta Martínez, secretario.

e.24 mar.-N.° 1325-v.8 abr.

Compañía Comercial y Financiera "LA LIPSIA" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1937 a las 16 horas, en su local 25 de Mayo 386, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas ejercicio 31 de diciembre de 1936, e informe del Síndico.

2) Elección de un Director Titular por tres años y dos suplentes por un año. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.22 mar.-N.° 1257-v.10 abr.

SOCIEDAD CULTURAL DANTE ALIGHIERI

Por resolución del Consejo Directivo y de conformidad con lo que dispone el Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las 21 horas, en la Sede Social, calle Cerrito 1350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio anual de 1936.

3.° Deliberaciones en mérito al Fondo de Reserva.

4.° Elección de 11 vocales efectivos por dos años, en substitución de 11 vocales que terminan su mandato; de un vocal efectivo por dos años en reemplazo del Ingeniero Pilade Cappagli dimisionario; de un vocal efectivo por un año en substitución del Ingeniero Miguel Mollica dimisionario; de seis vocales suplentes por un año y de tres revisadores de cuentas efectivos y dos revisadores de cuentas suplentes por un año.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1937.

El Presidente.

e22 mar.-N.° 1264-v29 mar.

SULZER HERMANOS

Sociedad Importadora, Limitada

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de abril de 1937, a las 11 horas, en su local calle Venezuela N.° 614, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Cód. Comercio.

2.° Distribución utilidades.

3.° Elección de un presidente.

4.° Elección de tres directores.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas que, en representación de la asamblea general, firmen el acta respectiva.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 1308-v.13 abr.

SOC. ANON. WAYSS Y FREYTAG
Empresa Constructora

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 14.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1937, a las 15 horas, en la sede social Av. Leandro N. Alem N.° 168, piso 4.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto sobre aplicación de utilidades correspondientes al 14.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente por un año.
3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.
e.24 mar.-N.° 1297-v.13 abr.

COOPERATIVA LTD. EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de abril del corriente año, a las diez y ocho y treinta (18.30) horas, en el local sito en la calle Piedras 534, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1936, con el informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Proyecto sobre renovación de autoridades.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
5.° Implantación del seguro de vida.
6.° Renovación total de las autoridades de la entidad.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que determina el artículo 35 sólo podrán concurrir a la Asamblea los que hayan solicitado a la gerencia una tarjeta credencial para asistir a la misma, la que podrá ser solicitada hasta la hora fijada en la convocatoria y será entregada siempre que el socio no esté comprendido en la segunda parte del artículo 33 del Estatuto Social.

La Asamblea se celebrará sea cual fuere el número de los asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios (Art. 31 del Estatuto).

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio.
e.24 mar.-N.° 1354-v.8 abr.

TREUHAND
Sociedad de Administración y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de abril de 1937, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° — Elección de síndicos.
3.° — Designar accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Presidente
e.24 mar.-N.° 1.310-v.13 abr.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY Co. ARGENTINA
(Cía. Argentina de Máquinas para Fabricar Calzados)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo 1937, a las 16 horas, en el local Cangallo 3175, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

e.9 mar.-N.° 819-v.30 mar.

CRISTALERIAS PAPINI
Sociedad Anónima
Chacabuco 646
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de abril, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la memoria, balance y dictamen del síndico referente al ejercicio 1936, para su discusión y aprobación.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, como también el libro de accionistas.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio
e.23 mar.-N.° 1272-v.15 abr.

LIGA ECONOMICA DE FARMACEUTICOS ACTUANTES
L. E. F. A. SOC. COOP. LTDA.
Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede, General Urquiza 83, el martes 30 del corriente a las 22 horas, en la que se considerará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance del último Ejercicio.
2.° — Distribución de las utilidades: Después de fijado el 1 o|o de interés a las acciones, se repartirán en la siguiente forma: 5 o|o al fondo de reserva legal: 91 o|o a distribuir entre los accionistas en proporción al consumo; 4 o|o destinado al personal.
3.° — Elección de una Comisión Escrutadora de tres miembros.
4.° — Elección de dos accionistas para firmar el acta.
5.° — Elección de 4 Directores y 4 suplentes en reemplazo de los señores Antonio Lupo, José M. Gil Cobas, Víctor M. Mancini y Héctor Colombo, titulares que terminan su mandato y 4 suplentes, Bartolomé R. Mayol, Martín Juillerat, J. Lorenzo Lera y Florencio Martín.
6.° — Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Tomás F. Rusca, titular y Amadeo Podestá, suplente.

El Secretario.
e.22 mar.-N.° 1225-v.30 mar.

NEUMATICOS GOOYEAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Marzo de 1937, a las 15 horas en el local Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1936.
2.°) Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3.°) Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.°) Aprobación dividendo provisorio del 24 de Diciembre 1936.
5.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta el día antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.
e.8 mar.-N.° 771-v.29 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.
Victoria 2221 al 51

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el miércoles 31 del corriente, a las 18 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria, Balance General e informe del Síndico.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.
4.° Elecciones de: Presidente, Secretario, Protesorero, seis vocales (uno por seis meses), Síndico, Síndico suplente, cinco vocales suplentes.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.
El Directorio.
e.11 mar.-N.° 913-v.31 mar.

SAMUHI, FABRICA DE TANINO Y ACEITES VEGETALES E INDUSTRIALIZACION DEL ALGODON, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en un salón de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, primer piso, el día 9 de abril de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias presentadas por la totalidad de los Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.
2.° Designación, en el caso de ser aceptadas las renuncias, de dos Directores titulares por dos años y dos por un año y de un Director suplente por dos años y de un Director suplente por un año, y de un Síndico titular y un Síndico suplente hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Síndico.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en el Banco de Londres y América del Sud, Oficina Títulos.

e.20 mar.-N.° 1178-v.9 mar.

THE COOPER STEWART ENGINEERING CO. (SOUTH AMERICA)
S. A. Importadora, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el viernes 2 de abril a las nueve y media horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre 1936.
2) Fijación del número de directores.
3) Elección de directorio y síndicos.
4) Designación de dos accionistas que firmen el acta.

El Directorio
e.12 mar.-N.° 967-v.2 abr.

CIA. DE OMNIBUS UNION S. A.
Sanabria 3320|50 — U. T. 50-1733

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril del año en curso, a las 15 horas, en el local social, calle Sanabria 3320|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11.° Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Autorizar al Directorio para proceder a la venta del Material Rodante Hispano Suiza viejo y en desuso, por un precio no menor al que determina el Inventario.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 32 de los Estatutos a los efectos de la entrada a la Asamblea.

A. Calceti, presidente.
e.23 mar.-N.° 1240-v.10 abr.

HUMBOLDT SCHULE
Asociación Escuela Popular Germano Argentina Belgrano

Convocatoria para la Asamblea General a realizarse el lunes 5 de abril de 1937, a las 21 horas, en la sede social, calle Monroe 3061

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva y aprobación del Balance al 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección del Presidente por dos años.
3.° Elección de 5 miembros titulares de la Comisión Directiva por dos años.
4.° Eleción de seis suplentes de la Comisión Directiva por dos años.
5.° Elección de un suplente de la Comisión Directiva por un año.
6.° Designación de dos Revisores de Cuentas.
7.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
8.° Discusión libre.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1937.
La Comisión Directiva.
e.11 mar.-N.° 897-v.31 mar.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de abril de 1937, a las 17 horas, en L. N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° — Elección de directores y síndicos.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937. — Enrique E. Lütjohann, presidente. — Tomás Tamphn, secretario.
e.16 mar.-N.° 1.049-v.6 abr.

ANTORCHA ARGENTINA
S. A. de Petróleo
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida R. Sáenz Peña 788, 7.° piso, el día 13 de abril de 1937, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero. — Someter a la aprobación de los señores accionistas la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

Segundo. — Distribución de utilidades.

Tercero. — Elección de un director en reemplazo del señor H. W. Wessels.

Cuarto. — Nombramiento de síndico y síndico suplente.

Quinto. — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.20 mar.-N.° 1172-v.9 abr.

Sociedad Anónima
MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 788, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio.

2.° Fijar la remuneración del síndico, para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

3.° Renovación total del directorio, por expiración de su mandato; elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con anticipación no menor de tres días, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo correspondiente.

El Directorio
e.20 mar.-N.° 1.184-v.9 abr.

CIA. ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS, S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril de 1937, a las 17 horas en nuestro local social, calle Cangallo 2765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Designación de dos Directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores don Fervo U. Sinistri y don Ernesto Lalanne, cuyos mandatos terminan.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y acta de esta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los Accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las acciones, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio.
e.23 mar.-N.° 1277-v.12 abr.

CITY BELL
Sociedad Anónima de Liquidación
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 del corriente, a las 18,30 horas, en el local social Avenida de Mayo número 651, piso 1.° izquierda, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los balances correspondientes al último directorio, al 31 de diciembre de 1935 y al 20 de junio de 1936.

2.° Informe de la comisión liquidadora, y consideración y aprobación del balance general y estado de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1936.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos, que dispone: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de las asambleas en el domicilio social. En lugar de depósito, se aceptará un certificado de Banco a sastifacción del directorio".

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — La comisión liquidadora.

e.20 mar.-N.° 1176-v.29 mar.

Compañía Argentina de Seguros "AMERICA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de abril próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 50 ejercicio cerrado al 28 de febrero último, del informe del síndico y de la distribución y aplicación del saldo de utilidades.

2.° — Elección de cuatro directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Eduardo Ambrosetti, Alberto Abancens, Jorge Casares y Antonio F. Castro, que terminan su mandato.

3.° — Elección de un síndico titular y un síndico suplente, para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores Luis Massé y Juan Carlos Tobal, que terminan su mandato.

4.° — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente del Directorio y del gerente, firmen y den por aprobada el acta de esta Asamblea.

Los señores directores y síndicos salientes, son reelegibles (Artículos 8 y 16 de los Estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósitos de acciones deberá mencionarse especialmente la serie y numeración de éstas, como lo dispone el Superior Decreto de fecha 25 de junio de 1927.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. —
El Gerente
e.20 mar.-N.° 1.150-v.9 abr.

CIA. AGA DE RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el 15 de abril próximo a las 11,30 horas, en Diagonal R. S. Peña 835, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar memoria, balance e informe del síndico.

2.° Remuneración del directorio y síndico.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio
e.20 mar.-N.° 1179-v.9 abr.

SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS
Socieda Anónima
S. O. F. I. G. A.
Ayacucho 860 - 2.° piso
Buenos Aires.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Ayacucho número 860 (2.° piso), el día 31 de Marzo de 1937, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 6.° ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1936. — Informe del Síndico.

2.° — Elección de un Director en reemplazo del que termina su mandato.

3.° — Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1937.

4.° — Designación de un Secretario y dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio.
e.8 mar.-N.° 770.-v.29 mar.

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 21 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sud América Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de útilidades, correspondientes al 14 Ejercicio Social vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres año, en reemplazo de los señores Justo Wallerstein, Antonio Sánchez de Larragoiti Jr. y Jorge A. Robirosa, que terminan su mandato, y un director titular por un año, en reemplazo del señor Leopoldo Lewin que renunció.

4.° Elección de un director suplente por el término de tres años, en reemplazo del señor Enrique Santamarina (hijo), que termina su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Presidente.
e.5 mar.-N.° 715-v.30 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de abril del corriente año, a las 15 horas, en el local Social, calle Balcarce número 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimoséptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre último y distribución de las utilidades.

2.° Elección de ocho Directores titulares y cuatro Directores suplentes, por el término de dos años.

3.° Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten la propiedad de las mismas, en la calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.
El Director - Secretario.
e.8 mar.-N.° 793-v.29 mar.

SOC. ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a las asambleas general ordinaria y extraordinaria que se celebrarán el 2 del mes de abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° Consideración de la memoria y balance al 31 de diciembre de 1936 y distribución de utilidades.

2.° Fijar la remuneración del síndico.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de emitir obligaciones al portador para aumentar el giro de los negocios de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio
e.11 mar.-N.° 932-v.2 abr.

Sociedad Anónima
ESTABLECIMIENTO VETERINARIO "PAUL HNOS. LIMITADA"
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asambleas General Ordinaria para el 31 de Marzo corriente, a las 21 horas, en la calle Maipú 25, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al 19°, ejercicio terminado el 31 de diciembre último. Informe del Síndico.

2.° — Renovación del Directorio.

3.° — Designación del Síndico.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia hasta el 29 del corriente inclusive.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937. —
El Directorio.
e.8 mar.-N.° 775-v.29 mar.

SAMAGA

S. A. Mercantil Agrícola Ganadera

Sarmiento 329 — U. T. 31 Retiro 5355

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 923-v.31 mar.

STITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el martes 30 de marzo de 1937, a las 17 horas en el local social calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pedido de aprobación de la compra de un terreno en la calle Murguiondo 1767.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.

5.° Elección de Síndico Titular y Suplente, quienes terminan su mandato.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (artículos 16 y 17 de los Estatutos) deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito.

No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 785-v.29 mar.

UNION TRANVIARIOS

Sociedad de Obreros y Empleados de las Empresas Tranviarias de la República

Sede Central: Moreno 2969

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 35 y 36 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Asociación Unión Tranviarios, convoca a los delegados titulares de las distintas estaciones, talleres y reparticiones del gremio, al octavo Congreso Ordinario de la entidad, que se realizará durante los días 30 y 31 de marzo de 1937, en el local social, calle Moreno N.° 2967, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura del Congreso.

2.° Nombramiento de Comisiones.

3.° Memoria y Balance ejercicio 1936.

4.° Proposiciones de los delegados.

Nota: Los delegados titulares deberán hallarse presentes en el local indicado, el día 30 de marzo a las 8 horas.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

Valentín Rubio, presidente. — Felipe García, secretario general.

e.23 mar.-N.° 1283-v.29 mar.

"ITALMAR"

SOCIEDAD ANONIMA DE EMPRESAS MARITIMAS

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 20 del actual y de conformidad con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se invita a los señores Accionistas de esta Sociedad, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 15 de abril del corriente año, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Fijación de la remuneración al Síndico titular por el cuarto ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.

4.° Elección de tres Directores por un año, en reemplazo de los salientes. (De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los miembros del Directorio pueden ser reelectos).

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año. (De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los Síndicos titular y suplente, pueden ser reelectos).

6.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista; recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose entregar también por los Accionistas un certificado que acredite que las acciones se han depositado en los siguientes bancos con sede en Génova (Italia); Banca Commerciale Italiana, Crédito Italiano y Banco di Roma o en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud, de esta Capital, y que será canjeado por la correspondiente boleta de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.

El Directorio.

e.23 mar.-N.° 1276-v.12 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA S. A.

Buenos Aires

Corrientes 222

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Química Industrial de Argentina, S. A. a Asamblea General Ordinaria el 9 de abril próximo, a las 11 horas, en Corrientes 222, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución o destino de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo del doctor Ricardo M. Aldao y señores Milton Haas, S. Peiser y Herbert Michaelsen, que terminan su mandato; un Director suplente en reemplazo del señor K. M. Macleod que renunció; Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 17 Marzo 1937.

Ricardo M. Aldao, presidente.

e.20 mar.-N.° 1173-v.9 abr.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio en reunión del 24 de febrero ppdo., se convoca a los Bancos Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 1937, a las 18 horas, en su local de la calle San Martín número 275, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del señor Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio del Banco, clausurado el 31 de diciembre de 1936.

2.°) Resolver sobre la distribución de las sumas que se destinarán al Fondo de Reserva General y al Fondo de Reserva Especial de Previsión.

3.°) Resolver sobre el reparto del dividendo del 2.° ejercicio.

4.°))Elección de los reemplazante de tres señores Directores, cuyos mandatos cesarán el 31 de mayo del corriente año.

5.°) Consideración de los sueldos fijados al señor Presidente, al señor Vicepresidente y a los dos señores Directores miembros de la Comisión Consultiva.

6.°) Fijación de la remuneración del señor Síndico.

7.°) Designación de dos representantes de Bancos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.9 mar.-N.° 804-v.30 mar

Sociedad Anónima FRUTICOLA DE SAN JUAN

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1937, a las 11 horas en el domicilio social, San Juan 3427, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de síndico hasta la próxima asamblea.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Director

e.12 mar.-N.° 1.004-v.31 mar.

"CURTIUNIDAS"

Compañía Argentina de Extractos Curtientes, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 2 de abril próximo, a las 10 y 30 horas, en el local Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección del Presidente, Vicepresidente y tres Vocales por un año.

3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el Ejercicio 1937, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico para el Ejercicio 1937.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, hasta dos días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad o presentar en su defecto, los certificados bancarios que establece el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1018-v.2 abr.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 2 de abril próximo, a las 11.30 horas, en el local calle Alsina 261, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el Ejercicio 1937, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico para el Ejercicio 1937.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1019-v.2 abr.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN Limitada

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el 9 de abril de 1937, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista, esq. Bmé. Mitre

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio

e.16 mar.-N.° 1039-v.8 abr.

PERFUMERIAS TOSCA, S. A.

Blanco Encalada 3145 - Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Cód. Comercio.

2.° Nombramiento de Directores y Síndicos y sus suplentes.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.13 mar.-N.° 985-v.29 mar.

CIA. NAVIERA "PAMPACRUZ" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria para el 14 de abril próximo, a las 15 horas, en el local Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 23 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

Marzo 12, 1937.

El Directorio

e.18 mar.-N.° 1156-v.8 abr.

BOURJOIS
S. A. FABRICANTES DE PERFUMES

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 abril 1937, a 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2) Elegir directorio y síndicos y remunerar salientes.
3) Designar dos accionistas firma acta.

El Director
e.23 mar.-N.° 1.237-v.12 abr.

PABLO HABRA, LIMITADA
Sociedad Anónima de Exportación de Cereales

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 abril 1937, a las 14 horas, en Corrientes 222, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2) Distribuir utilidades.
3) Elegir síndicos.
4) Designar dos accionistas firma acta.

El Directorio
e.23 mar.-N.° 1.238-v.12 abr.

Compañía de Navegación "SHELL MEX"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 16 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 23 de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

Marzo 10, 1937.

El Directorio
e.23 mar.-N.° 1270-v.15 abr.

ESTRELLA MARITIMA
S. A. DE NAVEGACION Y COMERCIO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de abril de 1937 a las 11 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero. — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1936.
Segundo. — Distribución de utilidades.
Tercero. — Elección de los miembros del directorio.
Cuarto. — Nombramiento de síndico y síndico suplente.
Quinto. — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio
e.23 mar.-N.° 1.236-v.12 abr.

"P A T R I A"
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 7 de abril, de 1937, a las 16.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento número 348, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La memoria, inventario - balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico por el 14 ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Designación de dos accionistas-escrutadores, para efectuar la elección de que trata el tercer punto de la Orden del Día, y para que aprueben y firmen oportunamente el acta de la Asamblea.
3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años y nombramiento de síndico y síndico suplente, ambos por un año.
4.° Fijar la remuneración del directorio y síndico por el 14 ejercicio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 42, de los Estatutos, el depósito de acciones y certificados provisorios nominales deberá ser hecho en la Caja Social de la Compañía, antes del día y hora fijada para la Asamblea.

El Directorio
e.23 mar.-N.° 1267-v.7 abr.

MICHELIN
S. A. Arg. de Neumáticos
Esmeralda 1388 — Ciudad
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las diez horas, en el local social, calle Esmeralda 1388 de esta Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1936.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de Presidente del Directorio y de dos Directores titulares por el Ejercicio correspondiente al año 1937, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos y fijarles su remuneración.
4.° Nombramiento del Síndico titular y del Síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.
5.° Ratificación del nombramiento del Director suplente efectuado por el Síndico, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

Nota: Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o los certificados de depósito a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.
Francisco Garnier y Enrique Blanchet.

e.4 mar.-N.° 697-v.29 mar.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 30 de abril de 1937, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de esta Policía durante el año 1937:

30 de abril a las 15 horas:

Adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición, durante el segundo semestre.

30 de abril a las 16 horas:

Adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamiento por administración del personal de tropa de los Cuerpos de Bomberos, Guardia Seguridad y Policía Montada; menores asilados y detenidos, durante el segundo semestre.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.20 mar.-v.1.° abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

"Lotería de Beneficencia Nacional"

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar de la primera publicación del presente aviso, para la provisión de 100.000 hojas de papel engomado, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, de 12 a 17 horas (Sábados de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 9 de abril próximo, a las 15 y 30 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937.
Angel E. Sforza, secretario.

e.20 mar.-v.27 mar.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 22 de abril de 1937, a las 16 horas para la provisión de: Guantes de goma para cirujanos, tela adhesiva en rollos y catgut en tubos. Informes: Depósito de Drogas - Reconquista 269, Capital.

Las Inspectoras.
e.22 mar-v.30 mar.

Llámase a licitación pública para el día 16 de abril del corriente año, a las 14 horas, para la provisión de carnes y extras, al Asilo General Martín Rodríguez (Mercedes, Buenos Aires), por el término de cuatro meses a contar del 1.° de mayo del año en curso.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría del nombrado establecimiento en la fecha y hora indicadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en dicho Asilo, y en Reconquista 269 — Capital.

Las Inspectoras
e.23 mar.-v.31 mar.

Llámase a licitación pública para el día 22 de abril del corriente año, a las 15, 15 y 15, 15 y 30 y 15 y 45 horas, respectivamente, por los siguientes provisiones a efectuarse durante el término de cuatro meses, contados del 1.° de mayo próximo:

Aves y huevos a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en la Capital Federal, Asilo de A. de Lomas (Temperley, F. C. S.), Hospital Vte. López y Planes (Gral. Rodríguez, F. C. O.) y Asilo E. A. Otamendi (San Fernando, F. C. C. A.).

Carnes y extras y verduras, a los establecimientos depedendientes de la Institución, situados en la Capital, exclucivamente, y

Papas, a los establecimientos dependientes de la Institución, excepto los situados en Mar del Pltata y Mercedes (Buenos Aires).

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras
e.24 mar.-v.3 abr.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA BOCA DEL RIACHUELO
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de abril del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937 al Dispensario Público Nacional de la Boca del Riachuelo.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (pan), vestuario, etc., medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos, instalación, farmacia, instrumentos de cirugía, etc.; útiles de escritorio (libros y formularios); lavado y planchado.

Marzo 17 de 1937.

El Director
e.17 mar.-v.29 mar.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril de 1937, a las 15 horas, para la provisión de un millón de litros de metileno, para desnaturalización de alcoholes, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Casa de Gobierno, 2.° piso.

El Director
e.24 mar.-v.5 abr.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 16 de abril de 1937, a las 14 horas, para la provisión de libros, formularios, planillas y artículos de escritorio, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

El Administrador General
e.24 mar.-v.5 abr.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
LICITACION DE BONOS MUNICIPALES
(2do. llamado)

Se hace saber a los interesados que el día 30 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril 1937, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4391, m$n. 73.400.— v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 4.ª Serie, m$n. 59.300.— v|n.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.593 y 12.109, 7.ª Serie, m$n. 284.400.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.

e.24 mar.-v.30 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 7 de abril próximo, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de abril de 1937 del Empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1935, Ley 12.150, m$n. 261.400.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de abril entrante, durante el término de 30 días.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.

e.24 mar.-v.7 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 20 de abril próximo para contratar la adquisición del material escolar (cuadernos, lápices, tiza, plumas, etc.), para proveer en el corriente año a las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.18 mar-v.30 mar.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 15 de abril próximo, para contratar la adquisición de 10.000 bancos para las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas número 1670.

El Secretario General.

e.18 mar-v.30 mar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Licitación de Muebles

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de muebles, debiendo los proponentes ajustar sus proyectos a las características de construcción establecidas en el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en la secretaría general de la Universidad, dentro del término indicado, en el papel sellado de ley y acompañadas de una boleta o certificado de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del valor presupuesto, en dinero efectivo o en títulos de la Deuda Interna de la Nación, depósito que se elevará al 10 o|o dentro de los quince días de adjudicada la licitación. Dicho depósito se efectuará en concepto de garantía y lo perderá el proponente si en la ejecución del proyecto aceptado no se hubieran cumplido todas las condiciones establecidas en los pliegos respectivos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaría general, en Santa Fe, Boulevard Pellegrini entre San Jerónimo y 9 de Julio, el día lunes 12 de abril próximo, a las 11 horas.

Santa Fe, 12 de Marzo de 1937. —

e.16 mar.-v.27 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Aviso de Licitación para arrendamiento de locales Dirección de Construcción de Elevadores de Granos.

Ley N.° 11.742

Expte. N.° 2046-1937

Llámase a licitación pública para el día 14 de abril a las 15 horas, para la presentación y apertura de propuestas de arrendamiento de locales para instalar las oficinas de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, edificio que deberá estar ubicado en la Capital Federal, dentro del radio limitado por las calles: Moreno, Paraguay, Bernardo de Irigoyen, Carlos Pellegrini, Av. Leandro N. Alem y Paseo Colón.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de m$n. 7.50 (siete pesos cincuenta centavos moneda nacional) para la primera foja y m$n. 2.00 (dos pesos moneda nacional) por cada foja subsiguiente.

Cada propuesta deberá ser acompañada de un certificado de depósito, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, por un importe equivalente al 1 o|o (uno por ciento) de la suma propuesta por el arrendamiento anual de los locales ofrecidos. — Dicho depósito será devuelto una vez hecha la adjudicación.

Las bases de licitación y fórmula de presentación pueden retirarse sin cargo alguno en la secretaría de la Dirección, 25 de Mayo 252, 7.° piso, de 8 a 12 horas y de 14 a 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, firmadas por el proponente o un representante legal, en la Secretaría General, hasta el día 14 de abril de 1937 a las 15 horas.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1937.

Ingeniero José P. Repossini, Director General.

e.15 mar.-v.30 mar.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el el día 9 de abril 1937, por: material eléctrico (pliego 4288) a las 14 horas; mataruego (4289) 14.30 horas; tanques (4290) 15 horas; mangueras para surtidores (4291) 15.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.23 mar.-v.31 mar.

Llámase a licitación pública para el día 14 abril 1937, por: barras y uniones "Rotary" (pliego 4286) a las 14 horas; retirarlos Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.23 mar.-v.31 mar.

Llámase a licitación pública para el día 14 abril 1937, por: tierra decolorante (pliego 4287) a las 15 horas: retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.23 mar.-v.6 abr.

Llámase a licitación pública para el 8 abril 1937, por: válvulas (pliego 4280) a las 14 horas; pintura y aceite (4281) 14,30 horas; cabezas de inyección (4282) 15 horas; hierro redondo, alambre y clavo (4283) 15.30 horas; globos para surtidores (4284) 16 horas; mangas de inyección (4285) 16.30 horas; retirarlos; Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.23 mar.-v.31 mar.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 3758-DC-937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el departamento administrativo (oficina de compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el departamento administrativo de la institución calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 29 de abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.24 mar.-v.7 abr.

(Expte. 7329 -DC- 937).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceites, barnices y pinturas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er, piso, hasta el día 26 de abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.20 mar.-v.29 mar.

Expte. 47.965 - DT - 937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cañerías y accesorios para la Sección Perforaciones, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 28 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.10 mar.-v.30 mar.

(Expte. 4.481. D. C.-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 300 toneladas métricas de carbón coke para fundición, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 mar.-v.31 mar.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Camarones a emp. con ruta 3, $ 100.591,—.

Hasta el día 21 de abril en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.22 mar.-N.° 3731-v.29 mar.
e.23 abr. 3731.-v.27 abr.

Licitación pública de las obras del camino de La Merced a Balcos y Villa Collantes. pesos 28.212.—

Hasta el día 16 de marzo, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 feb.-N.° 3.651-v.27 feb.
e.20 mar.-N.° 3.661-v.24 mar.

Licitaciones públicas de las siguientes obras:

Camino de Tellier a empalme Ruta 3 en paso La Construcción, $ 161.068.

Camino de Colonia Las Heras a Fitz Roy, $ 227.382,—.

Se invita a cotizar precio aisladamente por cada una o por el conjunto.

Hasta el día 20 de abril en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.22 mar.-N.° 3729-v. 29 mar.
e.23 abr. N.° 3729-v.27 abr.

Licitación de las obras del camino de Catamarca a El Rodeo y La Salvia. — $ 56.109.—

Hasta el día 17 de abril en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 23 del mismo mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 mar.-N.° 3738-v.31 mar.
e.20 abr.-N.° 3738-v.23 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación El Divisorio, pesos 18.040.

Hasta el día 23 de marzo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 31 del referido mes, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° mar.-N.° 3687-v.4 mar.
e.27 mar.-N.° 3687-v.31 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Ballofet, $ 24.898.

Hasta el día 23 de marzo, en el Juzgado Federal de San Rafael, o para el día 31 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° mar.-N.° 3685-v.4 mar.
e.27 mar.-N.° 3685-v.31 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Bavio hacia Correas, pesos 27.866.

Hasta el día 23 de marzo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 31 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° marz.-N.° 3683-v.4 mar.
e.27 mar.-N.° 3683-v.31 mar.

Licitaciones públicas de las siguientes obras: Camino de Resistencia a Col. Elisa; Secc. Resistencia, Km. 51.684, pesos 43.517 m|n.

Sección Km. 51.684 a Km. 87.667, pesos 181.381 m|n.

Camino a Col. Basail a Resistencia y Pte. s|arroyo Saladillo, pesos 254.144 moneda nacional.

Se invita a cotizar precio aisladamente por cada una o por el conjunto de las tres.

Hasta el día 22 de abril en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 mar.-N.° 3733-v.29 mar.
e.24 abr.-N.° 3733-v.28 abr.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 15 de abril de 1937, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de la Escuela Normal Mixta de Monteros (Tucumán).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.23 mar.-v.31 mar.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 441, 2do. llamado, para el suministro e instalación del ascensor y dos montacargas con destino al nuevo Edificio de los Almacenes Centrales, de la Dirección General de Navegación y Puertos.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 15 de abril próximo a las 15 horas, en la Inspección General de Máquinas y Materiales de la Dirección General de Navegación y Puertos (Edificio M. O. P., 10 piso, calle Lima y Moreno).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de la suma pesos 10.— en papel sellado nacional.

e.13 mar.-v.27 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión y canje de máquinas de escribir, cuyos detalles y condiciones figuran en el pliego respectivo correspondiente al expediente O. C. 715|36.

La apertura de propuesta tendrá lugar en la oficina de licitaciones, Av. Maipú N.° 4, el día 26 de mayo de 1937, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la secretaría de la División de Almacenes, previo pago de la suma de pesos 10.— m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e.24 mar.-v.5 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

(O. C. 1796|36).

19 de abril de 1937, cemento portland.

20 de abril de 1937, uniformes y sobretodos (O. C. 243|37).

29 de abril de 1937, máquinas limadoras, tornos mecánicos, máquinas de agujerear, et. (O. C. 268|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, a las 14 horas las dos primeras y a las 15 horas la última, en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotc. Comercial y retirados de la oficina N.° 17, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.24 mar.-v.5 abr.

Llámase a licitación pública para la renovación de vía con riel de 37 kg. por M. L. Y. aumento de durmientes en km. 150|470 A. a km. 178|470 A. y de km. 370|176A. a km. 435|176 A. de la línea principal A. (entre estaciones Cabaña El Cisne y Seeber del primer sector y entre Cabaña de Luque y Deán Funes, el segundo), de acuerdo con las condiciones del pliego de condiciones N.° 2774|20.526.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú 4, el día 29 de abril de 1937, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Oficina N.° 200, Avenida Maipú 4, y en las Seccionales de Vía y Obras en Santa Fe y Alta Córdoba de estos Ferrocarriles y retirado en Buenos Aires (Oficina 200), todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de quince pesos ($ 15.—) moneda nacional cada uno.

La Administración.

e.17 mar.-v.29 mar.

Llámase a licitación pública para la construcción de galpones para cargas para cereales y frutos del país y encomiendas y lotes en estaciones de las redes del F. C. Central Norte Argentino y del Ferrocarril del Este, de acuerdo con las condiciones del pliego de condiciones número 22.199|19.734.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú 4, el día 28 de abril de 1937, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Oficina N.° 200, Avenida Maipú 4, y en las Seccionales de Vía y Obras en Santa Fe, Añatuya, Resistencia, Tucumán, Güemes, Jujuy, Alta Córdoba, Cruz del Eje, La Rioja, Formosa y Federal de estos Ferrocarriles, y retirado en Buenos Aires, (Oficina 200) todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de cincuenta pesos ($ 50.—) moneda nacional cada uno.

La Administración.

e.17 mar.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eusebio Vellido** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

El Secretario.

e.20 feb. v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Nieves**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

El Secretario

e.6 mar. v.14 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Fiumara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho ,bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

El Secretario.

e.20 feb.-v.30 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Norberto Rodríguez** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1937.

El Secretario.

e.17 feb.-v.6 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Estéfano Vilich** o **Stéfano Svilik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

El Secretario.

e.20 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Fernández Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredónn 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

El Secretario.

e.20 feb.-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Tello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1937.

El Secretario

e.6 mar. v.14 abr

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1937.

El Secretario

e.6 mar. v.14 abr.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Tocchetto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

El Secretario.

e.20 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bruno Sebo** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

El Secretario.

e.20 feb.-v.30 mar

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Lakatos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937.

El Secretario

e.6 mar. v.14 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Florencio Matías Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

El Secretario

e.20 feb.-v.31 mar

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Laggner**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

El Secretario

e.20 feb.-v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bonifacio Atencio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937.

El Secretario

e.6 mar. v.14 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosa Luis Nieva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937.

El Secretario

e.6 mar. v.14 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Amaranto Servando Contreras**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

El Secretario.

e.13 mar.-v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Felice o Filice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

El Secretario.

e.13 mar.-v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

El Secretario.

e.13 mar.-v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

El Secretario.

e.13 mar.-v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio S. Griffini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, colle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo ols apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

El Secretario.

e.13 mar.-v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelo Frissing**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

El Secretario.

e.13 mar. v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rómulo Rivero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

El Secretario.

e.13 mar.-v.21 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero on **Domingo Silva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar.**

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1937.

El Secretario.

e.27 feb.-v.6 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Florencio E. Pimentel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar..

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

El Secretario.

e.27 feb.-v.6 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santigo Noberto Pérez García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimien tos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1937.

El Secretario.

e.27 feb. v.6 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Minutti o Minuti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos de que hubieren **lugar.**

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

El Secretario.

e.13 mar. v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Palena**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

El Secretario.

e.13 mar. v.21 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Carpineta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

El Secretario.

e.20 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eligio L. Dávila**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 16 de Marzo 1937.

El Secretario.

e.20 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Berrotarán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

El Secretario.

e.20 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todo los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Polo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. —

El Secretario

e.20 mar-v.26 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, **cita y emplaza a Pascual Mazzeo**, llamando al ausente y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por espacio de ocho días cada mes, durante seis meses, bajo apercibimiento de declarársele al ausente fallecido presuntivamente, Secretaría número 36.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.21 oct.-N.° 2012 s|p.p.v.29 oct.
e.24 feb.-N.° 2012 s|p.p.-v4 mar.
e.24 mar.-N.° 2012 s|p.p.-v.5 abr.
e.24 abr.-N.° 2012 s|p.p.-v.4 mayo.
e.24 mayo.-N.° 2012 s|p.p.-v.3 jun
e.24 jun.-N.° 2012 s|p.p.-v.3 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama durante treinta días a herederos y acreedores de Aurelio Milán Ortiz.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Ernesto Fúnes Lastra, secretario.

e.24 feb.-N.° 98 s|p.p.-v.3 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Santi Grasso.**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.3 mar.-N.° 140 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Emeterio Molina**, procesado por el delito de estafa, causa 17.693, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.24 mar.-N.° 236 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Bruno Velvedere, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Blacs, secretarios.

e.24 mar.-N.° 227 s|p.p.-v.30 **abr.**

Por disposición de S. S., el **señor** Juez Letrado del Territorio **Nacional** del Neuquén, en el expediente **N.° 81.** Folio 124. Año 1936, caratulado **"Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa"**, se emplaza por el término de **cuatro** meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 16, chacra 6, sección 33, ubicado **en** Junín de los Andes, de este **Territorio**, para que comparezca a estar a **derecho** en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de **Contribución** Territorial y Multa, **correspondiente a** los años 1926-1932, por la suma de **cincuenta** y cuatro 60|00 **pesos moneda nacional**, según partida N.° 51. **Bajo apercibimiento** si no compareciera, de **seguir el juicio** adelante dando **intervención** al señor Defensor de **Ausentes del** Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.405-s|p.p.-v.26 dic
e.10 mar.-N.° 2.405-s|p.p.-v.31 **mar.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Ciruma o Giromasi o Tula y Manuel Arrocha**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 mar.-N.° 235 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saráchaga, lote 33, partida 5325, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Jorge Carzón Maceda, secretario

e.17 mar.-N.° 181 s|p.p.-v.7 **abr.**
e.2 jun.-N.° 181 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Sitter**, procesado por el delito de hurto, causa 17.690, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.24 mar.-N.° 237 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo E. Prieto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 mar.-N.° 233 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delitó de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 mar.-N.° 232 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Geberovich**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1937. — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.24 mar.-N.° 238 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Broitman**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.24 mar.-N.° 234 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, secretaría Iriondo, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el mencionado Juzgado, a prestar declaración indagatoria, **Modesto Guzmán**, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Correo.
Secretaría, Marzo 5 de 1937. — Raúl de Iriondo, secretario.
e.17 mar.-N.° 208 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Teófilo Adalla, Fernando Cheyllada** y **Domingo Raggio**, procesados por quiebra; **Luis Amico**, procesado por lesiones y violación de domicilio; **Manuel López**, procesado por hurto; **Francisco Daffuso**, procesado por lesiones; **Juan García**, procesado por robo; **Joaquín C. Carbel**, procesado por malversación; **Antonio Cerino**, procesado por hurto; **Luis Carpeta**, procesado por defraudación y **Felipe Quiaffra o Cuirffa**, procesado por encubrimiento, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e.24 mar.-N.° 239 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Azcaray**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. — Por Juan Manuel Padró, Rodolfo A. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.24 mar.-N.° 240 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos A. Petrocco**, procesado por infracción al artículo 173, inciso 5.°, Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.24 mar.-N.° 241 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor **Antonio Ton**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados "Impuestos Internos contra Antonio Ton, apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría, Marzo 5 de 1937.
El Secretario
e.24 mar.-N.° 242 s|p.p.-v.30 mar.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Miguel Creanza**.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.17 mar.-N.° 214 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción** en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Félix Sevila**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Hugo F. Vivot, Luis Doynel, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.24 feb.-N.° 91 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Gentini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.24 mar.-N.° 218 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mariano Paz Agesta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.24 mar.-N.° 219 s|p.p.-v.30 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Mariana o Rosa López**.
Buenos Aires, 9 de Marzo de 1937. — Antonio Alsina, secretario.
e.24 mar.-N.° 220 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bienvenido Caspio**, procesado por el delito de hurto y violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.24 mar.-N.° 221 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Carú**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.24 mar.-N.° 222 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Bachman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.24 mar.-N.° 223 s|p.p.-v.30 abr.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **José Agramunt o Agramont o Agramonte**, por treinta días.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — Julio Paz (hijo), secretario.
e.24 mar.-N.° 216 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Calbarez**, procesada por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 12 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.24 mar.-N.° 231 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Robles**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 mar.-N.° 228 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto De Biasse**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.24 mar.-N.° 229 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isaac Chervinsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafas reiteradas que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.24 mar.-N.° 225 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Fernández Söñora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ente su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937. — P. M. Sagasta, Leopoldo M. Silva, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.24 mar.-N.° 226 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, se cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por doña **Isabel Muller de Kunze**.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.24 mar.-N.° 217 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Roberto Cabrera**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 mar.-N.° 124 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Rovagnati**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires 9 de Marzo de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mar.-N.° 209 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Satti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 mar.-N.° 210 s|p.p.-v. 24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Garbarino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 mar.-N.° 207 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **David Harari**.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1937. — Julio A. de Kemmeter, p.a.s. Antonio Alsina, secretarios.

e.17 mar.-N.° 213 s|p.p.-v.24 abr.

Por dispoción del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jaime Rua**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 99 s|p.p.-v.3 abril

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro, lote 3, partida 35.219, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 192 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 192 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Unanué y C. de Gómez, lotes 33|4, manzana 82, partida 47.283, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 183 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 183 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Ubaldo Villareal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

e.17 mar.-N.° 206 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucciones en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Luciani**, en la causa 17.676, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.17 mar.-N.° 212 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Yvón Dirinkovich** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.17 mar.-N.° 201 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Baltar Cid** y **Manuel Rodríguez Pastor**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 mar.-N.° 176 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Giordano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 mar.-N.° 177 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle F. C. O., Mozart, Zequeira, J. B. Alberdi, lote 7, partida 4701; año 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 179 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 179 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don Raúl Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelarrayán 1143, partida 34.992[4]|[1]|[5]|[3], año 1931, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936 — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 180 s|p.p.-v.17 abr.
e.2 jun.-N.° 180 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Caprioli** o **Ferrari (a) "El Gordo"** o **"El Vivo"**, procesado por el delito de atentado con armas a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.24 mar.-N.° 230 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel García, (a) Manolo**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.17 mar.-N.° 211 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Humberto Rúffolo**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.17 mar.-N.° 215 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 67, Folio 116, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del solar a pte. Manzana 15, sección .... ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1932, por la suma de treinta y un 20|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 256.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2385-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2385-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 90, Folio 128, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 49, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida 91.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.439 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.439 s|p.p.-v.31 mar.

El doctor Manuel Orús, **Juez** en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Tobías Pignataro y María Del Monte**, respectivamente.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Aníbal F. Lezcamón, secretario.

e.24 feb.-N.° 93 s|p.p.-v.3 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José García o García Castro**, que tramita ante la Secretaria N.° 18.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.17 mar.-N.° 178 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Germán Fernández Cordino**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 mar.-N.° 202 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomy Leonart y Adolfo González** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.17 mar.-N.° 203 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don Raúl Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. B. Alberdi, lote 1, manzana C., partida 14.557, año 1927, Circunscripción 1.°, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 182 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 182 s.p.p.-v.18 jun.

Por disposición de S S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 121, Folio 144, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente al propietario del lote 1|6, chacra 34, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 45.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.435 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.435 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Famatina 4015, partida 35.541, año 1931, Circunscripción 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 190 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 190 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cardoso, lote 4, partida 4.563, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 191 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 191 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Guzmán García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e.17 mar.-N.° 198 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Carlini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e.17 mar.-N.° 199 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Zumarraga** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.17 mar.-N.° 200 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Virgilio, lote 4, partida 5.499, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artícula 18, Ley 11.285). — Esta providencia de dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 186 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 186 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera y Balbastro 1099, partida 34891[1], año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 187 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 187 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juan B. Alberdi, lote 2, manzana J, partida 3.167, año 1921|22|23, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defesor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 188 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 188 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí y Erézcano, lotes 26|30, partida 36.265, año 1926|27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 189 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 189 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fernández, lote 3, manzana J, partida 3.169, año 1921, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 185 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 185 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 59, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 40, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 82.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. —

e.9 dic.-N.° 2.458 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.458 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 84, Folio 126, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente al propietario del lote 1|6, chacra 54, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 96.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.399 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.399 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Patitucci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y tentativa estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1937. — Narciso E. Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.17 mar.-N.° 294 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 76, Folio 122, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 68, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 110. Bajo apercibimiento si no compareciera de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2465 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2465 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 47. Folio 106. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del del lote 1|6, chacra 11, sección33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 56. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1935. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.474-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.474-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 48. Folio 108. Año 1936, cartulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 9, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 54. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.475-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.475-s|pp.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carmelo Sabino**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, centro.

e.10 mar.-N.° 151 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 136, Folio 152, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 4, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1927, por la suma de treinta y nueve pesos moneda nacional, según partida N.° 33.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Nuñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2446 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2446 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 115, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 33, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro con 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 77.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2448 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2448 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 66, Folio 116, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 36, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 78. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2464 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2464 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Viglino Fernández o Lavalle**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 mar.-N.° 112 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rosa Nazar**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 19 Febrero de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 107 s|p.p. v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Medeiro o Luis Lorenzo Mederoz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1937 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 108 s|p.p.-v.3 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Nicolás Petrovich**.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.24 feb.-N.° 102 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Fernández (a) Tito**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 feb.-N.° 109 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Horacio Pedro Rousseau**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 feb.-N.° 110 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Huerta y José Micelli**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía en acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — P. M. Sagasta, Leopoldo M. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 feb.-N.° 111 s|p.p.-3 br.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Rubí** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. —Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 100 s|p.p.-v.3 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Bruno Gatto**.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.26 feb.-N.° 101 s|p.p.-v.6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Aguirre** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1937. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 103 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salvador Passarelli**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 feb.-N.° 104 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel I. Errecalde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Iuske Brerder**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 Febrero de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 106 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 80, Folio 124, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 1, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 46.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2410 s|p|p|-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2410 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 93, Folio 130, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 58, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 100.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.395 s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2.395 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 96, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 63, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00, pesos moneda nacional, según partida N.° 105.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.396 s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2.396 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 87, Folio 126, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 8, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 53.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.400 s.p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2.400 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 71, Folio 118, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 22, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 67.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2468-s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2468-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 72, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 52, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 94.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2469-s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2469-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 122, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 4, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00, pesos moneda nacional, según partida número 49.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.436 s.p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2.436 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 103, Folio 134, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 12, Zona Andina, chacra ......, sección Chacra, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento sesenta y tres 80|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 204.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2419-s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2419-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 131, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 32, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 76. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.5 dic.-N.° 2444 s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2444 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 124, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 48, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 90. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2445 s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2445 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Ricardo Argentino Albarracín, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 96 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 118, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra ..., sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de treinta y dos 76|100 pesos moneda nacional, según partida N.° 38.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2433 s|p|p|-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2433 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 127, Folio 148, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 43, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 85, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2427 s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2427 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 113, Folio 140, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c. N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 31, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional según partida N.° 75, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2426 s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2426 s|p.p.-v.31 mar

Por disposición de S. S., el señor Juez del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 83, Folio 124, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 50, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 92. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2403 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2403 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 138, Folio 154, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 47, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida, N.° 89. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2401 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2401 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 58, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 44, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 86.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2456 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2456 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 120, Folio 144, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Jucio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 2, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 47.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.434 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.434 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 57, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 51, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 93.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2457 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2457 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 60, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 38, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 80.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.459 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.459 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 132, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 29, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1927, por la suma de cincuenta y cuatro con 60|60 pesos moneda nacional, según partida número 73.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.453 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.453 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 94, Folio 130, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 59, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 101. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.392-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.392-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 92. Folio 130. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 56, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 98. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Alselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.393-s| p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N° 2.393-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 91. Folio 128. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 53, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 95. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Alselmo F. Núñez (h), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.394-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.394-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 50, Folio 108, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juecio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 15, sección 33 ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 60.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2384 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2384 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 86, Folio 126, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 3, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 48. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2402 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2402 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 134, Folio 152, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 9, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio què le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento cincuenta y ocho 34|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 41.

Bajo apercibimiento si no compareciera do seguir el juicio adelante, dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2442-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 marzo-N.° 2442-s|p.p.-v.31 marzo

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 79, Folio 122, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", —se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 8 pte., sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento cuarenta y uno 96|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 39.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Nuñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2409 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar-N.° 2409 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 116, Folio 142. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 35, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio. para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932. por la suma de diez y seis con 38|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 42.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2431 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2431 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 56, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 55, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 97.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2412 s|p|p|-v.26 dic
e10 mar.-N.° 2412 s|pp.-v31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 49, Folio 108, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 17, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932. por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 peso moneda nacional, según partida N.° 62.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario

e.9 dic.-N.° 2.476 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.476 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Letrado del Territorio Nacional del Neuquén. en el expediente N.° 78, Folio 122, Año 1936, caratulado " Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", —se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 13, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional según partida N.° 58.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intenrvención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Nuñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2408 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2408 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 125, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 39, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1927, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 81.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2455 s|p|p|-v.26 dic
e.10 mar.-N.° 2455 s|p|p|-v.31 mar

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 123, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 46, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 88

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario

e.9 dic.-N.° 2.437 s|p.p.-v.26 dic
e.10 mar.-N.° 2.437 s|p.p.-v.31 mar

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 117, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente: al propietario del lote 1|6, chacra 23|25, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de treinta y seis 66|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 40.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2432 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2432 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 53, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacla 72, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 114, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2391 s| p. p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2391 s| p. p.-v.31 mar

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 135, Folio 152, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 1 pte. sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento cuarenta y siete 42|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 37.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2441 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 marzo-N.° 2441-s|p.p.-v.31 marzo

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 77, Folio 122, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 27, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 71.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. - Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2411 s|p p.-v.26 dic
e.10 mar.-N.° 2411 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 95, Folio 130, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 61, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 103.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.397 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.397 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 55, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 5, sección 33, ubicado en Junín de los Andes. de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de ciento setenta y cuatro 72|00 pesos moneda nacional, según partida número 34.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285)

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.413 s.p.p.-26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.413 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 105, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 10|11-20|21, chacra ...., sección 26-27, ubicado en Junín del os Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932. por la suma de setecientos sesenta y cuatro 40|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 10.

Bajo apercibimiento si no compareciera. de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2387 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2387 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 52. Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del Solar a-pte- y d, Manzana 15, sección.., ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente al año 1932, por la suma de treinta y un 20|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 257.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2388 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2388 s.|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio C. Nazarre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 mar.-N.° 152 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nikita Pomezuk**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mar.-N.° 144 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Domingo Rey**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

cia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mar.-N.° 145 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Pelman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y de fraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 mar.-N.° 147 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 65. Folio 116. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 26|27, chacra ..., sección B, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1927, por la suma de doscientos treinta y cuatro pesos moneda nacional, según partida N.° 561. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.451-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar. N.° 2.451-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ligero Liverpool**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 mar.-N.° 167 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 85. Folio 126. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6 resto, chacra ..., sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de trescientos sesenta y seis 74|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 44. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.404-s|p.p.-v.26 dic.
e10 mar.-N.° 2.404-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 137 Folio 152. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 21, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 60. Bajo apercibimiento si no compareciera de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.449-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.449-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 108. Folio 138, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N.. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 20, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 65.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. —

e.9 dic.-N.° 2.418 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.418 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 mar.-N.° 166 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Noya, Martín Fernández y Jorge Bailán Coronel**, procesados por el delito de robos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.10 mar.-N.° 165 s|p.p.-v.17 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Cartagirone de Gulisano**.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, p.a.s. Lucio L. Meléndez, secretarios.

e.10 mar.-N.° 164 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Piccili**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 feb.-N.° 90 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo D'Agostino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. Narciso Emilio Ocampo, secretario.

e.17 feb.-N.° 77 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Búa, Adolfo Félix Búa (a) Cocholo o Pocholo, Andrés Rostagno (a) Brea, José Fígoli (a) Rusón, y Francisco Russo Bacilla**, acusados en el sumario número 18.596, que se instruye por homicidio, robo, atentado a la autoridad con arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado y secretaría en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía en caso contrario, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.3 mar.-N.° 130 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 70. Folio 118 Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio, por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 6, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento sesenta y tres 80|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 35. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.473 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.473 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 100, Folio 134, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 69, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por Cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932 por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 111, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Alselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.425 s|p.p-v. 26 dic.
e.10 mar.-N° 2.425 s|pp.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 51. folio 108 año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N Juicio de apremio por cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 5, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|100 pesos moneda nacional, según partida número 59, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e. 9 dic.-N.° 2390 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2390 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Genaro Di Giorgio**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 mar.-N.° 148 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 98, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 65, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 107. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2423 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2423 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 99, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 67, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 109. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2424 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2424 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 111, Folio 140, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 28, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 72.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.416 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.416 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 112, Folio 140, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 30, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 74.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.417 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.417 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 62, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 62, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 104, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2461 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2461 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 63, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 66, sección 33 ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida 108, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2462 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2462 s|p.p.-v.31 mar.

Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 64, Folio 116, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 25, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 69, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2463 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2463 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 128. Folio 148. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 45, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 87. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.428-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.428-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 101. Folio 134. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 75, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que la ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 117. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.429-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.429-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 114. Folio 140. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 12, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 57. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.430-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.430-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 106, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 18, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 63.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2421s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2421-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 74, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 60, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 102.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2467-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2467-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 68, Folio 118, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 71, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 113.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.471 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.471 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 129. Folio 148. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 70, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 112. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.450-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.450-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Herbert J. Miller, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 10.606 (Art. 1.°), bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Secretaría, Diciembre 31 de 1936. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.24 feb.-N.° 89 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 82, Folio 124, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", —se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 10, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 55.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir juicio adelanto dando intenrvención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Nuñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2407 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2407 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 105, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1 y 3, chacra ...., sección ...., ubicado en Colonia Vega Maipú, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1932, por la suma de ciento cuarenta 40|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 255.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2420-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2420-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 54, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 74, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 116.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.414 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.414 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 102, Folio 134, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 27|28 s|n. sobre s|o., chacra, sección 38, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de tres mil ciento doce 20|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 128, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención Anselmo F. Núñez. (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2389v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2389 s|p. p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 110, Folio 138, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 26, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 70.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir adelante el juicio dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.415 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.415 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 133, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 7, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° intervención al señor Defensor de Au-

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. —

e9 dic.-N.° 2443-v26 dic.
e.10 mar.-N.° 2443 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 69. Folio 118, Año 1936. caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 73, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 115.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.472 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.472 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 97 Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 37, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 33.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2440-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 marzo-N.° 2440-s|p.p.-v.31 marzo

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 88, Folio 128, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 14, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 59.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.398 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.398 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 104, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 2|3 pte, chacra ......, sección ......, ubicado en Colonia Maipú, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1932, por la suma de doscientos cincuenta y cinco 45|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 251.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2386-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2386-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 61, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 16, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 61.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.460 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.460 s|p.p.-v. 31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 130, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 76, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 118.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.452 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.452 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 126, Folio 148, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 41, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1927, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 83.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.454 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar. N.° 2.454 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 73, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 57, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 99.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.470 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.470 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Serafín Sánchez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mar.-N.° 150 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Marracini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1937. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 mar.-N.° 169 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonacci Pascual**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mar.-N.° 170 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Celso Juan Luis Alvarez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (centro).

e.10 mar.-N.° 171 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Hazani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, baja apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 120 s|p.p.-v.10 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pío Flores Estrada**.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.3 mar.-N.° 137 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Santander y Vía F. C. Bs. As., lote 7, manzana G, partida 45.426', año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 193 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 193 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don Raúl Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio del Chaco, Chacra La Economía, partida 1902[4], año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados porpietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 194 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 194 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ferré, lote 1|2 Pte., man. H. part. 6.717, año 1927, Circunscripción 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 196 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 196 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28 doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bolaños, lote 28, partida 3.713, año 1930, Circunscripción 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 197 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 197 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle A. J. Luppi, lote 28, manzana C., partida 35.667, años 1925 26 y 27 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas .. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 184 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 184 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28 doctor don Raúl Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Marguiondo, lote 7 8, Pte., partida 10269, año 1927, Cir. 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas .... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 195 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 195 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rogelio Riaño**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 143 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benigno Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937 — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 mar.-N.° 128 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Wing Wong**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción artículo 175, Cód. Penal, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 142 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pereyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 feb.-N.° 95 s|p.p.-v.3 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Cristina Antonia Dorr**.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.24 feb.-N.° 88 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Restivo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 mar.-N.° 138 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Rodandelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se el sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 mar.-N.° 139 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Ramírez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 mar.-N.° 135 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Furman**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 mar.-N.° 149 s|p.p.-v.17 abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Fortunato Ramos**.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.10 mar.-N.° 163 s|p.p.-v.17 abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan E. Pelayo**, o **Juan Pelayo**.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario

e.10 mar.-N.° 162 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Santiago Saravia**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 122 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Santos**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 125 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rodríguez** o **Jesús Rivero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 mar.-N.° 134 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Romeo Chiapella** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires. 25 de Febrero de 1937 — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.3 mar.-N.° 132 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 109 Folio 138. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 4, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60.00. pesos moneda nacional, según partida N.° 68. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.406-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.406-s|p.p.-v.31 mar.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Enrique Emilio Alejandro Brandes**.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — **Carlos M. Dóllera, secretario.**

e.3 mar.-N.° 126 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Toddi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (centro).

e.3 mar.-N.° 131 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 mar.-N.° 127 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 89, Folio 128, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 42, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60,00 pesos moneda nacional, según partida N.° 84.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.438 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.438 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Martín Ogando (a) "El Vasquito"** y a **José Correidora (a) "Verruga"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho, en la causa por homicidio y disparo de arma y lesiones, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 136 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alicia von Storch**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 mar.-N.° 119 s|p.p.-v.10 abr.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a hederos y acreedores de don **Constantino Rinaldi**.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.3 mar.-N.° 123 s|p.p.-v.10 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítese por treinta días, a **Pierino Scai...**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.

e.3 mar.-N.° 141 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Duca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937 — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (centro).

e.3 mar.-N.° 133 s|p.p.-v.10 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a: **Abraham Holande y Salomón Ilujonovich, Alberto Rizz...** procesados por estafa; **Guillermo Uslegui, Francisco A. Ruiz y Adán Piuteck** por defraudación; **Juan López, N. Villarino, Carlos E. Flores, Juan Carlos Brochanico, Jorge Brulm, Petrona Soto, Andrés Cardoso, José Polichela y José Juliani** por hurto y **Leónidas Tornese** por abuso de armas y lesiones, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e.3 mar.-N.° 117 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alberto José Denuble**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por .... bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.3 mar.-N.° 116 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente edicto, a la procesada **Rosa Roldán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere ante este Juzgado y Secretaría 40, interinamente a cargo del suscrito.

Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.24 feb.-N.° 97 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, Secretaría Iriondo se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado antedicho a prestar declaración indagatoria las siguientes personas: **Francisco Castro, Juan Herrera y Pedro Quinteros**, en las causas que se les sigue por infraccin a la Ley número **11.386**.

Secretaría, Diciembre 30 de 1936. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.24 feb.-N.° 92 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Hid**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 121 s|p.p.-v 10 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 75, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente al propietario del lote 1|6, chacra 64, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60,00 pesos moneda nacional, según partida N.° 106. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2466 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2466 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 107, Folio 138, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c. N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 19, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y cuatro 60.00 pesos moneda nacional, según partida N.° 64. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2422 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2422 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 121, Folio 144, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c. N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 10, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932 por la suma de ciento setenta y cuatro 72.00 pesos moneda nacional, según partida N.° 43.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Alselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2447 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2147 s|p.p.-v.31 mar.

Por mandato del señor Juez doctor **Manuel Orús**, en el expediente seguido por las Obras Sanitarias de la Nación contra la Sucesión de doña Colomba Cassella de Lombardi, sobre cobro de pesos, se cita por el término de quince días, a las señoras **Angela Picasso de Antonini, Victoria Picasso de Gandulfo, Teresa Picasso de Carulli y Margarita Picasso de Fábrega**, a fin de que tomen intervención en el referido expediente, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que las represente.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.10 feb.-N.° 63 s|p.p.-v.26 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pallarese** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.3 mar. N.° 113 s|p.p.-v.10 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Cortese o Cortezi** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.3 mar.-N.° 114 s|p.p.-v.10 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Henz Rothermel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 feb.-N.° 94 s|p.p.-v.3 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SCALLY Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días el siguiente contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Scally y Compañía:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, a veinticinco días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y siete, los que suscriben señores Josefa Agueda Slamon Viuda de Scally, domiciliada en la calle Juncal número 974 (Capital); Elvira María Scally; Josefina Scally ambas domiciliadas en la calle Juncal número 974 (Capital); Miguel José Scally, domiciliado calle Avenida Aguirre número 1153 (Martínez); Arturo Eduardo Scally; domiciliado en la calle Superí número 1761 (Capital) y María Cecilia Scally de Herrera, domiciliada en Merlo (Provincia de Buenos Aires); todos de nacionalidad argentinos, siendo la primera de estado viuda; la segunda y tercera de estado solteras y los restantes casados; todos mayores de edad, resuelven constituir por este acto la sociedad (Ley N.° 11.645), bajo la denominación "Scally y Compañía" (Sociedad de Responsabilidad Limitada), con sujeción a lo que dispone la precitada Ley; el Código de Comercio y las cláusulas siguientes: Primera: El domicilio legal y asiento principal de la sociedad será en esta Capital calle General Hornos número 1744, pudiendo si las necesidades comerciales lo requieren crear sucursales en cualquier otra parte del país. — Segundo: La duración del presente contrato será de Cinco años, a contar desde el día tres de Junio del año mil novecientos treinta y seis, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones comerciales. — Tercero: El objeto de la sociedad lo constituye la compra-venta al por mayor y menor de aceites lubricantes y comestibles; insecticidas y demás ramos generales; como así también la importación de aquellos productos que la sociedad crea menester introducir al país, del extranjero. — Cuarto: El capital de la sociedad, queda fijado en la cantidad de doscientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 234.000.— m|n.), dividido en doscientas treinta y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que los socios aportan íntegramente en este acto constituído en las Mercaderías; Muebles y Utiles; Créditos Activos y Pasivos; Instalaciones; Efectivo; Rodados y demás rubros cuyo detalle y el valor de cada uno consta en el Balance Inventario General, practicado al efecto y firmado de conformidad por los que suscriben; del que resulta un capital líquido que asciende a la suma expresada; correspondiéndole a la socia doña Josefa Agueda Slamon Viuda de Scally, la suma de ciento diez y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean ciento diez y nueve cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una y a los cinco socios restantes la suma de veintitrés mil pesos moneda nacional, cada uno, o sean veintitrés cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada socio. — Quinta: La sociedad será administrada por un Gerente designado por mayoría de socios, pudiendo recaer dicho nombramiento en personas que formen parte de la sociedad o ajenas a la misma, quedando por este acto designado para ejercer dicho car- — Continúa en el sello nacional número 034.587. — Continuación del sello nacional número 0.34.587. — go, por voluntad unánime de los suscritos el socio señor Miguel José Scally, cuyo domicilio y nacionalidad se han expresado al comienzo de este convenio. — El Gerente tiene las más amplias facultades, para obrar a nombre de la sociedad y para dirigir todos los negocios y operaciones inherentes a la misma. — Podrá ser destituído o suspendido temporalmente de su cargo en cualquier momento por resolución de los demás socios, tomada por mayoría absoluta de votos, computados según el capital, dentro de la pauta establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Está obligado a cumpir y hacer cumplir las resoluciones tomadas por los socios; suministrar las informaciones que éstos le solicitaren y dedicar su tiempo al mejor desempeño del cargo conferido. — La sociedad debe llevar los libros de Registro de Contabilidad que determina el Código de Comercio y los auxiliares indispensables al mejor desarrollo de la Contabilidad, debiendo éstos llevarse con las formalidades que prescribe el artículo cincuenta y cuatro y concordantes del Código de Comercio; y estableciéndose que la disposición del artículo doscientos ochenta y cuatro del mismo Código; puede ser ejercitada por cada socio en forma directa o por Representante debidamente autorizado. — Además se llevará un libro en el que se asentarán todas las resoluciones que adopten los socios. — Sexto: Los Balances e Inventarios Generales se practicarán anualmente al día treinta de Junio de cada año. — Para la confección del mismo se efectuarán amortizaciones de un cinco por ciento sobre los Muebles y Utiles; veinte por ciento a las Maquinarias; instalaciones y rodados; debiendo ser pasados a la cuenta "Deudores en Gestión" todos aquellos créditos que durante los últimos seis meses no hayan entregado sumas de dinero a cuenta; y si a pesar de ello, a los seis meses posteriores, no se ha logrado su cobro, se saldarán por Pérdidas y Ganancias. — Las mercadería y artículos de venta, serán calculados sus valores al precio de costo y cuando exista gran stock, el costo deberá calcularse incluyendo en el mismo intereses y seguro. — Sobre el importe de las utilidades líquidas, se deducirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que su monto llegue al diez por ciento del Capital social y el sobrante de esas utilidades será repartido entre los socios, en proporción a las cuotas que posean. — Las pérdidas también serán soportadas por los socios en igual proporción, entendiéndose que éstas deben ser soportadas por el Capital que cada uno posee en la sociedad. — Los balances se considerarán aprobados después de firmados por los socios que representen más de la mitad del capital, previo informe que sobre el mismo haga el Contador Público Nacional, designado por la sociedad a ese efecto. — Séptimo: Toda cesión de cuotas a terceros ex- — Continúa en el sello nacional número 0.34.589. — Continuación del sello nacional número 034.588. — traños a la sociedad, necesita el voto favorable de la mayoría de socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Octavo: Si la sociedad se disuelve por causa que no sea el fallecimiento de alguno de los socios, los restantes deberán efectuar una licitación para quedarse con el Activo y Pasivo de la misma, sobre la base de abonar al otro u otros, el capital que les pertenezca con más la utilidad que tuviere o tuvieren acreditadas, en seis cuotas con vencimientos semestrales, sin interés. — Esta licitación debe tener lugar dentro de los treinta días de resuelta la liquidación. — Si la licitación no tiene lugar, los socios designarán un Contador Público Nacional, para que practique la liquidación de acuerdo con las disposiciones legales que rigen sobre el particular. — En caso de resolverse la liquidación de la sociedad por fallecimiento de alguno de los socios, los sobrevivientes tendrán opción para quedarse con el Activo y Pasivo de la sociedad, abonando al o los herederos, la parte correspondiente al socio fallecido en seis cuotas semestrales, sin interés, de acuerdo al último Balance practicado y aprobado, de la sociedad. — Esta opción deberán hacerla saber los sobrevivientes al señor Juez, que entienda en la sucesión del socio fallecido, dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento. — Si los sobrevivientes no hacen uso de la opción, los herederos designarán un representante, que tendrá los mismos derechos y obligaciones que los demás socios. — Noveno: Toda duda o desinteligencia que sobre la interpretación del presente contrato, se suscitara entre los socios, sea de la causa que fuere, deberá ser resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio y en el caso que la resolución de estos últimos resulte empatada, los mismos árbitros o componedores, designarán uno más, elegido por simple mayoría, siendo inapelable el fallo que se dictare. —Décima: Al Gerente como a los socios les queda absolutamente prohibido utilizar la firma social para fianzas o garantías de terceros, o para negocios o asuntos ajenos al giro de la explotación social, estándoles prohibido expresamente el empleo de dineros sociales para usos particulares; como así también; usar la firma social para garantizar o afianzar operaciones particulares de los socios. — Décima Primera: A cada socio se le abrirá una Cuenta Corriente, cuyos saldos deudores gozarán de un interés del seis por ciento anual, a favor de la sociedad, no pudiéndose mantener para cada socio un saldo mayor de un mil pesos moneda nacional de curso legal, ni tener dicho saldo una duración de más de noventa días, debiendo para ello tener previamente autorización de los socios que representen las dos terceras partes del capital. — En caso de que al vencimiento del plazo acordado, no fuere saldado el importe a- — Continúa en el sello nacional número 034.590. - Continuación del sello nacional número 034.589. — deudado, la sociedad puede compeler judicialmente al deudor a que abone el importe adeudado. — Décima Segunda: Se consideran actos de administración, necesarios para el desarrollo del giro comercial; contratar la locación de casas destinadas a la explotación de los negocios de la sociedad, donde deban instalarse nuevas sucursales o agencias, en cualquier parte del país, por el precio, tiempo y condiciones que conviniere con el locador; pudiendo recibir y dar en pago dinero; bienes muebles o inmuebles; créditos o documentos al portador o a la orden; aceptar cheques y efectuar su depósito en los Bancos; solicitar créditos a instituciones particulares o bancarias; conviniendo las condiciones de pago; conferir poderes generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos y revocar dichos mandatos cuando lo creyeren conveniente; contratar locaciones de servicios; formular protestos y protestas y por último se tendrán como actos de administración todo acto o gestión de carácter privado o público, ya sea civil, comercial o administrativo, que sea menester realizar para el mejor desenvolvimiento de la explotación a que se dedica la sociedad. — Quedando así concluído este contrato y constituída desde luego, la sociedad comercial "Scally y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" los firmantes se obligan a las resultas del mismo, con arreglo a derecho, comprometiéndose a guardar y respetar en todas sus partes las cláusulas bajo las cuales ha sido constituída, y a inscribir el presente en el Registro Público de Comercio, dentro del término legal y a efectuar las publicaciones que ordena la Ley N.° 11.645 (Once mil seiscientos cuarenta y cinco), por lo que se firman seis ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, estando el original extendido en los sellos nacionales números treinta y cuatro mil quinientos ochenta y siete al número treinta y cuatro mil quinientos noventa inclusive y correlativos, con su correspondiente habilitación, y los duplicados en cinco ejemplares de cuatro sellos de actuación cada uno, cuya numeración correlativa comprende del número treinta y cuatro mil quinientos noventa y uno al treinta y cuatro mil seiscientos diez inclusive, todos los cuales se firman y ejecutan en el lugar y fecha indicados al comienzo de este contrato. — Enmendado: socia - nacional - nombramiento - Miguel - practicaran-entregado - liquidación - Activo - fuere-tener - cuales). Valen.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.24 mar.-N.° 1.363-v.1.° abr.

"PRODUCTOS REDENTOR MUZZOLON y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que en las actuaciones caratuladas "Productos Redentor Muzzolon y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha ordenado

la inscripción en el Registro Público de Comercio, del contrato respectivo, que copiado dice así:

Testimonio: En Buenos Aires, a los dos días de Marzo de mil novecientos treinta y siete los Ingenieros Alejandro Muzzolon de nacionalidad uruguaya, domiciliado en calle Gorriti 4950, departamento 2, Francisco Julián Villafañe, argentino domiciliado en calle San Eduardo 1768 y José Nicolás Quartino argentino, domiciliado en Diagonal Roque Sáenz Peña 628 y al Dr. Justo Bergadá Mugica, argentino, domiciliado en calle Ocampo N.° 2977, todos de esta Capital y de estado casados, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con la ley N.° 11.645, sobre las bases que se indican a continuación, las que se obligan a cumplir como la ley misma. — Artículo 1.°) La Sociedad se denomina: "Productos Redentor Muzzolon y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior del país y en el extranjero. — Artículo 2.°) La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho término ser prorrogado sin necesidad de nuevo contrato, por el voto de socios que representen las tres cuartas partes del capital. — Artículo 3.°) Tiene por objeto la explotación industrial y comercial del "Carburador Redentor", cuya patente de invención argentina N.° 44.249, ya ha sido inscripta también en los Estados Unidos de Norte América y República Oriental del Uruguay a nombre del Ingeniero Alejandro Muzzolon, quien las transfiere así como la de la marca "Redentor" Nros. 161.337 y 163.758 por este acto como propiedad a la Sociedad que se constituye y cuyas inscripciones en otros países se encuentran en trámite. — Igualmente la Sociedad podrá dedicarse a la explotación industrial y comercial de motores a explosión en general sobre la base del nuevo sistema de carburación y producción de fuerza motriz con intervención básica del agua de que es inventor el Sr. Alejandro Muzzolon y cuya patente transferirá también a la Sociedad; a la fabricación y venta de otros productos similares o afines que se patenten con el nombre de "Redentor", o con otros que elija la Sociedad, o que se le entregue para su fabricación o venta; patentar esos productos en cualquier otro país extranjero; explotar directa o indirectamente su venta, negociar total o parcialmente la patente o derechos de exclusividad, o de fabricación o de adaptación a automóviles, aeroplanos, embarcaciones, y toda clase de motores en general, en la República o en el extranjero; instalar casas de comercio para la venta de esos productos en el país o en el extranjero. — La Sociedad podrá adquirir, enajenar o gravar bienes raíces, ajustar locaciones de servicios, la compra o venta de inmuebles útiles, enseres y materiales para la fabricación del carburador Redentor y sus derivados, exigir fianzas, aceptar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos conviniendo las condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; verificar oblaciones consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, conferir poderes especiales o generales delegando a un tercero las obligaciones preinsertas y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fuere, cobrar y pagar deudas activas y pasivas, realizar toda clase de operaciones bancarias en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos establecidos en el país o en el extranjero, que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la Sociedad, cederlos y transferirlos girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otra cualesquiera clase de créditos sin limitación de tiempo ni cantidad, solicitar de los establecimientos bancarios o de particulares sumas de dinero, abonando el interés que se le exija y dando a favor de los mismos toda clase de fianzas incluso la de hipotecar los bienes sociales, firmar letras como aceptantes girantes, endosantes o avalistas, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado, girar cheques con provisión de fondos o en descubierto, por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros. — Artículo 4.°) La Sociedad se constituye con un capital de ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en ochenta cuotas de un mil pesos cada una, íntegramente suscripto y aportado en la siguiente forma: El Sr. Alejandro Muzzolon con cuarenta cuotas de un mil pesos o sean cuarenta mil pesos, que paga íntegramente con la transferencia a favor de la Sociedad de todos sus derechos de propiedad sobre la patente de invención del Carburador Redentor, inscripta bajo el N.° 44.249 como sus derechos a su explotación en el extranjero, invento éste experimentado referente a la utilización de gas oil, agricol o cualquier carburante pesado y hasta del agua común, en la carburación para motores a explosión en general que permiten una economía del cincuenta al sesenta por ciento, lo que de común acuerdo se ha tasado, al solo efecto de la celebración de este contrato, en la suma de treinta y tres mil pesos moneda nacional; cincuenta y un carburador Redentor totalmente terminados que al mismo efecto se tasan en cien pesos moneda nacional cada uno o sea cinco mil cien pesos moneda nacional y cincuenta en construcción tasados en un mil novecientos pesos en conjunto, lo que hace el total de los cuarenta mil pesos moneda nacional del valor de su capital, todo lo cual consta detalladamente en el inventario que firman las parte en este acto; el Dr. Justo Bergadá Mugica con veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea veinte mil pesos; el Ingeniero Francisco Julián Villafañe con diez cuotas de un mil pesos cada una o sean diez mil pesos moneda nacional y el Ingeniero José Nicolás Quartino con diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean diez mil pesos moneda nacional. Este cincuenta por ciento del capital suscripto en dinero efectivo lo aportan los socios Bergadá Mugica, Villafañe y Quartino, entregando en este acto el cincuenta por ciento de sus respectivas cuotas o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional que se deposita en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Sociedad, y el cincuenta por ciento restante se obligan a entregarlo antes del día treinta y uno de Julio del corriente año. — El capital social podrá ser ampliado por el voto de socios que representen las tres cuartas partes del capital integrado. — Artículo quinto. — Se designa gerente y consejero de la Sociedad al Dr. Justo Bergadá Mugica con toda la amplitud de facultades y responsabilidades establecidas en las ley 11.645, y en caso de ausencia será reemplazado por los otros socios en el siguiente orden: Alejandro Muzzolon, Francisco Julián Villafañe y José Nicolás Quartino. — La firma social será usada por el gerente en funciones conjuntamente con la de cualquiera de los otros socios en el orden establecido, sin más limitación que la de no poderla emplear en operaciones ajenas a los negocios de la Sociedad. — Artículo sexto. — Los cuatro socios se constituyen en Consejo de Administración y Fiscalización que se reunirá por los menos dos veces en cada mes bajo la presidencia del gerente, y a convocatoria de éste o de cualquiera de los otros socios, dejando documentadas las resoluciones que tomen en un libro de actas rubricado que se llevará a tal efecto, y cuyas resoluciones, salvo los casos especiales que se contemplan en este contrato, deberán ser tomadas por mayoría absoluta de votos que representen mayoría del capital social, debiendo ser firmadas por todos los socios que concurran a la sesión. — Artículo séptimo: El Sr. Alejandro Muzzolon será el Director Técnico y Jefe de Laboratorio e Investigaciones a cuyas funciones consagrará sus actividades. — Los Ingenieros Villafañe y Quartino se preocuparán especialmente de la mejor difusión, distribución y venta de los productos de la Sociedad. — Sin perjuicio de esas funciones especiales todos los socios se obligan a prestar su empeñosa colaboración personal en todos los negocios de la Sociedad, propendiendo por todos los medios a su alcance al mayor éxito de los mismos. — Artículo octavo. — Mensualmente se hará un balance de caja y anualmente al día treinta y uno de Marzo se hará balance general, los que serán aprobados en reunión de socios por mayoría de tres cuartas partes del capital y firmándose los respectivos balances aprobados que serán obligatorios para todos los socios. — Artículo noveno. — A fin de que no se perjudique la marcha normal de la Sociedad y el quórum de sus sesiones, se autoriza a los socios a dar poderes en caso de ausencia o imposibilidad física, para que se los represente, pero dichos poderes no podrán ejercitarse hasta tanto hayan sido aceptados por la mayoría de los otros socios en reunión del Consejo de Administración y Fiscalización. — Artículo décimo: Las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad se distribuirán en la siguiente forma: el cinco por ciento para la reserva legal hasta completar el diez por ciento que fija la ley, el diez por ciento para el gerente y el resto entre todos los socios en proporción al capital que tengan integrado. — Las pérdidas se repartirán en la misma proporción del capital integrado. — Artículo undécimo: Cualquier diferencia que surgiera entre los socios sobre el alcance o interpretación del presente contrato, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte en litigio, debiendo los arbitradores antes de entrar a conocer en el asunto designar un tercero, con el cual constituídos en tribunal, resolverán en definitiva por mayoría de votos sobre la cuestión planteada, cuyo fallo será definitivo, inapelable y obligatorio para las partes en litigio. — Artículo duodécimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, no se interrumpirá el funcionamiento de la Sociedad, debiéndose entregar a sus herederos íntegramente las utilidades líquidas que le correspondan por los balances ordinarios anuales que se practiquen con posterioridad a su fallecimiento durante tres años o hasta la terminación del contrato si faltare menos de tres años, cuya fidelidad será contralorcada por el representante que a tal efecto nombren sus herederos. Vencido ese plazo se abonará a sus herederos el importe íntegro de su cuenta capital, salvo el caso de que por unanimidad de votos se resuelva con el representante de sus herederos, incorporar la Sucesión a la Sociedad hasta la terminación del contrato. — Artículo décimotercero. — La liquidación de la Sociedad se hará por el gerente con las facultades que se le han conferido, o por otros socios o personas ajenas a la Sociedad que elija el Consejo de Administración y Fiscalización por unanimidad de votos. — Artículo décimo cuarto: Para todo lo que no esté estipulado en este contrato regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo décimoquinto. — Se autoriza expresamente al gerente y consejero Dr. Justo Bergadá Mugica para que realice todos los trámites pertinentes para obtener la legal constitución de la Sociedad e incripción en el Registro Público de Comercio, quedando en su poder el contrato original, que se firma en el que se ha abonado el importe de ley y ha sido extendido en los sellos de diez centavos moneda nacional números trescientos noventa mil ochenta y tres, trescientos noventa mil ochenta y cuatro, trescientos noventa mil ochenta y cinco, trescientos noventa mil ochenta y seis y el presente. — Alejandro Muzzolon. — Nicolás Quartino. — Justo Bergadá Mugica. — Francisco Julián Villafañe. — Pedro R. Mom, Secretario: P. de Justicia 6.° piso, s[Tucumán.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. — Pedro R. Mom, secretario.

e.24 mar.-N.° 1.365-v.1.° abr.

"JIMENEZ E IZQUIERDO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el R. P. de Comercio, el siguiente contrato:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Enero de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen Don Angel Jiménez, español, soltero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Lima doscientos treinta y cuatro, y Don Estanislao Izquierdo, soltero, español, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Lima doscientos treinta y cuatro, ambos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, y dicen: Que han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: A contar del primero de Enero del corriente año y con efecto retroactivo a esa fecha, queda constituída entre los comparecientes Señores Angel Jiménez y Estanislao Izquierdo, una sociedad de responsabilidad limitada que se dedicará a la explotación de un negocio de Mercería y Artículos Afines. Segundo: Esta Sociedad girará bajo el rubro de "Jiménez e Izquierdo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio y asiento legal en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Rivadavia número mil cuatrocientos treinta, pudiendo establecer Sucursales y agencias en cualquier punto de la República. Tercero: La duración de este contrato será por tiempo indeterminado, pero es facultad de los socios rescindirlo en cualquier momento, previo aviso correspondiente por telegrama con seis meses de anticipación. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Diez Mil Pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción y forma: cuatro mil pesos moneda nacional, o sea cuarenta cuotas de cien pesos nacionales, el Señor Angel Jiménez, quien declara que lo ha entregado en esta fecha, en dinero efectivo a la Sociedad, y las sesenta cuotas restantes de cien pesos moneda nacional cada una, son aportadas por el Señor Estanislao Izquierdo, en la siguiente forma: diez cuotas de cien pesos cada una, en dinero efectivo y cincuenta cuotas en mercaderías, todo lo que ha hecho entrega en esta fecha a la Sociedad a satisfacción, según declara. Quinto: La Sociedad será administrada por ambos socios indistintamente, los que podrán actuar conjunta, alternativa o separadamente, quienes asimismo son nombrados por la presente Gerentes Administradores de la Sociedad, teniendo los socios gerentes administradores Señores Angel Jiménez y Estanislao Izquierdo su domicilio particular en la calle Lima número doscientos treinta y cuatro, teniendo ambos gerentes amplias facultades para como tales y procediendo conjunta o separadamente dirigir los negocios y operaciones de la Sociedad, suscribir toda clase de escritos, escrituras públicas o documentos públicos o privados, comprar y vender mercaderías, recibir a consignación, otorgar poderes especiales y revocarlos, etc. El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios gerentes administradores, quienes no podrán emplearla en asuntos ajenos a la Sociedad, ni otorgar fianzas a terceros. Los Señores Gerentes deberán llevar los libros que prescribe

el Código de Comercio y practicar balances generales el treinta y uno de Diciembre de cada año. Sexto: Las utilidades y pérdidas que arrojen los balances respectivos, serán distribuídas entre los socios por partes iguales y en la siguiente forma: Se destinarán las utilidades: un cinco por ciento para amortización del fondo de reserva legal hasta formar un diez por ciento del capital social, un cuarenta y cinco por ciento se obligan los socios a dejar en la Sociedad, para aumento del capital social o al destino que de común acuerdo resuelvan los socios, debiendo el cincuenta por ciento restante distribuirse anualmente entre ambos socios. Séptimo: Toda vez que existan utilidades realizadas y líquidas, ambos socios podrán retirar para sus gastos personales hasta la suma de ciento cincuenta pesos nacionales, cada uno, los que se imputarán a la cuenta particular de los mismos. Octavo: Para el caso de disolución y liquidación de la Sociedad, ésta será liquidada por los socios gerentes administradores. Noveno: Si el balance demostrara una partida de un veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios tiene facultad de rescindir este contrato. Décimo: Si durante la vigencia de este contrato, falleciera alguno de los socios, el socio sobreviviente puede hacerse cargo de la Sociedad, debiendo en este caso practicar dentro de los treinta días del fallecimiento, un inventario y balance general, en presencia de los herederos del fallecido, a cuyo efecto deberán nombrar un representante único para sus relaciones con la Sociedad, y determinar lo que al socio fallecido le correspondiera por capital y importe deberá serle entregado a los herederos o sucesores a los seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses del día del deceso con un interés del seis por ciento anual, en cuatro cuotas iguales. Undécimo: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores durante la Sociedad o al tiempo de la disolución o liquidación de la misma, será resuelta por árbotros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, dentro de los quince días de producida la dificultad, cuyos árbitros antes de entrar a desempeñar sus funciones designarán al tercero para el caso de discordia. La resolución de éste o aquéllos en su caso, que deberán dictar dentro de los treinta días de la aceptación del tercero, será inapelable y tendrá el carácter de cosa juzgada, pues desde ya se someten a ella, renunciando a recurrir a las vías judiciales. La parte que deje de verificar los actos indispensables a la realización del compromiso o que entorpezca la marcha del arbitraje, su cumplimiento y ejecución, incurrirá en una multa de dos mil pesos nacionales, a favor del que haya cumplido. Duodécimo: Para los casos no previstos en este contrato, ambas partes se someten a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Para los doce artículos que anteceden, los comparecientes dan por celebrado este contrato y por constituída la Sociedad de responsabilidad limitada "Jiménez e Izquierdo", obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman, ante mí y los testigos Don Lorenzo Giorcelli y Don Antonio M. Medda, vecinos hábiles, doy fé. Angel Jiménez; Estanislao Izquierdo; Lorenzo Giorcelli; Antonio M. Medda. Hay un sello. Ante mí: Manuel Sánchez Mendoza. — Concuerda con su matríz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento diez a mi cargo. Para la Sociedad "Jiménez e Izquierdo", expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce del mismo mes y año, en tres sellos de un peso cincuenta centavos números ciento noventa mil trescientos, ciento noventa mil trescientos uno, y ciento noventa mil trescientos dos. Hay un sello y una estampilla. — Manuel Sánchez Mendoza.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.23 mar.-N.º 1362-v.31 mar.

"FINN C. HALVORSEN & CIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el R. P. de Comercio el contrato de la sociedad Finn C. Halvorsen & Cía., el que a continuación se transcribe:

Testimonio: — En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 4 de Marzo de 1937, entre los señores Finn Christian Halvorsen, noruego, casado, nacido en Bergen, Noruega, el 2 de Julio de 1895, domiciliado en Beccar F. C. C. A. calle Rivadavia N.º 2185. — Ingerid Ottesen de Halvorsen, noruega, casada, nacida en Christiansund el 12 de junio de 1899, domiciliado en Beccar F. C. C. A. calle Rivadavia N.º 2185; Nils Johan Nielsen, noruego, domiciliado en esta Capital Av. de los Incas N.º 180, han convenido por este contrato privado transformar en una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley N.º 11.645, el negocio que gira en esta capital bajo el rubro de Finn C. Halvorsen, que se regirá por las siguientes cláusulas; — Primera. El nombre de la sociedad será "Finn C. Halvorsen & Cía., Sociedad de responsabilidad limitada", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, siendo su duración indeterminada y pudiendo continuar aún en caso de muerte o interdicción de alguno o algunos de los socios. Podrá establecer sucursales o agencias o cualquier representación en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Segunda. El objeto social es ejercer el comercio en general y especialmente en el ramo de importación a cuyo efecto se hace cargo por este contrato del negocio de importación que tiene establecido en esta capital Avda. de Mayo N.º 560 el Señor Finn C. Halvorsen, para continuar su explotación ya sea con los productos y marcas que actualmente explota, o ampliándolo en la forma que fuere posible, con efecto retroactivo al 1.º de Enero de 1937. — Tercera. El capital se fija en la suma de noventa mil pesos moneda nacional, dividido en noventa cuotas de mil pesos cada una y resulta del balance del negocio del socio Finn C. Halvorsen, al 31 de Diciembre de 1936. De este capital corresponde setenta y nueve cuotas o sean setenta y nueve mil pesos, al socio Finn C. Halvorsen en pago del activo y pasivo del negocio que transfiere a la sociedad según el balance referido; diez cuotas o sea diez mil pesos, a la socia Ingerid Ottesen de Halvorsen, por su crédito de fecha 31 de Diciembre de 1934, a la firma Finn C. Halvorsen, y una cuota, o sea mil pesos, al socio Nils Johan Nielsen, también por su crédito de fecha 31 de Diciembre de 1936 a la firma mencionada, todo lo cual resulta del balance. El socio Finn C. Halvorsen, puede aumentar este capital con aportes sucesivos o simultáneos hasta de sesenta mil pesos. — Cuarta. La administración de la sociedad será ejercida por el señor Finn C. Halvorsen, con las más amplias facultades, pudiendo al efecto realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios, siempre que se relacionen con el objeto social ya sea directa o indirectamente, pudiendo en consecuencia, adquirir, enajenar, transferir o permutar por cualquier título que sea, mercaderías, bienes muebles o inmuebles, tomar o dar dinero prestado con o sin garantía o interés, operar con bancos nacionales, extranjeros, provinciales o particulares, incluídos el Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Nación Argentina, tomar o dar bienes raíces en arrendamiento, gravar los bienes de la sociedad con cualquier clase de derecho reales, otorgar poderes generales o especiales, y en general, efectuar sin limitación alguna, todos los actos que fueren necesarios para la dirección de los negocios sociales. Tendrá el uso de la firma social, pudiendo delegar esta atribución en la persona o personas que considere oportunas, por el tiempo y en la forma y condiciones que considere necesarias. Las facultades que anteceden, son simplemente enunciativas, no limitativas. — Pueden firmar también los empleados de la firma Finn C. Halvorsen Sres. Per Forberg, noruego y Héctor Pizzuti, argentino, pero lo harán siempre conjuntamente, en los casos de ausencia temporaria o impedimento del señor Halvorsen. — Quinta. El ejercicio social se cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, y de las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance que se realiza á conforme a las disposiciones legales, se destinará el 5 o|o (cinco por ciento) para Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital. El resto de utilidades se destinará al objeto que determinen los socios. La sociedad llevará los libros que impone la ley y además un libro de actas rubricados, en el que se dejará constancia de los actos del socio administrador, siempre que la importancia de ellos lo justifique y de las deliberaciones y resoluciones de los socios. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieran. — Sexta. La sociedad podrá disolverse por voluntad de los socios adoptada en asamblea constituída con el setenta y cinco por ciento del capital, en cuyo caso la liquidación se hará por el socio administrador o gerente señor Halvorsen, participando los socios en las ganancias o pérdidas en proporción al capital invertido en la sociedad. — Séptima. Todo lo que no esté previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones de la ley N.º 11.645, (Art. 24) y disposiciones que rigieran en la República Argentina para las sociedades de su clase. — Octava. Los socios se ratifican en el contrato que anteceden y designan al socio señor Finn C. Halvorsen para que efectúe las diligencias necesarias hasta obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio. Firman para constancia. — Firmado: F. C. Halvorsen; Ingerid Ottesen de Halvorsen; Nils Johan Nielsen.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1937. —

Carlos Jorge Varangot, secretario.

e20 mar.-N.º 1191-v29 mar.

"ARMARAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Don Eduardo Williams, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días que se ha presentado el Sr. Eduardo Saubidet Bilbao, solicitando la inscripción de la sociedad "**Armaral**", **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cuyo tenor es el siguiente: Primer Testimonio — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Ante mí, el Doctor Luis M. Zamit, Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecen: los Señores Tomás Saubidet Gache, que firma T. Saubidet, casado argentino; Don Ernesto Pinazo, soltero, argentino; Doña Mercedes Bilbao de Saubidet viuda, argentina; Doña Mercedes Saubidet de Díaz Arana, casada, argentina; Don Eduardo Saubidet Bilbao, casado, argentino; Don Alfredo Saubidet Bilbao casado argentino; Don Jorge Saubidet Bilbao, casado, argentino; y doña Esther Saubidet Bilbao de Mayol, casada, argentina; todos los comparecientes domiciliados a los efectos de este otorgamiento en la calle Florida número doscientos veintinueve, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han decidido asociarse y llevando sus propósitos a efecto, por la presente constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, bajo los artículos y bases siguientes: Primero. — Declárase constituída entre los comparecientes, a partir de esta fecha, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segundo. — El domicilio de esta Sociedad, será en esta Ciudad de Buenos Aires, salvo los cambios que puedan hacerse en el futuro. — Tercero. — El plazo por el cual se constituye esta sociedad se fija en quince años, a partir de esta fecha, venciendo en consecuencia el día once de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos. — Cuarto. — La Sociedad girará bajo la denominación de "Amaral, Sociedad de Responsabilidad Limitada", debiendo ser seguida de la firma particular del gerente administrador que haga uso de ella. — Quinto. — El objeto para el cual se constituye esta Sociedad, es la explotación de un edificio de renta que la misma levantará por su cuenta en un terreno existente en esta Capital, calle Carlos Pellegrini número trescientos veintisiete al trescientos treinta y nueve, entre la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña y calle Sarmiento, actualmente propiedad en condominio entre los componentes de esta Sociedad y que aportan por su valor actual como capital integrado, como más adelante se expresará. Podrá la Sociedad ocuparse igualmente de otros negocios similares, adquiriendo o edificando por su cuenta otros edificios de renta. A los fines expresados, la Sociedad podrá: a) Efectuar todos aquellos convenios que sean precisos a fin de munirse de los fondos necesarios para la construcción expresada. — b) Celebrar con terceros particulares, sociedades, Bancos particulares o del Estado, contratos de préstamo con o sin garantía hipotecaria, afectando el terreno expresado conjuntamente con las construcciones a levantarse. — c) Tratándose de préstamos hipotecarios con el Banco de la Nación, Provinciales o con el Banco Hipotecario Nacional, queda capacitada la Sociedad para fijar las cláusulas hipotecarias en concordancia con las leyes y reglamentos que rigen a esos establecimientos. — d) Podrá recibir en consecuencia, títulos de renta o cédulas hipotecarias por la suma equivalente a esos préstamos y proceder a su enajenación por intermedio de la Bolsa de Comercio o en otra forma. — e) Pactar los intereses a pagar, fijando sus períodos y plazos para la devolución de los capitales recibidos. — f) Celebrar contratos de construcción o subcontratos y aun, ratificar aquéllos que los componentes de la sociedad hayan formalizado con anterioridad, en su carácter de condóminos. — g) Proceder a la venta del terreno y edificio expresados, y aun de aquellos otros que adquiera o edifique; como también adquirir con fondos de la Sociedad otros bienes inmuebles. — h) Celebrar cuantas gestiones sean precisas en lo referente a la administración del edificio de renta, como ser: abonar impuestos, protestar de ellos, pedir exoneraciones de multas, solicitar reconsideraciones o apelaciones, etcétera; concurriendo toda vez que sea menester ante las reparticiones públicas del Estado o Municipales. — i) Celebrar con los Bancos cuantas operaciones sean precisas para la buena marcha de los negocios sociales, como ser: abrir cuentas corrientes, en caja de ahorros o a plazo fijo; solicitar descuentos, girar en descubierto, girar cheques; endosar toda clase de papeles de comercio como ser vales, pagarés, letras de cambio, etcétera. — j) Contratar todo el personal que sea preciso para la atención de los negocios, fijando sus sueldos u otras formas de remuneración. — k) Intervenir en toda clase de asuntos judiciales en que la Sociedad sea parte como actora o demandada y en asuntos administrativos. — l) Conferir poderes generales o especiales y proceder a su revocación. — ll) Firmar cuantos documentos públicos o privados se requieran. — m) Cancelar los préstamos que se le acuerden. — n) Dar en préstamo con o sin garantía hipotecaria o prendaria. — ñ) Celebrar contratos de locación por los plazos que las leyes acuerdan, ya sea en forma parcial o total, del edificio materia de los negocios sociales o de otros.

que la Sociedad adquiera. — o) Celebrar con los propietarios linderos del inmueble expresado, cuantos convenios sean precisos sobre medianerías, y en especial, formalizar o ratificar un convenio con el lindero del costado Norte, por el cual se permitirá la anexión del edificio que se construya, a otro que pueda levantarse en ese terreno lindero, de manera que el edificio de este último tenga acceso por el edificio de la Sociedad "Armaral"; pudiendo utilizar sus ascensores, servicio de calefacción, agua corriente, portería y en general todo servicio que pueda ser utilizado en común; consintiendo las modificaciones que se requieran para que esa anexión sea efectiva. Deberá pactarse que todo gasto que la anexión demande, será sufragado por los propietarios del edificio que se levante en el terreno lindero expresado. — p) Ejecutar todos los demás actos y gestiones que sean precisas para el mejor desenvolvimiento de los fines sociales; pues la relación de facultades que antecede, es simplemente enunciativa y no limitativa. — Sexto. — El capital social lo constituye el valor del terreno, propiedad en condominio de todos los comparecientes, el que se fija en la suma de Doscientos Diez y Sies Mil Seiscientos pesos moneda nacional de curso legal. En este valor está comprendida la hipoteca que por la suma de Cuarenta mil pesos grava la tercera parte indivisa del mismo, propiedad del compareciente señor Pinazo, de cuya hipoteca se hace cargo esta Sociedad. El aporte del nombrado Señor Pinazo, se reduce a la suma necesaria a fin de distribuir, entre todos los componentes de esta Sociedad, el gravamen expresado en proporción a sus condominios, el cual toma a su cargo la Sociedad, en los términos de su constitución, es decir, gravando siempre la tercera parte indivisa del inmueble. — Séptimo. — El capital social se declara suscripto e integrado y se halla representado por Dos Mil Ciento Sesenta y Seis cuotas iguales de Cien pesos cada una. — Octavo. — Este capital se suscribe en la siguiente forma: Por el Señor Tomás Saubidet Gache: Ochocientas cincuenta y cuatro cuotas, o sea ochenta y cinco mil cuatrocientos pesos moneda nacional; por el Señor Ernesto Pinazo: Cuatrocientas cincuenta y cuatro cuotas, o sea cuarenta y cinco mil cuatrocientos pesos moneda nacional; por la Señora Mercedes Bilbao de Saubidet: Ciento cuarenta y tres cuotas, o sean catorce mil trescientos pesos moneda nacional; por la Señora Mercedes Saubidet de Díaz Arana: Ciento cuarenta y tres cuotas, o sean catorce mil trescientos pesos moneda nacional: por el Señor Eduardo Saubidet: Ciento cuarenta y tres cuotas, o sean catorce mil trescientos pesos moneda nacional; por el Señor Alfredo Saubidet Bilbao: Ciento cuarenta y tres cuotas, o sean catorce mil trescientos pesos moneda nacional; por el Señor Jorge Saubidet Bilbao: Ciento cuarenta y tres cuotas, o sean catorce mil trescientos pesos moneda nacional: y, por la Señora Esther Saubidet Bilbao de Mayol: Ciento cuarenta y tres cuotas, o sean catorce mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal. Total: Doscientos diez y seis mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal. — Noveno. — En cumplimiento del artículo décimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los comparecientes, a fin de integrar el capital que cada uno suscribe, transfieren a esta Sociedad un lote de terreno de que son propietarios, con lo actualmente adherido al suelo, ubicado en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia de San Nicolás, Circunscripción catorce, calle Carlos Pellegrini números trescientos veintisiete al trescientos treinta y nueve, antes calle Artes números ciento veinticinco, ciento veintisiete y ciento veintinueve y anteriormente número ciento veinticinco, entre las calles Sarmiento y Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña, compuesto de Diez y Seis metros Veintiún milímetros de frente al Oeste, por Quince metros Ciento Cincuenta y Cinco milímetros de fondo. — Dicho inmueble lindaba según sus títulos: por el frente, calle en medio con don Manuel S. Gota; por su fondo, con don Francisco Abalo; y por el Sud y Norte, con don José Mosqueira. — Sus linderos actuales son: por el frente con la calle Carlos Pellegrini; por el Este, con la Sucesión de don Luciano Peyceré; por el Sud, con doña Celina Peña de González; y, por el Norte con terreno municipal. — Como los títulos que se relacionarán establecen por error que el inmueble descripto tiene frente al Este, los entonces condóminos don Arturo M., don Marcos y don Alberto Saubidet iniciaron juicio sobre subsanación por ante el Juzgado a cargo del doctor Luis F. Posse, Secretaría del Doctor Enrique A. Pizarro, declarándose por auto de fecha doce de Noviembre de mil novecientos uno, dictado a fojas quince vuelta, que el verdadero rumbo del frente, es al Oeste y no al Este. — Corresponde a los comparecientes el inmueble que aportan como capital social, en virtud de los siguientes antecedentes: Al Señor Ernesto Pinazo, una tercera parte indivisa por compra que de ella hizo a don Juan María Justo Marcos Gerónimo Saubidet Gutiérrez, según escritura que éste le otorgó con fecha veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, ante el escribano don Claudio de Mateo, en el Registro treinta y siete, inscripta en el Registro de la Propiedad, al Tomo mil doscientos setenta, Zona Norte, folio sesenta y cuatro. — Al Señor Tomás Saubidet Gache, cuyo verdadero nombre es Tomás María Saubidet o Saubidet y Gache, otra tercera parte indivisa, por compra que hizo a su hermano, don Alberto Saubidet o Alberto Saubidet y Gache, en fecha tres de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, ante el Escribano don Pedro Garbaiza, inscripta en el Registro de la Propiedad, al tomo mil doscientos setenta, folio sesenta y seis de la Zona Norte; y el resto hasta completar la tercera parte indivisa expresada por herencia de sus finados padres don Alberto Saubidet y Vivar y doña Tomasa Gache; cuyo juicio sucesorio tramitaron por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital a cargo del Doctor Mariano Grandoli, Secretaría del Doctor Tomás D. Casares, en cuyos autos con fecha veintinueve de Julio de mil novecientos veintinueve, dictóse declaratoria de herederos a favor del nombrado anteriormente, don Alberto, y el compareciente don Tomás María Saubidet y Gache, la que se inscribió en el Registro de la Propiedad al Tomo mil doscientos setenta, folio sesenta y tres de la Zona Norte. — Por último, la otra tercera parte indivisa a los Señores: Doña Mercedes Bilbao de Saubidet; doña Mercedes Saubidet de Díaz Arana, cuyo verdadero nombre es Mercedes Teresa Casiana Saubidet y Bilbao; don Eduardo Saubidet Bilbao, cuyo verdadero nombre es Eduardo Justo Rafael; Don Alfredo Saubidet Bilbao, cuyo verdadero nombre es Alfredo Marcos Justo; doña Esther Saubidet Bilbao de Mayol, cuyo verdadero nombre es María Ester Justa; y Jorge Saubidet Bilbao, cuyo verdadero nombre es Jorge Marcos Emiliano, les corresponde por herencia de su padre don Marcos Saubidet; cuyo juicio tramitó ante el Juzgado del Doctor José C. Miguens, Secretaría del Doctor Alfredo Persiani; en cuyos autos a fojas veintiocho y con fecha doce de Julio de mil novecientos cinco, se dictó declaratoria de herederos a favor de los expresados, la que se inscribió en el Registro de la Propiedad al Tomo mil doscientos setenta, folio sesenta y seis de la Zona Norte. — Originariamente, como se expresa en las escrituras antes citadas, la totalidad del inmueble correspondió al Señor Marcos Saubidet, por compra que para él hizo don Manuel Saubidet en dos de Abril de mil ochocientos treinta y dos, ante el Escribano Marcos Leonardo Agrelo; relacionándose en las mismas escrituras citadas las distintas transferencias del dominio, a partir de este último. — Por los certificados que se agregan a la presente escritura se justifica: que el dominio del inmueble que se transfiere, consta inscripto en su totalidad a nombre de los componentes socios de esta Sociedad, en la forma expresada, el que no reconoce embargo, ni sus dueños se hallan inhibidos para disponer de sus bienes. — Con respecto a la hipoteca que aparece gravando la tercera parte indivisa del Señor Ernesto Pinazo, por la suma de cuarenta mil pesos, en primer término, y a favor del Señor Pedro Sbarbi, la conocen todos los componentes de la Sociedad que se formaliza, y consiente que la misma, en los términos de su constitución y gravando siempre esa tercera parte indivisa expresada, pase a la sociedad que se constituye por este acto; que así la toma a su cargo, obligándose a su cumplimiento de acuerdo a las cláusulas que resultan del acto constitutivo de la mismas, celebrado en escritura de fecha veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco ante el Escribano Claudio de Mateo e inscripto en el Registro respectivo al Tomo cuatrocientos sesenta y ocho, folio trescientos ochenta y cuatro, de la Zona Norte, y posteriormente tomo cuatrocientos ochenta y siete, Norte, folio veintiuno a nombre de Palmira Sbarbi Osuna de Sbarbi; doy fe. — Se justifica igualmente que el inmueble que se transfiere, no adeuda suma alguna por concepto de Contribución Territorial, Impuestos Municipales, Afirmados, Obras Sanitarias. — Bajo las estipulaciones contenidas en este artículo noveno, transfieren el dominio y posesión del inmueble expresado a favor de la Sociedad que se constituye denominada "Armaral, Sociedad de Responsabilidad Limitada", como aporte de capital, el que alcanza, como expresa el artículo sexto a la suma de doscientos diez y seis mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal; el que estando representado por el valor del inmueble, se subdivide en cuotas en proporción al condominio entre los socios y según lo ya expresado en el citado artículo sexto obligándose los comparecientes hacia la Sociedad con arreglo a derecho. — Décimo. — La Sociedad será administrada por un Gerente Administrador que tendrá el uso de la denominación social seguida de su firma particular. — Undécimo. — Compete a este Gerente Administrador, ejercer todos los actos que sea menester para la prosecución de los negocios sociales, representando a la sociedad en todos sus actos. — Ejercerá así todas las facultades contenidas en el artículo quinto, con las siguientes limitaciones: Necesitará la aprobación de los demás socios, emitida en Asamblea por mayoría de votos para ocuparse de otros negocios similares, adquiriendo o edificando por cuenta de la Sociedad otros edificios de renta; y el mismo requisito, para ejercer las facultades contenidas en los siguientes incisos del citado artículo quinto: a), b), c), d), e) f), i), (en este último en lo referente a girar en descubierto); m), y n). — Con respecto a la facultad del inciso g) (proceder a la venta del terreno y edificio expresado), se atendrá a la disposición del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Duodécimo. — Compete igualmente al Gerente, confeccionar los balances de la Sociedad, así como llamar a Asamblea de socios toda vez que sea necesario. — Décimo Tercero. — Las Asambleas de socios tendrán lugar una vez al año, para considerar los balances sociales y toda vez que sean citadas por el Gerente Administrador para considerar algún asunto especial. — Décimo Cuarto. — Las asambleas serán convocadas mediante telegrama colacionado dirigido a los socios con diez días de anticipación. — Si a la primera citación, no concurriesen, se procederá a una segunda convocatoria, que tendrá lugar cinco días después con los socios que concurran; siendo válidas las resoluciones que se tomen. — Décimo Quinto. — Habrá quórum con la presencia de socios que representen la mayoría de votos totales, salvo lo dispuesto en el artículo anterior, en caso de segunda convocatoria. — Décimo Sexto. — Corresponden a cada socio tantos votos como cuotas de capital; y en caso de empate, el Gerente Administrador tendrá doble voto. — Décimo Séptimo. — Las resoluciones que se tomen se harán constar en un libro de actas que firmarán todos los presentes, salvo los que estén en disidencia, que podrán dejar constancia de tal actitud. — Décimo octavo. — Corresponde a la Asamblea el nombramiento y remoción de los gerentes, aprobación de los balances y la solución de todo otro asunto que se someta a su consideración. — Décimo Noveno. — Cualquiera de los socios que lo crea oportuno, queda facultado para solicitar al Gerente, la convocatoria a Asamblea, debiendo expresar el motivo de su petición. — Vigésimo. — Para la consideración de cualquiera de los puntos previstos en el artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se requerirá el número de votos que dicho artículo prevé. — Vigésimo Primero. — El ejercicio económico social terminará todos los años el treinta y uno de Diciembre, a cuya época se levantarán los balances e inventarios generales, sin perjuicio de los balances de comprobación que se celebrarán el treinta de Junio de cada año. — Vigésimo Segundo. — De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste importe el diez por ciento del capital social. — Vigésimo Tercero. — Las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus capitales suscriptos e integrados; en la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Vigésimo Cuarto. — Los socios, en Asamblea debidamente convocada fijarán las bases para la liquidación de la sociedad, y la correspondiente partición; cuya resolución se tomará dentro de lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Vigésimo Quinto. — Para los casos previstos en el inciso tercero del artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, fíjase una cuota suplementaria, que alcanzará al diez por ciento del valor de las cuotas suscriptas por cada socio. — Vigésimo Sexto. — Todo lo que no estuviere previsto en este contrato se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Disposiciones Transitorias. — Nómbrase Gerente Administrador, con las facultades que le acuerda este contrato, al socio Señor Eduardo Saubidet Bilbao. — Bajo las estipulaciones que antecedente, dejan los comparecientes formalizada la Sociedad obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron con los testigos del acto don Manuel López y don Rafael B. González, vecinos, hábiles y de mi conocimiento; doy fe. — T. Saubidet. — Ernesto Pinazo. — Mercedes Bilbao de Saubidet. — A. M. Saubidet Bilbao. — J. Saubidet Bilbao. — Mercedes Saubidet de Díaz Arana. — E. Saubidet Bilbao. — Esther Saubidet de Mayol. — Tgo.: M. López. — Tgo.: Rafael B. González. — Hay un sello. — Ante mí: Luis M. Zamit. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad constituída expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento y en los sellos números trescientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco, quinientos cuarenta y seis, quinientos cuarenta y siete, quinientos cuarenta y ocho, quinientos cuarenta y nueve, quinientos cincuenta y quinientos cincuenta y uno, correlativamente.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. — Mario Lasaga, secretario.

e) 23 mar.-N.° 1196-v29 mar.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 195.056



Febrero 24 de 1937. — José M.ª Aguirre Schiele y Luis Sapsay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 476.

v.-30 mar.

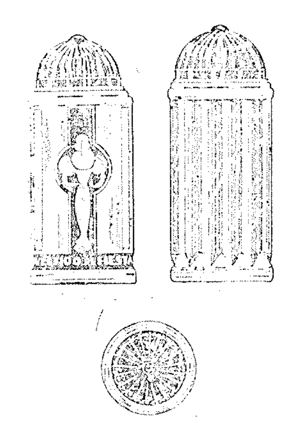
Acta N.° 195.064



Febrero 25 de 1937. — Sucesión de Santiago Mutz. — Para distinguir medias únicamente, de la clase 15. — Renovación de la número 99. 899. — Aviso número 483.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.065



Febrero 25 de 1937. — Sola Hermanos. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador, susceptibles de ser envasados en el envase, de la clase 16, (envase). — Aviso número 440.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.067



Febrero 25 de 1937. — Bartolomé Antonio Fazio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 491.

v.-30 mar.

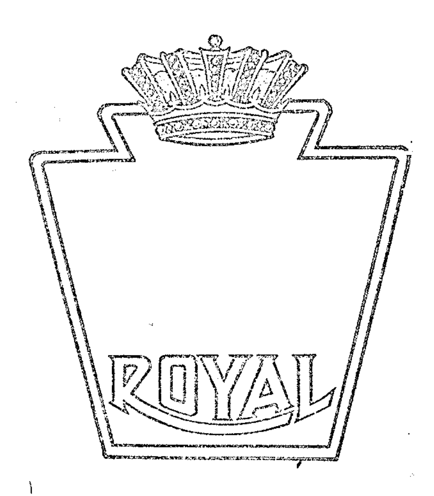
Acta N.° 192.782

"AGRIFOGLIO"

Octubre 30 de 1936. — Sucesión de Nicolás Agrifoglio e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N. 98.514. — Aviso N.° 5365.

v.-30 mar.

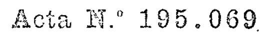
Acta N.° 195.068



Febrero 25 de 1937. — Royal Typewriter Company Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas de escribir de todas clases, accesorios y partes de las mismas, accesorios en general para máquinas de escribir, cintas, papel carbónico, gomas y demás útiles en general para máquinas de escribir, de la clase 18. — Renovación de la número 99.975. — Aviso número 493.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.069



Febrero 25 de 1937. — Royal Typewriter Company Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas de escribir de todas clases, accesorios y partes de las mismas, accesorios en general para máquinas de escribir, cintas, papel carbónico, gomas y demás útiles en general para máquinas de escribir, de la clase 18. — Renovación de la número 99.976. — Aviso número 494.

v.-30 mar.

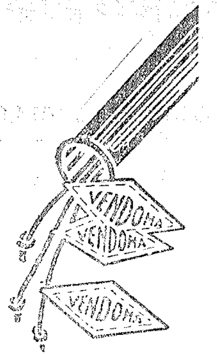
Acta N.° 195.070

ROYTYPE

Febrero 25 de 1937. — Royal Typewriter Company Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir papel carbónico, cintas para máquinas de escribir y calcular, papelería y artículos para máquinas de escribir y escritorios máquinas de calcular, máquinas de escribir y partes y accesorios para las mismas, de la clase 18. — Renovación de la número 100.552. — Aviso número 495.

v.-30 mar.

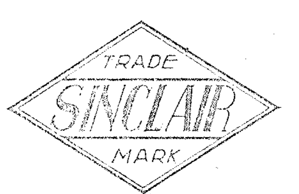
Acta N.° 195.073



Febrero 25 de 1937. — Hans Venzmer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 498.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.074



Febrero 25 de 1937. — "Florence Sinclair", Société a Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir productos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 450.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.076



Febrero 25 de 1937. — Osmundo Rupérez. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 42.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.077



Febrero 25 de 1937. — Víctor Cerruti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 22. — Aviso número 488.

v.-30 mar.

Acta N.° 191.86



Septiembre 16 de 1936. — Barbier & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.730. — Aviso N.° 4508.

v.-30 mar.

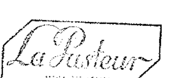
Acta N.° 192.781



Octubre 30 de 1936. — Sucesión de Nicolás Agrifoglio e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 98.536. — Aviso N.° 5364.

v.-30 mar.

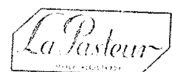
Acta N.° 192.812



Noviembre 2 de 1936. — Manuel Amor Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5415.

v.-30 mar.

Acta N.° 192.813



Noviembre 2 de 1936. — Manuel Amor Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 5416.

v.-30 mar.

Acta N.° 194.304

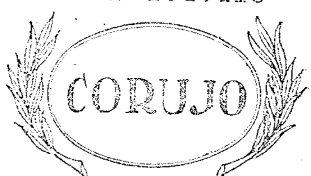
RAMAZZOTTI

MARCA REGISTRADA

Enero 15 de 1937. — S. A. Fratelli Ramazzotti, de Milán Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6904.

v.-30 mar.

Acta N.° 194.418



Enero 21 de 1937. — Valentín Corujo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 99.546. — Aviso N.° 6962.

v.-30 mar.

Acta N.° 194.462



Enero 23 de 1937. — Ing. Benedicto Sorge. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso domésticos y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7034.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.173

CARTER'S

Marzo 3 de 1937. — The Carter's Ink Company, de Cambridge, Massachusetts, E. U. de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 104.206. — Aviso N.° 648.

v.-30 mar.

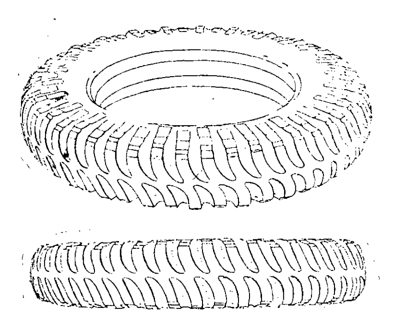
Acta N.° 195.176

SEALTEX

Marzo 4 de 1937. — Isidro M. Villar, Ramón Marán y Alfredo Pablo Escot. — Para distinguir gasas, vendas algodones y vendajes en general, de la clase 2. — Aviso N.° 522.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.177



Marzo 4 de 1937. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares para carruajes, automóviles o no, de la clase 17. — Aviso N.° 523.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.178

REX

Marzo 4 de 1937. — Rasmussen & Cía. — Para distinguir discos en general y púas para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 663.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.179

NEOFILINA

Marzo 4 de 1937. — Deshayes y Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 661.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.180

LUTONAL

Marzo 4 de 1937. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellchaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 665.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.182

COLVIT

Marzo 4 de 1937. — Roberto O. Lequeux. — Para distinguir substancias para pegar en general, de la clase 10. — Aviso N.° 651.

v.-30 mar.

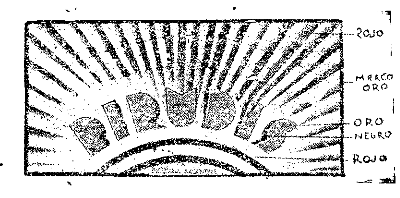
Acta N.° 195.183

PLAVIC

Marzo 5 de 1937. — Enrique E. Flamarion. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, tefefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 673.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.184



Marzo 5 de 1937. — Diego Guridi. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 672.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.185



Marzo 5 de 1937. — S. A. Comercial E. Importadora Calvet & Cía. Ltda. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación, de la N.° 101.867. — Aviso N.° 524.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.187

CERESITA

Marzo 5 de 1937. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artefactos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 526.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.188

BACANAL

Marzo 5 de 1937. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 527.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.190

VIRTONA

Marzo 5 de 1937. — Photo Produits Gevaert S. A., - de Nortselles-Anvers, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 101.368. — Avisi N.° 529.

v.-30 mar.

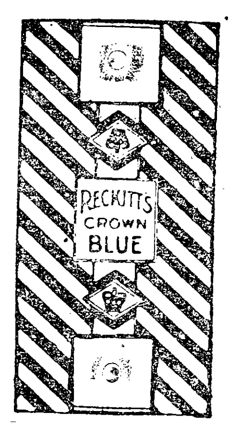
Acta N.° 195.191

PANCHROMOSA

Marzo 5 de 1937. — Photo Produits Gevaert S. A.,- de Nortselles Anvers, Bélgica. — Para distinguir subtancias químicas usadas en las indutrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 101.369. — Aviso N.° 530.

v.-30 mar.

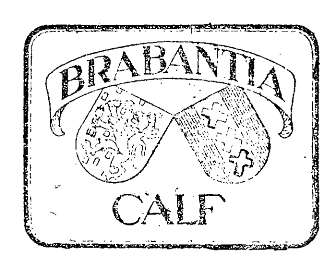
Acta N.° 195.192



Marzo 5 de 1937. — Reckitt & Sons Ltd. de Hull, Inglaterra. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Renovación de la N.° 102.085. — Aviso N.° 531.

v.-30 mar.

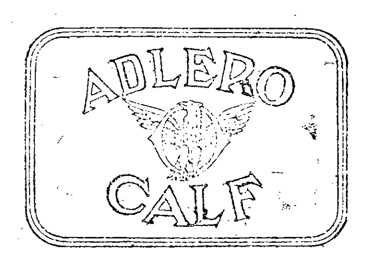
Acta N.° 195.194



Marzo 5 de 1937.— S. A. Amsterdamsche Leder Maatschappij, de Oisterwijk, Holanda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 100.602. — Aviso número 668.

v.-30 mar.

Atca N.° 195.195



Marzo 5 de 1937.— S. A. Amsterdamsche Leder Maatschappij, de Oisterwijk, Holanda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 100.601. — Aviso número 669.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.196

DETERSOL

Marzo 5 de 1937. — Rodolfo C. Scanapieco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 670.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.197



Marzo 5 de 1937. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 100.868. — Aviso número 667.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.198

KALEF INDOMITABLE

Marzo 5 de 1937. — Eugenio M. Etchegoin. — Para distinguir máquinas de proyecciones luminosas, máquinas y accesorios de cinematografía, instrumentos de óptica, teodolitos, anteojos, telémetros, películas y cintas para cinematógrafos, aparatos fotográficos y accesorios para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Renovación de la número 101.052. — Aviso número 689.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.200

TITUS

Marzo 5 de 1937. — Titus S. A. de Ginebra, Suiza. — Para distinguir relojería, y cronometría; joyas, metales y piedras presiosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 690.

v.-30 mar.

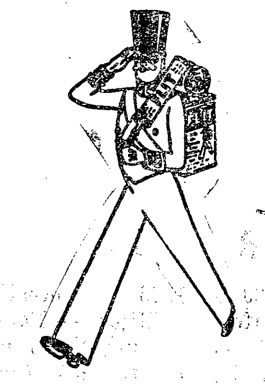
Acta N.° 195.209

NOVA

Marzo 5 de 1937. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: tabletas laxativas. — Renovación de la número 101.929. — Aviso número 691.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.211



Marzo 5 de 1937. — Stanco Incorporated. de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 693.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.203

GOLA

Marzo 5 de 1937. — Pedro Bullet & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 674.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.204

NORMOLAXINE

Marzo 5 de 1937. — Pedro Bullet & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 678.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.205

RIZA

Marzo 5 de 1937. — Pedro Bullet & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 677.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.206

SEDANEUROL

Marzo 5 de 1937. — Pedro Bullet & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 679.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.207

URISOLVA

Marzo 5 de 1937. — Pedro Bullet & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 680.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.208

VALY

Marzo 5 de 1937. — Pedro Bullet & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 675. v.-30 mar.

Acta N.° 195.156

SHEBA

Marzo 2 de 1937. — Rodolfo C. Scannapieco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 638.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.158

COLUMBINE

Marzo 3 de 1937. — Gallaher Ltd., de Belfast, Irlanda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 102.173. — Aviso número 651.

v.-30 mar.

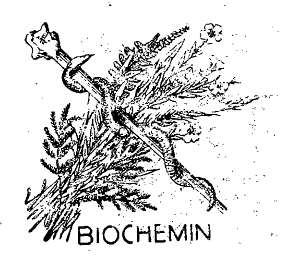
Acta N.° 195.157

URBIN

Marzo 2 de 1937. Mendel Meiern Laser y Jacobo Marschoff. Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 635.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.159



Marzo 3 de 1937. — Francisco Weis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 559.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.160



Marzo 3 de 1937. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 658.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.161

EL VIÑAL



Marzo 3 de 1937. — Matías González. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 630.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.163

LA SIN RIVAL

Marzo 3 de 1937. — J. P. Francisco Costa & Cía. — Para distinguir máquinas de coser y sus accesorios de la clase 5. — Renovación de la número 101.402. — Aviso número 518.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.174

TENORIO

Marzo 3 de 1937. — Juan Musso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 657.

v.-30 mar.

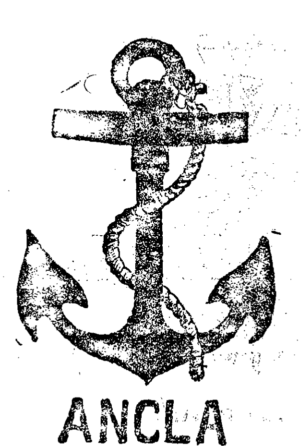
Acta N.° 195.162



Marzo 3 de 1937. — J. P. Francisco Costa & Cía. — Para distinguir modas, plumas de adorno, flores artificiales, bordados, pasamanería, galones, botones, puntillas, encajes, artículos para modistas, cintas, bonetería, guantería, mercería, corsés, agujas de coser y otros usos, alfileres, de la clase 16. — Renovación de la número 101.404. — Aviso número 517.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.164



Marzo 3 de 1937. — J. P. Francisco Costa & Cía. — Para distinguir artículos de tejidos de punto, de la clase 15. — Renovación de la número 101.403. — Aviso número 519.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.165



Marzo 3 de 1937. — Amelia Fanti de Falcone y Raquel Magaldi. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 520.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.166

DACORENE

Marzo 3 de 1937. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc S. A. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 521.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.167

CARRETERAS

Marzo 3 de 1937. — Dirección General de Vialidad. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 649.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.168



Marzo 3 de 1937. — Remigio de Poli e Hijo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados, o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 101.020. — Aviso N.° 653.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.169



Marzo 3 de 1937. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir máquinas y aparatos para cocinar, planchar, lavar, producir y conservar calor y frío y acondicionar y temperar el aire, todo ello eléctricamente, de la clase 20. — Aviso N.° 652.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.170

TIGRE

Marzo 3 de 1937. — Hodgson & Simpson Ltd. de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, de la clase 2; menos antisárnicos y preparados para la cura de la lombriz en las ovejas. — Renovación de la N.° 102.437. — Aviso N.° 655.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.171



Marzo 3 de 1937. — José Bernardo Eddis. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 656.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.172

G.H.C.

Marzo 3 de 1937. — García Hermanos & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 101.611. — Aviso N.° 654.

v.-30 mar.

Acta N.° 194.561



Enero 29 de 1937. — Jacobo Dayan. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 50.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.132

RIMAIL

Marzo 1.° de 1937. — Pedro Canessa & Luis Canessa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 391.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.133



Marzo 1.° — 1937. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir cuerdas, cabos, sogas, piolines y cordones en general, de la clase 10. — Aviso N.° 628.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.134

ACEITE COMESTIBLE EXTRA FINO

CASA BLANCA

UNICOS FRACCIONADORES: GENTILE H^nos SANTA FE

Marzo 1.° — Gentile Hnos. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 627.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.135

ARE-BETTER

Marzo 1.° — José Vicente Pérez & Recesvinto Fernández Souto. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 626.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.136

PILOCASPINA

Marzo 1.° de 1937. — Pecorone, Moline & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 605.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.137



Marzo 1.° — de 1937. — José María Sánchez Insúa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 629.

v. 30 mar.

Acta N.° 195.138

ZENITRAM

Marzo 1.° de 1937. — Joaquín Martínez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, maquinarias, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 374.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.139

XANTHORRYL

Marzo 2 de 1937. — Ernesto Caronna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 515.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.140

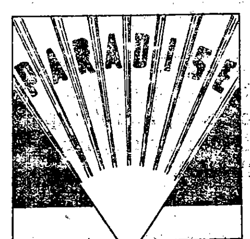
MONTE LIBANO

Marca Registrada

Marzo 2 de 1937. — Martín & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 516.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.141



Marzo 2 de 1937. — Ernesto Danziger. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 427.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.142

HELLEN

Marzo 2 de 1937. — Mauricio Brangold. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 636.

v.-30 mar.

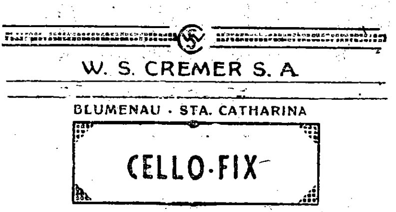
Acta N.° 195.143

CORZO

Marzo 2 de 1937. — José Gómez Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 633.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.144



Marzo 2 de 1937. — W. S. Cremer S. A. de Blumenau, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 634.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.145

UNIVERSAL

Marzo 2 de 1937. — Universal Winding Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos de enrollar, arrollar y devanar y sus similares, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 100.924. — Aviso N.° 644.

v.-30 mar.

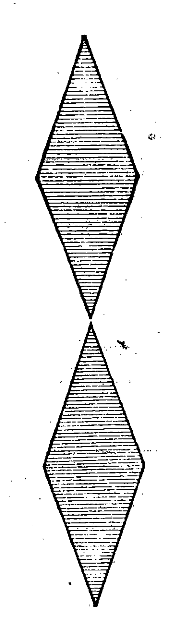
Acta N.° 195.148

KREMENTZ

Marzo 2 de 1937. — Krementz & Company, de Newark, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir joyería falsa, especialmente botones para cuellos y puños, sujetadores de corbatas, botones para chalecos y otros artículos similares, todo en oro enchapado, de la clase 9. — Renovación de la número 101.349. — Aviso N.° 647.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.147



Marzo 2 de 1937. — Lustre Fibres Ltd., de Coventry (Warwikshire) y Londres, Inglaterra. — Para distinguir hilos de celulosa o en los cuales predomina la celulosa, de la clase 16. — Renovación de la número 101.256. — Aviso N.° 645.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.149

10-HIDRAT

Marzo 2 de 1937. — Ferrari & Solsona. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 643.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.150

FABRIDULCE

Marzo 2 de 1937. — Productos Llurba, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 68.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 499.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.151



Marzo 2 de 1937. — Enrique Schuster. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 641.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.152



Marzo 2 de 1937. — Enrique Schuster. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 642.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.153



Marzo 2 de 1937. — Enrique Schuster. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 640.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.154



Marzo 2 de 1937. — Alfredo Cecchini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 639.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.201

EVAR

Marzo 5 de 1937. — Pedro Bullet & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 676.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.202

FITOCEFA

Marzo 5 de 1937. — Pedro Bullet & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 581.

v. 30 mar.

Acta N.° 195.155

FRUTOL

Marzo 2 de 1937. — Carlos A. Piazza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia e higiene, de la clase 2. — Renovación de la número 101.070. — Aviso número 637.

v.-30 mar

Acta N.° 195.212



Marzo 5 de 1937. — Stanco Incorporated. de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 694.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.213

NAFTOL

Marzo 5 de 1937. — Cía. de Productos Conen S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 101.346. — Aviso número 695.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.214

NAFTOL

Marzo 5 de 1937. — Cía. de Productos Conen S. A. — Para distinguir jabones, extractos, esencias, afeites y demás artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 101.347. — Aviso número 696.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.215

MUNDIAL

Marzo 5 de 1937. — Cía. de Productos Conen S. A. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Renovación de la número 101.416. — Aviso número 697.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.216

SECONAL

Marzo 5 de 1937. — Eli Lilly And Company. de Indianápolis, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de ácidos amil-alil-barbiturico y las sales de sodio del mismo, destinados para el uso como hipnóticos, de la clase 2. — Aviso número 684.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.217

BULL DOG

Marzo 5 de 1937. — The Oster Manufacturig Company., de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir terrajas o herramientas para labrar roscas de tornillo, sus partes y accesorios, de la clase 10. — Renovación de la número 100.200. — Aviso número 683.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.220

MECHADO

Marzo 5 de 1937. — Ingenito, Tortosa & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 200.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 688.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.221

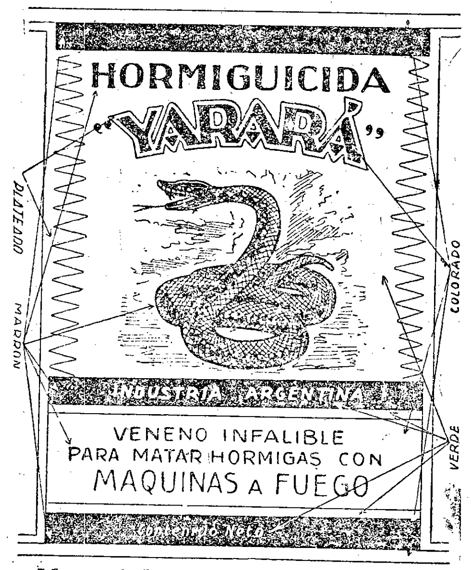
ORIZABA

MARCA REGISTRADA

Marzo 6 de 1937. — Juan Aníbal González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 533.

v.-30 mar.

Acat N.° 195.222



Marzo 6 de 1937. — Allemandi, Oteiza & Cía. — Para distinguir un hormiguicida, de la clase 1. — Aviso número 534.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.223

CLARINADA

Marzo 6 de 1937. — Alberto Pibernus. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 702.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.224

DERMOCLORAN

Marzo 6 de 1937. — Gumersindo Torres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 698.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.218



Marzo 5 de 1937. — Alberto Gruget. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 685.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.199

TECNOFILM

Marzo 5 de 1937. — Tagliaferro & Raffo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. —Aviso número 682.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.193

AFRODITA

Marzo 5 de 1937. — I. L. Margulis y E. Chimelstein. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 532.

v.-30 már.

Acta N.° 195.210

EXPEE

Marzo 5 de 1937. — Standard Oil Company Of New Jersey. de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estan incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 692.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.175

BABY

Marzo 3 de 1937. — Isaac Entebi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería. de la clase 15. — Aviso número 662.

v.-30 mar.

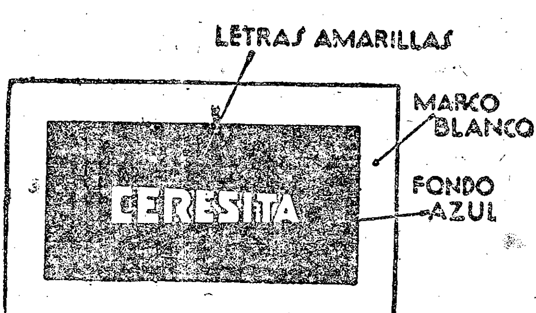
Acta N.° 195.219



Marzo 5 de 1937. — Rinaldo Raimondi. — Para distinguir interceptores de nafta, de cemento armado aparatos, y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 660.

v.-30 mar.

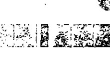
Acta N.° 195.186

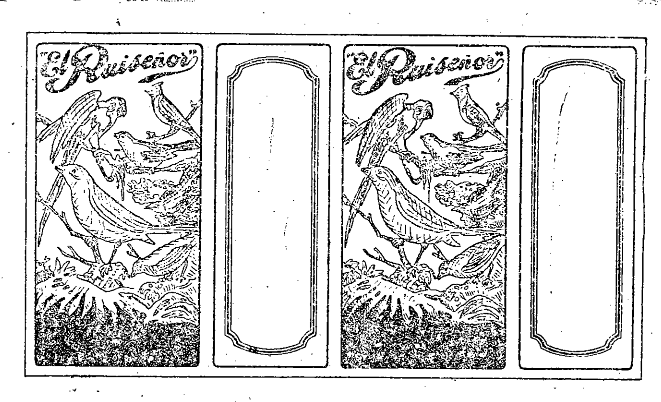


Marzo 5 de 1937. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.005. — Aviso N.° 525.

v.-30 mar.

Acta N.° 195.189





Marzo 5 de 1937. — Cía. Argentina de Productos Dietéticos S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 528.

v.-30 mar.

Fdo. Javier Padilla. Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto. Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional